



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**El voto de los mexicanos en el extranjero durante las elecciones
2006 y 2012: el caso de los residentes en Estados Unidos**

TESIS

**Que para obtener el título de Licenciada en Relaciones Internacionales
presenta**

Anahí Benítez Sánchez

Director de Tesis: Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo

México, D.F.

2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi madre, mi heroína. Por su lucha incansable...

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo I. Los derechos políticos de los migrantes como derechos humanos.....	7
1.1 ¿Qué son los derechos políticos?.....	8
1.2 Trasnacionalismo.....	11
1.3 Comunidad y ciudadanía	12
1.4 Perspectiva internacional. El voto en el extranjero.....	13
Capítulo II. Antecedentes histórico-electorales nacionales	20
2.1 Movimiento vasconcelista	20
2.2 Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales	23
2.3 Código Federal Electoral	25
2.4 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	29
2.5 Reforma electoral de 1996.....	30
2.6 Ley de doble nacionalidad	33
2.7 Comisión de especialistas de 1998.....	37
2.8 Debate en el Congreso de la Unión 1998- 2003	38
2.9 Negociación 2004-2005	44
Capítulo III. La primera experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero durante las elecciones 2006: el caso de los residentes en Estados Unidos.	47
3.1 Periodo de instrumentación: marco normativo	48
3.2 Voto postal.....	50
3.3. Presupuesto y gasto 2005-2006	52
3.4 Reintegro de los recursos 2006	54
3.5 Postura de los candidatos de los principales partidos políticos	54
3.6 Resultados por partido político o coalición	63
Capítulo IV. La segunda experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero durante las elecciones 2012: el caso de los residentes en Estados Unidos	65
4.1 Periodo de instrumentación	66
4.2 Modificaciones estructurales.....	67
4.3 Presupuesto y gasto 2011-2012	72
Conclusiones	93
Glosario de abreviaturas.....	105
Índice de tablas, gráficas y mapas	106

Agradecimientos

A mis padres Flor de María Sánchez Velázquez y Fernando Benítez Solís, por darme mis mejores regalos: vida, educación y libertad. Esto es sólo una prueba más para mostrarles que al final del camino, valió la pena.

A mi hermano, por su amor e incondicionalidad.

A mi tía y madrina, Dra. María del Rocío Sánchez Velázquez, por estar en los momentos más difíciles y darme su apoyo.

A mis amigos de vida Arturo, Tania, Jovita, Michelle, a los que la universidad unió, y para aquellas personas que hicieron que este andar fuera más sencillo, gracias.

Al Lic. Abraham Moreno Franco, mi compañero de batalla.

Al Lic. Raudel Ávila Solís, quien, sin saberlo, me enseñó mi vocación y profesión.

A la Mtra. Laura Margarita Reyna de la Garza, quien me inculcó el amor por el tema.

A la Coordinación General de Centros de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al M.A.P José Antonio Rodarte Leal, por su confianza y ser para mí, un gran ejemplo para formar en mí una profesionista que se encuentre a la altura de lo que el país demanda; al Lic. Ricardo Díaz González, por creer en mí desde el primer día y por último, pero no menos importante, al Lic. Juan José Calixto Hernández, por sus consejos, por los permisos y paciencia.

A mi director de tesis, Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo, por su conocimiento, paciencia y disponibilidad.

A mis profesores de carrera, por todo lo aprendido.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por darme la oportunidad de tener una carrera universitaria. A la UNAM me debo, de la UNAM soy.

Introducción

En nuestros días, el sufragio es el medio de expresión electoral que los ciudadanos tienen para premiar o castigar a aquellos que pretenden conseguir el poder en los diferentes niveles de gobierno existentes en los sistemas políticos democráticos.

Con miras a establecer la misma lógica de entendimiento y delimitar la conceptualización del voto, Jaqueline Peschard señala lo siguiente en su libro *Léxico de la Política*: “El voto es el acto político más importante de las sociedades democráticas en las que la fuente última y fundamental del poder reside en la voluntad de los ciudadanos, que son los que determinan quiénes y con qué proyecto político acceden al poder y conforman la representación nacional”¹.

El voto de ciudadanos residentes en el extranjero apareció por primera vez en 1862 cuando los soldados del estado de Wisconsin, Estados Unidos de América (EUA), peleaban durante la Guerra Civil, sin embargo, no fue sino hasta la Segunda Guerra mundial que quienes se encontraban en los campos de batalla extranjero, pudieron emitir su voto.

Nos encontramos en un contexto global en donde la migración humana se ha convertido en una constante para aquellas personas que buscan mejores condiciones económicas, políticas y sociales y que, desafortunadamente, su gobierno de procedencia no puede otorgarles tales derechos, si bien sus obligaciones no terminan cuando el ciudadano decide migrar a otro país. El Estado cuenta con el deber de reconocer jurídicamente el estatus del migrante así como establecer los lazos que permitan asegurar sus derechos políticos y protecciones consulares.

Con la reforma electoral promulgada en 1977, durante el mandato presidencial de José López Portillo, se lograron implantar las bases

¹Laura Baca Olamendi, *et al.*, *Léxico de la Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 68.

electorales para abrir la puerta a la transición democrática. El objetivo era llevar a cabo elecciones más justas y equilibradas en el México contemporáneo, donde la realidad nacional demandaba nuevas reformas político-electorales capaces de acoplarse a los requerimientos de este nuevo acontecer nacional. Se transita, citando a Giovanni Sartori, de un sistema de partido hegemónico, a uno plural de partidos. Por lo tanto, se establecieron las condiciones de competencia para lograr obtener escaños mediante diferentes opciones opositoras al partido hegemónico, el Partido Revolucionario Institucional. La reforma electoral, provocó la apertura al diálogo y la posibilidad de transformar el sistema electoral que llevó a establecer reformas venideras en las que la discusión del voto de los mexicanos en el extranjero se encontraba en las mesas de discusión cada vez más frecuente.

Estudiar el voto de los mexicanos en el extranjero, no es un tema menor. Mediante el estudio de las ciencias sociales hemos descubierto que han comenzado a surgir nuevos instrumentos democráticos con miras a su expansión. En los últimos años, los mecanismos que se han ofrecido para facilitar la participación electoral, entre ellos, facultar a los nacionales de los países para que voten fuera de su lugar de origen, han tenido un significativo desarrollo. Es decir, los sistemas políticos democráticos han implementado diversas herramientas para asegurar el voto de aquellos que se encuentran en territorio extranjero.

La presente tesis se titula: *El voto de los mexicanos en el extranjero durante las elecciones 2006 y 2012: el caso de los residentes en Estados Unidos* porque si bien es importante estudiar y analizar el caso general del voto de los mexicanos en el extranjero, en dicho país es donde se concentra la mayor cantidad de connacionales y potenciales votantes. De ahí radica la importancia de estudiar en un primer término el voto de los mexicanos en el vecino país del norte, ya que éste representa una ventana de oportunidades y

acciones a implementar para que el voto pueda otorgarse a la mayor cantidad de connacionales.

Según el *Pew Hispanic Center*, los mexicanos que nacieron en territorio nacional (11. 376) 5.9 millones son irregulares contra 1.6 millones que obtuvieron la ciudadanía estadounidense². Es decir, existen más nacionales mexicanos en EUA que aquellos connacionales con ciudadanía estadounidense.

De acuerdo al *Census Bureau*, la población mexicana incrementó 54% del año 2000 al 2010; en el primer caso, había 20.640 millones de mexicanos en EUA, cifra que se elevó a 31.798 millones en una década.

Tabla 1. Mexicanos residentes en Estados Unidos 2000-2010

Mexicanos	2000		2010		Cambio, 2000 a 2010	
	Número	Porcentaje total	Número	Porcentaje total	Número	Porcentaje total
	20,640,711	58.5	31,798,258	63.0	11,157,547	54.1

Fuente: *Census Bureau*, Dirección URL: <http://www.census.gov/prod/cen2010/briefs/c2010br-04.pdf>, [consulta: 11 de abril de 2013].

Los mexicanos representan alrededor de las tres cuartas partes del aumento: 15,2 millones en la población hispana desde 2000 hasta 2010³. Existe una relación de oferta y demanda entre la comunidad mexicana y la oferta económica estadounidense.

Estructura

El presente trabajo aporta una reflexión acerca de las dos experiencias electorales presidenciales vividas (2006 y 2012) así como un análisis de la reforma en materia electoral aprobada durante 2013-2014 y sus principales

² Alberto M. Aguirre y Marco Martínez, "Enfoque", núm. 528, suplemento del periódico *Reforma*, 11 de abril de 2004, p.9.

implicaciones para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, específicamente en EUA.

Se parte de una hipótesis en la cual se establece que las dos experiencias para otorgar el voto de los mexicanos en el extranjero durante las elecciones presidenciales 2006 y 2012 carecieron de eficacia debido al restrictivo sistema de operación por parte de la autoridad electoral.

El objetivo central de esta investigación será demostrar que las anteriores experiencias carecieron de eficacia y de un adecuado manejo de las estrategias para su implementación. Un objetivo particular es manifestar la importancia que tienen los mexicanos tanto en el extranjero como en el territorio nacional; es decir, no hay ciudadanos de primera, ni segunda clase. El mundo se encuentra en un importante cambio de paradigma y la sociedad global demanda nuevos métodos de participación política transfronteriza.

En el primer capítulo expongo por qué los derechos políticos deben considerarse derechos humanos, para ello tomo como punto de partida la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en Francia.

En un sistema democrático, la necesidad de reconocer a los ciudadanos es imprescindible cuando la única herramienta a recurrir para legitimar al régimen y a las autoridades que han de representarlo, es a través de la participación política, entre éstas, el voto. En épocas modernas, los sistemas internacionales se han encargado de respaldar a los derechos políticos como parte de las garantías individuales; por ello, en este apartado hago un breve recuento sobre el concepto de ciudadanía para entender la evolución y la relación entre el derecho político, civil y social, así como la diferenciación entre los derechos civiles y los humanos y su injerencia en el terreno político.

En el segundo capítulo realizo un estudio respecto a los antecedentes histórico-electorales comenzando con el año de 1929 hasta la aprobación del

libro sexto del Código Electoral Federal de Instituciones de Procedimientos Electorales (COFIPE) mediante el cual, se otorga a los mexicanos residentes en el extranjero el derecho de votar para la elección de presidente de la República a partir del 2006.

Se explica el proceso que se llevó a cabo, incluyendo las posturas, negociaciones e iniciativas de reforma de los partidos políticos y las autoridades electorales para aprobar el derecho al voto y las estrategias a implementar.

Se logran vislumbrar dos conjuntos de propuestas por parte de los partidos políticos que muestran por una parte, la desconfianza y, por la otra, confianza de que el voto podría colaborar con un partido en especial para ser un factor trascendental para obtener el triunfo.

En el tercer capítulo abordo la primera experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero y cuál fue la postura de los principales partidos políticos; manifiesto la reserva de un partido en especial, presento las consecuencias del diseño institucional aprobado por los partidos políticos, analizo las restricciones normativas y temporales del Instituto Federal Electoral y, estudio el presupuesto asignado y ejercido contra el número de votos recibidos por parte de los mexicanos en el exterior, tomando en cuenta también a los mexicanos radicados en EUA.

En el cuarto capítulo, analizo la segunda experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero y el caso especial de los mexicanos residentes en el vecino país del norte. En este apartado también estudio las modificaciones realizadas respecto al diseño institucional con la primera experiencia y hago una comparación entre las dos experiencias respecto al número de votos recibidos así como el presupuesto otorgado y ejercido con el objetivo de realizar un análisis para encontrar las ventanas de oportunidad de cara a una tercera experiencial para el año 2018.

Es importante resaltar que cuando inicié el presente trabajo, la reforma en materia electoral 2013-2014 aún no era realidad, en su momento propuse ciertas iniciativas que, afortunadamente, ahora se encuentran dentro de esta importante evolución política- electoral. Los esfuerzos para que la realidad nacional no ganara la batalla contra la investigación, no resultaron. Por lo anterior, en el último capítulo y a manera de conclusión realizo un estudio y en consecuencia, análisis de lo aprobado por el Instituto Federal Electoral (IFE) en comparación de la anterior reforma electoral en material de voto de los mexicanos en el extranjero y una opinión.

Tal como lo apunta un destacado académico y ex funcionario del Instituto Federal Electoral, José Woldenberg, el sistema electoral es perfectible, por esto, considero que debemos de hacerlo lo más perfectible y apegado a las solicitudes de un mundo globalizado y una sociedad cada vez más demandante.

Capítulo I. Los derechos políticos de los migrantes como derechos humanos.

Existen innumerables teorías que justifican el origen de los derechos humanos. Para fines de la presente tesis, se tomará como punto de partida el nacimiento del Estado constitucional de derecho (siglo XVIII-XIX), así como una muestra de ello: la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América (1776), así como la de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de Francia (1789). En tales documentos, las principales exigencias se encontraban encaminadas a definir los límites del Estado absolutista frente a las garantías de los individuos.

De acuerdo con Michael Ignatieff, hacia 1945 existían dos estudios de los derechos humanos. El primero, de corte comunista, subrayaba aquellos de tipo socioeconómico; en tanto que el segundo, mantenía una postura capitalista con base en los aspectos políticos y civiles. Fue hasta 1975, con el acta de Helsinki, que estas dos corrientes se unieron para conformar un solo planteamiento sobre el tema.

Hoy en día, los derechos humanos son reconocidos en cualquier sociedad democrática. De acuerdo con la definición del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, éstos son “Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”⁴.

Por su parte, Rodríguez y Rodríguez definen a los derechos humanos como un “conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social y cultural, incluidos en los recursos y

⁴ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, [en línea] Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>, [consulta: 30 de diciembre de 2013].

mecanismos de garantía de todas ellas, que se reconocen al ser humano, considerado individual y colectivamente”⁵.

En cuanto al tema que nos ocupa, en nuestros días, la realidad obliga a pensar en el derecho de movilidad de los migrantes y por supuesto, en sus derechos políticos. El artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, establece lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país⁶.

Lo anterior se traduce en que el ciudadano de un país tiene pleno derecho de salir de éste y trasladarse a otro; sin embargo, es importante aclarar que los artículos antes citados de ninguna manera dan por hecho que la nación de destino los acepte de inmediato. Es más, en cuanto a la relación México-Estados Unidos, que es lo que aquí nos atañe, el migrante tiene que esperar un largo camino para que pueda ser aceptado dentro de la legislación vigente y así lograr tener lo mínimo para su reconocimiento normativo.

Es justo en este punto donde se piensa en los derechos políticos de los migrantes y su importancia para asegurar su permanencia ciudadana y política en el país de origen; tomando en cuenta la incertidumbre del estatus migratorio para regresar y moverse entre las fronteras.

1.1 ¿Qué son los derechos políticos?

Antes de establecer una definición acerca de los derechos políticos, consideramos importante señalar la que Thomas Marshall⁷ realiza sobre el

⁵ Instituto de Investigaciones Jurídicas, *Diccionario Jurídico Mexicano*, México, editorial Porrúa, tomo II, 2000, 14ª ed., p. 1063.

⁶ Declaración Universal de los Derechos Humanos, [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org.es/documents/udhr/>, [consulta: 30 de diciembre de 2013].

concepto de ciudadanía para poder entender su evolución, y en consecuencia, los derechos políticos. Tradicionalmente, los derechos políticos eran una categoría de los derechos civiles; sin embargo, para el sociólogo Marshall, existen tres tipos de derecho: civil, político y social. Éste último tiene como base la libertad de la persona misma, de creencia, de expresión; el derecho político, es el que se tiene para participar en los asuntos públicos; el derecho social es aquel que asegura el bienestar y seguridad para participar y vivir de acuerdo a los estándares de la sociedad. El autor apunta que, durante el siglo XIX, la sociedad trataba a los derechos políticos como un subproducto de las garantías civiles, no obstante, en el siglo XX aquéllos se vinculan a la ciudadanía y se apoya el sufragio universal.

Los derechos políticos conservan una relación muy estrecha con el ciudadano y el ejercicio del poder, ya que el ciudadano, por medio del ejercicio democrático otorga su poder a quien ha de representarlo por un tiempo determinado. Esto es, el derecho político del ciudadano se encuentra íntimamente relacionado con el Estado y la estructura política. Ahora bien, los derechos civiles implican las libertades del ser humano ante el Estado.

De acuerdo con Daniel Zovattó, los derechos políticos “representan, en suma, los instrumentos que posee el ciudadano para participar en la vida pública, o, si se quiere, el poder político con el que cuenta este para participar, configurar y decidir en la vida política del Estado”⁸. En otras palabras, son los instrumentos que los ciudadanos poseen para controlar los intereses del Estado y con ello, hacer valer sus opiniones con el objetivo de influir en el rumbo de la vida política, social y económica del país.

Debido a su internacionalización, se encuentran dentro del derecho internacional como una categoría de las garantías humanas. Tal es así que en el artículo número veintiuno de la Declaración Universal de los Derechos

⁷ Thomas Marshall, sociólogo británico estudioso del concepto de ciudadanía.

⁸ Daniel Zovattó, “Los derechos políticos y los derechos humanos en América Latina”, [en línea] Dirección URL: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_publica/Tratado/Derechos%20Politic.html, [consulta: 2 de abril de 2014].

Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de la ONU, apunta lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto⁹.

Asimismo, el artículo 2 inciso b de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, (1948), promueve la democracia representativa como uno de los ejes fundamentales de la Organización. Desde la perspectiva de los derechos humanos, los aspectos en materia política han pasado a ser parte de la normativa internacional con el objetivo de asegurar, velar y proteger los intereses de los ciudadanos frente al Estado. La relevancia por incluirlos como derechos humanos tuvo su cúspide en 1962 en EUA. El caso *Baker vs. Carr*, puso en la mesa de discusión del estado de Tennessee la distritación electoral y en consecuencia los derechos políticos de los ciudadanos afroamericanos frente a los blancos. Y es que hasta ese año se seguía aplicando la misma que en 1901, (61 años de desactualización); por lo anterior, los distritos en donde se ubicaban la mayor cantidad de ciudadanos afroamericanos, contaban con un poder político-electoral inferior que el de los blancos. Es decir, aunque la población afroamericana era mayor tenían un menor número de distritos que los blancos; por lo anterior, éstos contaban con más representación en el Congreso.

Por lo anterior, el Ministro Presidente de la Suprema Corte Earl Warren, en coordinación con William J. Brennan, argumentó que la cuestión distrital era un tema inherente a los derechos fundamentales y por lo tanto tenía que ser

⁹ *Op. Cit.* Declaración Universal de los Derechos Humanos.

protegido por las leyes estadounidenses y, con esto, el derecho humano de la igualdad ante la ley.

El artículo 23 de la Convención Americana de Derechos Humanos (1969) argumenta, entre otras cosas, que todos los ciudadanos tienen el derecho de participar en los asuntos públicos o por medio de representantes, de votar y ser votados; además, estipula que el voto será libre y secreto.

Es claro que existe una progresiva internacionalización de los derechos políticos como garantías fundamentales. Dentro de este gran movimiento, las tendencias globales han abierto caminos para asegurar la participación y defensa de los migrantes que desean seguir participando en los asuntos internos de su país. En este punto se debe de resaltar la importancia de la migración internacional, ya que ésta tuvo un significativo auge a finales del siglo XX y comienzos del actual, debido a las consecuencias de la globalización.

Establecer una definición del migrante internacional podría llevarnos a desarrollar un estudio muy interesante; sin embargo, en términos generales y para fines del presente trabajo, entenderemos que es aquel que decide abandonar el lugar de residencia para mudarse a otro que pueda otorgarle una mejor condición de vida por un tiempo significativo. Es decir, “los migrantes internacionales son aquellos que cruzan fronteras transnacionales con el fin de establecerse en otro país, incluso temporalmente”¹⁰. Dentro de esta definición no se toman en cuenta a los turistas y/o viajeros de negocios por periodos cortos.

1.2 Transnacionalismo

Debemos comprender que existe un cambio mundial que ha ocasionado expandir y pensar en la globalización y el transnacionalismo como una forma de vida. Entiéndase este último como aquella supresión (en sentido retórico)

¹⁰ Organización Internacional de Migrantes, *Identificación de Migrantes Internacionales*, [en línea], Dirección URL: http://www.crmv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v2/V2S01_CM.pdf, [consulta: 28 de mayo de 2015].

de las fronteras limitadas geográficamente y con ello la relación estrecha de los migrantes y sus vínculos de pertenencia político-social y cultural con su país de origen. De acuerdo con Cecilia Imaz, para que un migrante pueda ser considerado transnacional, debe de “haber una participación sistemática de éstos con las comunidades y a través de las fronteras, (...) otro elemento, es que la migración transnacional es más un fenómeno de la primera generación”¹¹. Es decir, rara vez, el migrante que adquirió la ciudadanía estadounidense, o el de segunda o tercera generación querrá estar vinculado con las raíces de sus antepasados.

En algunos casos, los migrantes establecen vínculos con los familiares, las instituciones o el gobierno del país de origen, ello ha obligado a pensar en los últimos años, en el transnacionalismo como una nueva forma de vida, ya que como se mencionó en párrafos anteriores, el migrante no se desarraiga completamente de su origen; éstos realizan transferencias económicas, entendidas como remesas; incluso también podríamos pensar en el término de las remesas sociopolíticas como método de incidencia en las opiniones y las prácticas sociales y políticas nacionales.

1.3 Comunidad y ciudadanía

La participación política es un derecho que todo ciudadano posee y debiese de ejercer cuando la legislación de su país, así lo requiera, o cuando aquél también lo demande. Es así que la realidad nos ha orillado a establecer nuevas formas de organización; esto se vislumbra como una ventana de oportunidad por parte de las organizaciones de la sociedad civil establecidas en un país en específico y la relación con la participación política en los asuntos de internos de la nación de origen. El gobierno poscapitalista es la consecuencia de un nuevo núcleo, al que los partidos políticos deberán de poner especial atención, el cual está conformado por las grandes comunidades establecidas por parte de ciudadanos residentes en otro país

¹¹ Cecilia Imaz Bayona, *La nación mexicana transfronteras*, UNAM-FCPyS, México, 2006, p. 59.

pero con plenos derechos políticos. Con ello, los gobiernos se ven obligados a establecer una nueva relación entre sus migrantes.

Esta nueva forma de participación política surge a raíz de la búsqueda de hacer comunidad fuera del país. Imaz apunta que cuando comenzaron las discusiones sobre la globalización y sus efectos, los especialistas en la materia estudiaron los límites del Estado-nación, llegando a la conclusión de que éstos no están desapareciendo, simplemente, se están adecuando a los nuevos límites territoriales.

Un ejemplo interesante de comunidad y participación política más allá de sus fronteras, lo vemos en el caso de los dominicanos residentes en Nueva York. Su importancia y fuerza política se vio reflejada cuando lograron el derecho al voto desde EUA. Aparte de Santo Domingo, Nueva York cuenta con la mayor concentración de dominicanos en aquel país¹².

Por lo anterior, se vislumbra la necesidad de que la participación política transfronteras obtenga cada vez mayor importancia y es que una de las tendencias globales ha sido facilitar y brindar el derecho a votar a aquellos migrantes internacionales que tienen el interés de hacerlo por su fuerte sentido de pertenencia al país de origen.

Los procesos a los que se han enfrentado los gobiernos para otorgar el voto en el extranjero han sido diversos debido a las distintas características de cada país; sin embargo, esto ha originado una ola de democratización que no tiene regreso.

1.4 Perspectiva internacional. El voto en el extranjero

Antes de comenzar, consideramos necesario delimitar y diferenciar los conceptos “voto en el extranjero” y “voto de los extranjeros”. Aunque puedan parecer similares, no lo son y se debe de tener especial precaución con los términos antes expuestos.

¹² *Ibidem*, p. 123.

De acuerdo a la definición que Carlos Navarro realiza en el *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, el voto en el extranjero es aquella posibilidad que se considera y regula en la normatividad electoral de cierto país para que sus ciudadanos residentes o en tránsito en el extranjero puedan disponer de facilidades para ejercer el derecho al voto fuera del territorio perteneciente, y que este voto, surta efecto en el país de pertenencia. Por otra parte, el voto de los extranjeros es aquel que algunas legislaciones aprueban para que los extranjeros que residen en un lugar determinado, tengan o no el estatus de ciudadanía, voten para elegir legisladores o Presidente (dependiendo de la legislación del país).

En los últimos años, el fenómeno de la globalización ha impactado en la vida política, social y económica de los habitantes de este planeta, aunado con la expansión del carácter democrático de los diversos sistemas políticos, han dado como resultado el incremento de migrantes internacionales cuya principal motivación es de carácter económico.

En un mundo en el que la democratización es cada vez mayor y la globalización también, es decir, donde parece que aumentan codo a codo, resulta una paradoja que, por un lado, se insista en las bondades del sistema y por el otro, crezca la migración internacional a ritmos tanto acelerados como alentados, por las asimetrías del orden estructural.

La división entre los trabajadores migrantes, refugiados políticos, profesionales, servidores públicos, diplomáticos, además de los visitantes por placer, constituye un hecho importante. En 2013, de acuerdo al Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, vivían fuera de su país 232 millones de personas.

Los primeros países receptores de migrantes son EUA (45,8 millones), seguido de la Federación de Rusia (11 millones); Alemania (9,8 millones); Arabia Saudita (9,1 millones); Emiratos Árabes Unidos (7,8 millones); Reino

Unido (7,8 millones); Francia (7,4 millones); Canadá (7,3 millones); Australia (6,5 millones) y España (6,5 millones)¹³.

El voto en el extranjero puede verse como una forma de atenuar la evidente responsabilidad del Estado. Otorgar el voto a quienes no se les otorgó lo básico para asegurar su permanencia en el país, es una medida justa para estos individuos y para que los gobiernos rescaten o refuercen las relaciones con sus comunidades en el extranjero.

En la actualidad hay 111 países que permiten mediante sus legislaciones el derecho al voto en el exterior; sin embargo, cada composición de voto es distinta según determinada legislación y sus restricciones se presentan cuando existen limitaciones para ejercer el mismo. Es decir, algunos países sólo permiten el voto a quienes no llevan más de cierta cantidad de años residiendo fuera de su nación de origen o de acuerdo a la actividad que éste desempeñe en el extranjero; también se limita a un determinado tipo de elecciones.

Existen cuatro modalidades del voto alrededor del mundo:

1. Postal. El votante recibe en un determinado lugar la documentación y una vez ejercido el voto, la devuelve al país de origen. En ciertos casos, los procedimientos para realizar el voto postal contiene ciertas reglas y políticas a acatar como el caso mexicano (el cual veremos en la presente tesis).
2. Personal. El elector acude a un determinado lugar y emite su voto de forma personal. El sitio se asigna en donde mejor lo considere el gobierno en turno.
3. Por delegación de poder. El migrante le concede el poder a la persona que éste considere para que ejerza su voto a su nombre.
4. Por medios electrónicos. El elector ejerce su derecho por medio de las herramientas tecnológicas: Internet, teléfono móvil, entre otros.

¹³ Comunicado de prensa de las Naciones Unidas, [en línea], Dirección URL: http://www.un.org/es/ga/68/meetings/migration/pdf/press_el_sept%202013_spa.pdf, [consulta: 14 de mayo de 2015].

Como se mencionó en párrafos anteriores, algunas legislaciones restringen el ejercicio del voto ya sea por el presidente o legislativas. En el cuadro anexo siguiente, veremos diversas particularidades de voto.

Tabla 2. Tipo de elecciones en el que se aplica el voto en el extranjero

Tipo de elección	Casos	Países
Sólo legislativas	31	Alemania, Australia, Azerbayán, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Fiji, Gibraltar, Guernsey, Guinea- Bissau, India, Guyana, Irak, Islas Marshall, Islas Pitcairn, Japón, Jersey, Laos, Lesotho, Luxemburgo, Nauru, Omán, Países Bajos, Reino Unido, República Checa, Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Zimbabwe
Sólo presidenciales	14	Afganistán, Benim, Brasil, Costa de Marfil, Chad, Ecuador, Honduras, México*, Panamá, Republica Centro Africana, República Dominicana, Túnez, Venezuela
Legislativas y presidenciales	20	Argentina, Bulgaria, Cabo Verde, Croacia, Djibouti, Filipinas, Georgia, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Indonesia, Israel, Mozambique, Namibia, Rumania, Santo Tomás y Príncipe, Senegal, Singapur, y Siria
Legislativas y presidenciales y consultas nacionales	11	Austria, Colombia, Eslovenia, Maldivas, Perú, Polonia, Portugal, Ruanda, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán
Legislativas, presidenciales, subnacionales y consultas nacionales	6	Argelia, Belarus, Estados Unidos, Irlanda, Rusia, y Togo
Legislativas y consultas nacionales	7	Canadá, Estonia, Hungría, Islas Cook, Italia, Letonia, Suecia
Presidenciales y consultas nacionales	7	Francia, Gabón, Kirguistán, Lituania, Mali, Nigeria y Yemen
Otras combinaciones	19	Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, España, Finlandia, Islas Malvinas, Islandia, Irán, Isla de Hombro, Kazajistán, Liechtenstein, Malasia, Mauricio, Micronesia, Noruega, Nueva Zelanda, Palau, Sudán, Suiza y Vanuatu
Total	115	

Fuente: Carlos Navarro, Isabel Morales, María Gratschew, *et al.*, *Voto en el extranjero, el manual IDEA internacional*, México, IDEA/IFE, traducción 2008, p. 17.

* En 2018 los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar para elegir al Presidente de la República y a Senadores; aunque cabe aclarar que algunos estados de la Federación ya contemplan dentro de sus legislación el voto en el extranjero para gobernador, éstos son: Baja California Sur, Chiapas, (gobernador y diputado migrante) Coahuila, Colima, Distrito Federal, (Jefe de Gobierno). Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Yucatán, siempre que las condiciones logísticas y presupuestales lo permitan (Constitución Política del Estado de Yucatán), Zacatecas.

Llama la atención que el mayor número de modalidad en que se aplica el voto en el exterior es sólo para las elecciones legislativas. ¿Será (como es el caso de México, particularmente en Chiapas, Michoacán y Zacatecas) que en el futuro exista una figura como la del “diputado migrante” para todos los estados de nuestra Federación?

Tabla 3. Países que restringen la condición de elector por requisitos de temporalidad de la ausencia del país

Países	Requisito de temporalidad
Alemania	Tener máximo 10 años residiendo fuera
Australia	Tener máximo 6 años residiendo fuera
Canadá	Tener máximo 5 años residiendo fuera
Chad	Inscribirse en un registro consular seis meses antes del inicio del proceso electoral
Gibraltar	Tener sólo estancia provisional fuera del territorio
Guernsey	Tener sólo estancia provisional fuera del territorio
Guinea	Tener máximo 19 años residiendo fuera
Islas Cook	Tener máximo cuatro años residiendo fuera, excepto por causas médicas o de estudio
Isla del Hombre	Tener sólo una estancia provisional fuera del territorio
Islas Malvinas	Tener sólo una estancia provisional en el Reino Unido
Jersey	Tener sólo una estancia provisional fuera del territorio
Mozambique	Tener una estancia en el exterior de al menos un año previo al inicio del periodo de registro como elector en el extranjero
Nueva Zelandia	Tener máximo tres años residiendo fuera
Reino Unido	Tener máximo 15 años residiendo fuera
Senegal	Tener máximo seis meses de residencia en una jurisdicción en el exterior

Fuente: Carlos Navarro, Isabel Morales, María Gratschew, *et al.*, *Voto en el extranjero, el manual IDEA internacional*, México, IDEA/IFE, traducción 2008, p. 22.

Algunos países limitan el derecho al voto en el exterior cuando el elector rebasa cierta cantidad de tiempo fuera del territorio de origen. Las

justificaciones para no otorgar el voto a quienes llevan determinado tiempo son diversas, pero coinciden en un argumento central: los ciudadanos no se encuentran físicamente en el lugar de las elecciones, por lo que no serán afectados o bien beneficiados por las decisiones de política pública que se ejecuten en su nación. El debate continúa cuando se reflexiona en el perfil de los votantes en el extranjero: no es lo mismo cuando se piensa en otorgar el voto al cuerpo diplomático y familiares, militares, académicos o profesionistas, que enfrentarse al gran reto de otorgar el voto a migrantes irregulares, exiliados o refugiados políticos.

Guinea es el único país que permite el voto de sus ciudadanos en el extranjero con un máximo de 19 años residiendo fuera. En contraste con otros países donde ni siquiera se permite una temporalidad y se acota a una estancia provisional fuera del territorio.

Sólo un país de la lista que a continuación se presentará toma en consideración a los ciudadanos que se encuentran en el extranjero, este es Sudáfrica. Los demás países consideran únicamente a su cuerpo militar y/o diplomático.

Tabla 4. Permisividad de voto en el exterior por país

País/ Territorio	Electores
Bangladesh	Sólo funcionarios de gobierno en el ejercicio de sus funciones oficiales
Fiji	Sólo ciudadanos que desempeñan una función oficial o militar en el extranjero, en un organismo internacional al que pertenezca el país, estén estudiando en el exterior o trabajen para una compañía que opere en Fiji
Ghana	Sólo diplomáticos, empleados de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) y de otros organismos internacionales, personal militar o policial en misiones de paz así como estudiantes con becas del gobierno
Guyana	Sólo empleados del gobierno o de cualquier corporación pública que cumplan con funciones oficiales en el extranjero y estudiantes inscritos en programas de tiempo completo en una institución educativa
India	Sólo miembros de las fuerzas armadas desplegadas en el exterior
Irlanda	Sólo ciudadanos que cumplan misiones oficiales en el extranjero de carácter

	diplomático o militar
Israel	Sólo ciudadanos que cumplan misiones oficiales en el extranjero de carácter diplomático o militar
Laos	Sólo funcionarios de gobierno en el ejercicio de funciones oficiales
Lesotho	Sólo ciudadanos que cumplan misiones oficiales en el extranjero de carácter diplomático o militar
Malasia	Sólo personal diplomático y estudiantes en el extranjero
Mauricio	Sólo personal diplomático
Singapur	Sólo funcionarios de gobierno en el ejercicio de funciones oficiales
Sudáfrica	Sólo personal diplomático y electores registrados que se encuentren provisionalmente en el extranjero
Zimbabwe	Sólo ciudadanos que cumplan misiones oficiales en el extranjero de carácter diplomático o militar

Fuente: Carlos Navarro, Isabel Morales, María Gratschew, *et al.*, *Voto en el extranjero, el manual IDEA internacional*, México, IDEA/IFE, traducción 2008, p. 19.

Sin lugar a dudas, desde que el voto en el extranjero comenzó a tener relevancia y se coló en las agenda de los gobiernos, ha sido un tema susceptible que ha generado controversias normativas, políticas y sociales, además plantea retos técnicos, institucionales y operativos importantes a enfrentar. Si valoramos en perspectiva este tema, veremos que los conceptos que habitualmente utilizamos como “ciudadanía” o “nacionalidad” tendrán importantes cambios para describir y explicar lo que ahora significará la migración internacional y el voto en el extranjero.

Capítulo II. Antecedentes histórico-electorales nacionales

La presencia de los migrantes mexicanos y su interés para que las instituciones de nuestro país los hicieran partícipes en los asuntos político-electorales, ha recorrido un largo camino digno de mencionar. El objetivo del presente capítulo es hacer notar el sensible tema que nos ocupa y reconocer su lucha como nuestra.

El capítulo se divide en acontecimientos fundamentales que dieron pie para obtener el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Se hace referencia a los asuntos nacionales y la relación que tuvieron con el tema que nos ocupa con el objetivo de que el lector descubra el avance en cada una de las acciones que realizaron las instituciones así como los actores de presión, entre los que destacan los migrantes y los partidos políticos.

2.1 Movimiento vasconcelista

El voto de los mexicanos en el extranjero no es un tema nuevo. Figuras políticas como José Vasconcelos, postulado por el Partido Nacional Revolucionario (PNR) y Pascual Ortiz Rubio, por el Partido Nacional Antireeleccionista (PNA), concurrieron con los mexicanos que se encontraban en el extranjero, en este caso, en EUA. Lo anterior es de vital importancia, ya que el partido oficial (en ese entonces el PNR) y el PNA, realizaron campañas con los mexicanos radicados en ese país para obtener su apoyo, aunque no fuese mediante el voto en sí.

La importancia para los mexicanos era tal, que cada sector de la sociedad establecida en el país del norte realizó diversas movilizaciones para apoyar al candidato que más le convenía: José Vasconcelos comparó a los mexicanos que vivían en esa nación con los judíos radicados en Egipto en la época del Antiguo Testamento al escribir lo siguiente:

Mexicanos, no olvidemos o dejemos de mostrar interés en nuestro país y en la tierra donde vimos por primera vez la luz del día. Porque si estamos

aquí trabajando duro y sufriendo, no siempre será así. Nosotros no somos los hijos de Israel que a través de su Egipto aquí en Estados Unidos estamos padeciendo trabajos penosos, tragándonos nuestro orgullo, luchando contra las indignidades que se amontonan sobre nosotros. Si esperamos regresar y escapar de todo esto, como buenos mexicanos que todos deberíamos ser, entonces deberíamos de mostrar interés en los asuntos de nuestro país desde este Egipto nuestro¹⁴.

La cita anterior exhorta a los mexicanos a que no olviden sus raíces y costumbres, porque la distancia física no implica que ésta sea mental o emocional.

El fervor del movimiento vasconcelista y su interés por querer participar en los acontecimientos políticos de su país llegó a tal grado, que bajo las firmas de Jerónimo Nieto y Roberto T. Plasencia, establecieron propuestas en aras de acercar a los ciudadanos para que no olvidarán sus costumbres, actividades, y lengua materna.

El movimiento vasconcelista o “el México de afuera” aglutinó a algunos mexicanos radicados en EUA, especialmente en estados como California, donde se encontraban deseosos de participar en la vida política de la nación mediante escritos y programas, los cuales demandaban el reconocimiento de sus derechos y obligaciones como ciudadanos. Como lo apunta Santamaría Gómez a mediados del año 1929 -año en que se fundó el PNR-, el Programa de la delegación de California reunió las demandas de los mexicanos en ese país, el cual fue reproducido en el periódico *La Opinión* el 28 de julio de dicho año:

1. Proponer que la beneficencia sea impartida por organizaciones mexicanas a nuestros compatriotas y a sus descendientes.
2. La condición de mexicano y de ciudadanía debe conservarse de acuerdo a la Constitución vigente.
3. Obtener el carácter diplomático para todos los consulados a fin que puedan exigir eficientemente para nuestros compatriotas las garantías que las leyes de todo el

¹⁴ Citado en *By the Sweat of Their Brow: Mexican Immigrant Labor in the United States, 1900-1940*, Mark Reisler, Westport, Conn., Greenwood Press, 1976, p. 49 en Arturo Santamaría Gómez *et al.*, “El movimiento vasconcelista en Estados Unidos y los orígenes del voto mexicano en el extranjero” en *Mexicanos en Estados Unidos: la nación, la política y el voto sin fronteras*. México, Universidad Autónoma de Sinaloa, p. 131.

- mundo civilizado otorga al hombre y al ciudadano: al efecto, se nombrará a un abogado adscrito a cada consulado.
4. Hacer que el mexicano ejerza todos sus deberes y derechos de ciudadano desde el exterior.
 5. Establecimiento de escuelas para el desarrollo de la educación nacionalista entre los niños mexicanos.
 6. Establecimiento de escuelas de adultos para preparar a éstos de manera discreta a que colaboren en la educación de sus hijos, obteniendo por ende la repatriación y sin manifestaciones injustas de odio hacia este país.
 7. Procurar dentro y fuera del país extirpar la superstición y el fanatismo por medio de una buena obra educativa.
 8. Educación de las masas obreras a fin de impedir que sean explotadas por capitalistas sin conciencia e inducirlos a formar sociedades cooperativas, de resistencia, mutualistas, etcétera.
 9. Obtener pensiones para todos aquellos obreros que se distinguen por su honradez, cumplimiento e inteligencia a fin de que se especialicen sobre todo en cuestiones agrícolas.
 10. Protección amplia a la mujer que se vea explotada aquí y que descuida el hogar en detrimento de la raza.
 11. Reglamentación restrictiva de nuestra emigración. Establecer nuestra cuota de salida y vigilancia de los contratos de trabajo.
 12. Crear el impuesto directo para los mexicanos radicados en Estados Unidos, utilizando esos impuestos en la atención de los servicios que reclama “El México de afuera” y por lo mismo, ponerlos en aptitud de no solicitar la ayuda de nuestro país.
 13. Reintegración metódica y discreta de los tres millones y medio de expatriados a fin de no acarrear para nuestro país el grave problema de los trabajadores.
 14. Pedir atenta y respetuosamente el retiro de la documentación oficial del nobilísimo lema: “Sufragio efectivo No Reección”¹⁵.

Las anteriores demandas denotan la exigencia de los mexicanos que residían en EUA, no sólo respecto a los niños y jóvenes sino con la población en general que buscaba obtener apoyo mexicano para que pudieran ser considerados e incorporados en los proyectos de la nación. El “*México de afuera*” demuestra su interés y anhelo por regresar y reintegrarse a la sociedad mexicana. Así también muestra que los mexicanos residentes fuera

¹⁵ Programa de la Delegación vasconcelista, en el diario *La Opinión*, 28 de junio, 1929, p.4 en Arturo Santamaría Gómez *et al.*, *op.cit.*, p. 139.

de su lugar de origen deseaban tener vínculos con su nación mediante la educación o prácticas culturales.

Aunque el movimiento no perduró, los nacionales fungieron como una sola voz que dejaba claro su interés por ser tomados en cuenta y poder participar en los asuntos internos del país. El movimiento vasconcelista estableció el importante antecedente de que se les otorgara a los mexicanos residentes en EUA el derecho a ejercer el voto.

2.2 Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales

Al término del sexenio de Luis Echeverría (1970-1976), José López Portillo se postuló como el único candidato registrado en la contienda por la presidencia de la República. Cuando asumió el cargo, el 1 de diciembre de 1976, era clara la necesidad de replantear las políticas y su alcance en el acontecer nacional. El contexto político ya no correspondía al social: México había vivido una intensa ola de movimientos sociales, entre ellos, el movimiento estudiantil de 1968, que hacía notar una sociedad participativa e incluyente, dispuesta a exigir sus derechos y deberes. El ánimo que había dejado el movimiento estudiantil de 1968 seguía presente, y la época que tuvo México de un desarrollo estabilizador (1954-1970) se veía reflejada en la población.

El crecimiento había forjado un México más urbano y agrario, más alfabetizado que analfabeta, más educado, con más industrias. En una palabra, un país más moderno. Y esa modernidad se expresaba en sensibilidades muy distintas que a su vez se traducían en reclamos para tener un país más abierto, menos vertical, más democrático, menos autoritario¹⁶.

México ya no era el mismo, había dado un giro importante debido al desarrollo alcanzado. Mientras más letrada e informada se encuentre la sociedad, más exigente se volverá para con las autoridades que han de representarlo así como instituciones que salvaguarden sus derechos políticos y fundamentales. Así, por orden presidencial, el 14 de abril de 1977 el Secretario de

¹⁶ José Woldenberg, *Historia mínima de la transición democrática en México*, México, El Colegio de México, 2012, p. 25.

Gobernación, Jesús Reyes Heróles, convocó a los diversos frentes de la vida académica y política del país con el objetivo de evaluar las condiciones electorales y realizar varias consultas ciudadanas encaminadas a su mejora y modificación de las mismas. José López Portillo enfatizó: “el Gobierno de la República debe promover y alentar la incorporación de todas las potencialidades políticas del país, para que las diversas fuerzas, por minoritarias que sean, participen en la realización de nuestra unidad democrática”¹⁷.

Una vez terminadas las propuestas, el presidente envió el proyecto al Congreso de la Unión que sería aprobado en diciembre de 1977, creando así la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. La Reforma política fue un paso trascendental para obtener y consolidar la democracia en nuestro país, ésta reconoce el derecho que tienen los partidos políticos a la libre y equitativa competencia, une las voces aisladas y permite el diálogo entre los actores principales: los partidos políticos y la autoridad electoral con el objetivo de encontrar las coincidencias y fomentar la unidad para obtener el bien hacia los mexicanos.

A raíz de la Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Electorales, se establece la apertura del sistema político mexicano. Entre los cambios existentes, los partidos políticos son denominados “entidades de interés público”; se permitió el registro condicionado y el aumento del número de diputados de 300 a 400, lo que originaba la intromisión en el Congreso de diputados de representación proporcional. Lo anterior, marcaba un paso para la libre y sana contención entre los partidos así como demás reformas que permitían modelos de competencia más equilibrados: los partidos opositores habían ganado un lugar en la vida electoral de la nación. Respecto al voto de los mexicanos en el extranjero, el artículo 125 de dicha ley estipulaba: “Los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que se encuentren en ejercicio de

¹⁷ Carlos Tello, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, México, Universidad Nacional Autónoma de México. 2010, p. 533.

sus derechos políticos, deberán solicitar su inscripción en la forma y modalidades que acuerde la Comisión Federal Electoral”¹⁸.

Aunque la ley se encontraba plasmada y contemplaba ya el reconocimiento de los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero dentro de la reforma de 1977, lo cierto es que no se abordó más sobre el tema, ni nunca se supo cuáles serían las modalidades de la Comisión Federal Electoral por lo que años después, se eliminó el artículo.

2.3 Código Federal Electoral

Debido al clima electoral que se vivió en algunos estados de la República, tal es el caso de Chihuahua, y lo que algunos intelectuales llamaron “El caso Chihuahua”, se volvió urgente la necesidad de reformar las leyes y los principios de competencia electoral, así como la transparencia entre los partidos políticos.

El evento es importante para el tema electoral internacional y sobre todo para su injerencia en los asuntos políticos nacionales ya que, según Arturo Santamaría, el Partido Acción Nacional (PAN) buscó apoyos del Congreso estadounidense en contra del fraude electoral en los comicios de Chihuahua, en donde se pretendía promover la aprobación de la resolución senatorial número 437 (presentada por los senadores Dennis Decocini y Pete Wilson) en la cual se condenaba el fraude electoral cometido por el gobierno mexicano en las elecciones de 1986 del Estado de Chihuahua y se pedía al presidente Miguel de la Madrid, la anulación de los resultados de dichos comicios. El “caso Chihuahua” tomó tanto relevancia nacional como internacional considerable, ya que, como apunta el maestro José Woldenberg, las iglesias del estado estaban a punto de cerrar por algunos días en señal de protesta política, aunque el Vaticano les negó dicha acción.

¹⁸ Raúl Ross Pineda, *Los mexicanos y el voto sin fronteras*, Centro de Estudios del Movimiento Obrero Socialista, México, 1999, p. 88.

Consideramos importante señalar que los asuntos de índole nacional deben de quedarse y resolverse dentro de la soberanía territorial. Si bien se presume de un gran fraude, es trascendente señalar que ninguna otra legislación debiese de meterse con los asuntos nacionales y mucho menos ir a otro país para hacer “acusaciones” de las carencias del sistema electoral mexicano. Cualquier partido político nacional debe de exigir condiciones de competencia sanas y justas ante su propio gobierno. Por ello, es importante diferenciar entre la injerencia que pueden tener los mexicanos residentes en el extranjero en los asuntos nacionales y la intrusión de los extranjeros en asuntos nacionales.

Con los anteriores hechos ocurridos y debido al interés que había adquirido para los mexicanos en el extranjero, el presidente Luis Echeverría solicitó a la Secretaría de Gobernación organizar audiencias públicas con el objetivo de implementar una probable reforma electoral. En las realizadas en 1986, “el ex secretario de gobernación Mario Moya Palencia (...) se expresó a favor de otorgar el voto de los mexicanos que se encontraban en el exterior”¹⁹. Por su parte, el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) también “propuso que los mexicanos que se encontraban en el exterior pudieran votar”²⁰. Sin embargo, dicha propuesta no fue una de las primordiales en el contexto en que se encontraban inmersos.

Después de algunas audiencias, la reforma de 1986 permitió la ampliación a 100 representantes plurinominales más en la Cámara de Diputados. La asamblea en el Distrito Federal estableció que éste ya no sería gobernado por el Ejecutivo federal, además de la conformación del primer tribunal en materia electoral, entre otros.

2.3.1. La campaña presidencial de Cuauhtémoc Cárdenas en Estados Unidos

Con la reforma de 1986 y de cara a las elecciones presidenciales, el ala izquierda del Partido Revolucionario Institucional (PRI) representada por

¹⁹ José Woldenberg. *La mecánica del cambio político en México*, México, Cal y Arena, 2011, p. 170.

²⁰ *Ibidem*, p.175.

Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, decidieron formar su propio partido político, debido a las tensas relaciones mostradas en días anteriores²¹. Cárdenas resultó ser el abanderado por el Frente Democrático Nacional conformado por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), Partido Popular Socialista (PPS), y el Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, entre otros. El candidato Heriberto Castillo, abanderado por el Partido Mexicano Socialista (PMS), decidió declinar a favor de Cuauhtémoc Cárdenas. Lo anterior ocasionó la unión de la izquierda en el país para apoyar a un solo candidato.

Durante su campaña presidencial, el abanderado de las izquierdas Cuauhtémoc Cárdenas realizó campañas en el extranjero, en especial en algunos estados de Estados Unidos, como California. Es importante resaltar que éste fue el primer candidato presidencial en visitar y realizar campaña con los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, dándoles con ello un reconocimiento como ciudadanos mexicanos. Aunque en ese entonces la legislación no permitía que los mexicanos en Estados Unidos pudieran realizar algún tipo de sufragio, en 1987 se creó en Los Ángeles una corriente mexicana en señal de apoyo a Cuauhtémoc Cárdenas y un año más tarde, se realizó la Asamblea Mexicana por el Sufragio Ausente, además de diversas campañas para promover la participación en favor del abanderado perredista.

Cárdenas no fue el único candidato que expresó su interés por los mexicanos en Estados Unidos. A finales de 1988, después de haberse realizado la reunión con los miembros de la Organización Emigrados Unidos, Manuel J. Clouthier subrayó lo siguiente:

1. Se exigiría un trato humanitario y justo a los indocumentados.
2. Apoyaría la denuncia de la violación a sus derechos humanos.
3. Promocionaría el incremento de los lazos culturales, económicos y comerciales.

²¹ *Ibid*, p.123.

4. Se reconocería el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero²².

2.3.1.1. La „caída“ del sistema

El proceso electoral de 1988 y las sospechas entre los mexicanos de un posible fraude iban en aumento. El día de la elección, la Comisión Federal Electoral debía de mostrar los resultados preliminares, pero el sistema “se cayó”, con lo cual se mostró la fragilidad e incompetencia de las figuras electorales y la necesidad de replantear un nuevo modelo electoral que permitiera elecciones más justas y equilibradas.

Las reacciones no se hicieron esperar: el candidato Cuauhtémoc Cárdenas llamó a movilizaciones exigiendo transparencia y claridad en las elecciones, los mexicanos en EUA reclamaron el proceso electoral mediante la recolección de firmas que condenaban el fraude electoral en México, además de protestas para pedir limpieza en las elecciones en los estados de California, Texas y Nuevo México, lo que hizo ver el interés y, en consecuencia, la exigencia por la obtención de los derechos políticos del *México de afuera*. Es así como para la historia moderna, Cuauhtémoc Cárdenas fue el incitador para que candidatos contendientes a puestos de elección popular se sumaran y pidieran apoyo de los mexicanos en el extranjero, en especial, de aquellos residentes en Estados Unidos.

Así, la Comisión Federal Electoral demostró que no tenía la capacidad para llevar a cabo una elección justa ni transparente. México vivió momentos muy tensos durante y después del proceso electoral de 1988, incluso se llegó a pensar en la posible crisis política que atravesaría la nación. Una solución a tales problemas era necesaria, se debía crear un entramado institucional que diera certeza a los candidatos, a los partidos políticos, pero sobre todo a los ciudadanos.

El año de 1988, sin duda alguna, fue un momento coyuntural en la historia política nacional; las corrientes opositoras al partido hegemónico lograban, a

²² Arturo Santamaría Gómez, *La política entre México y Aztlán. Relaciones chicano mexicanas del 69 a Chiapas 94*, Universidad Autónoma de Sinaloa, México, 1994, p. 151.

través de la conciencia política, engrosar sus filas, tanto con los ciudadanos del país como con aquellos que radicaban en el extranjero. La sociedad civil demandaba instrumentos jurídicos confiables en donde no cupiera duda respecto al proceso electoral y los resultados estuvieran basados en la clara imagen del sentir de la población.

2.4 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

La respuesta de los frentes políticos opositores al PRI estuvo plagada de demandas y desconciertos: las primeras se encontraban encaminadas a lograr la renuncia de Carlos Salinas de Gortari y convocar a nuevas elecciones. Por su parte, el PAN difundió un documento bajo el nombre de *Compromiso Nacional por la legitimidad y la democracia* en el que establecía que el traspaso de poder no equivaldría a la legitimidad y sólo sería legítimo cuando el nuevo gobierno hiciera valer las exigencias de su población.

Las elecciones de 1988 fueron un parteaguas para organizar un nuevo modelo que pudiera proporcionar certeza jurídica ante los ciudadanos y los partidos políticos, aunado a la fuerza política que habían obtenido a lo largo de los años. La autoridad electoral carecía de confianza e inconformidad. La sociedad pedía un cuerpo electoral capaz de encontrarse a la altura de la realidad político-electoral nacional, los contendientes así como los ciudadanos requerían confianza y seguridad de saber que su voto estaría salvaguardado. Por lo anterior, se decidió dejar en el pasado a la Comisión Federal Electoral y dar paso al Instituto Federal Electoral.

Cada partido político nacional realizó su paquete de propuestas para la reforma electoral, cabe destacar que por primera vez el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se constituía dentro de las negociaciones para crear el nuevo marco jurídico electoral. Recordemos que era el único partido que había puesto en la mesa la propuesta del sufragio de los mexicanos residentes en el extranjero, que ya había sido señalada desde 1986. Así, consensada cada propuesta por parte de los principales partidos políticos, el

15 de julio de 1990, fue expedido de manera oficial el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mediante la aprobación por la Cámara de Diputados “de 369 votos, 65 en contra y 2 abstenciones y en la Cámara de Senadores con 48 votos a favor (94.11% de los senadores presentes) y 3 en contra”²³.

La nueva legislación incluía la creación del Instituto Federal Electoral; un organismo autónomo descentralizado que se encargaría de la organización de las elecciones legislativas y ejecutivas de la nación. Además, el IFE tenía la responsabilidad de otorgar ante los partidos políticos y sociedad, la imparcialidad, transparencia y legalidad ante las elecciones federales. Gracias a esta reforma legislativa la oposición había obtenido una considerable fuerza capaz de hacer valer sus demandas.

Dentro de las nuevas herramientas del entramado institucional, el Registro Federal Electoral permitió registrar a los ciudadanos radicados en territorio nacional con el objetivo de asegurar el derecho político de los ciudadanos mexicanos. Con ello, se creó un nuevo padrón electoral y credencial de elector.

La reforma ya no era una herramienta preventiva, los ciudadanos mexicanos en territorio nacional se encontraban atentos y capaces de actuar para lograr hacer valer su voto; fue así también en los Estados Unidos, donde la demanda no se hizo esperar al exigir una contienda equilibrada y limpia.

2.5 Reforma electoral de 1996

2.5.1 Antecedentes

El clima político, económico y social que se había vivido en el país dos años atrás con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, junto con el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), además del asesinato del candidato presidencial abanderado por el PRI, Luis Donaldo Colosio el 23 de marzo de 1994 en Lomas Taurinas,

²³ *Ibidem*, p. 248.

Tijuana, denotaban la emergencia política que el país estaba atravesando, y el hartazgo de la ciudadanía hacia el gobierno. Todo ello, ocasionó que los partidos políticos impulsarán otra reforma electoral.

Cabe resaltar que el tema del voto de los mexicanos en el extranjero comenzó a llamar cada vez más la atención por parte de los legisladores mexicanos. Durante las negociaciones de Barcelona (conocidas así por el nombre de la calle en donde se llevaron a cabo las reuniones) se contemplaba abordar el tema del voto de los mexicanos en el extranjero; “en el punto doce se decía que un tema que se discutiría sería el voto de los nacionales en el extranjero, lo que no aconteció por falta de tiempo”²⁴.

La reforma de 1994 fue una de las más acabadas en materia electoral:

El Congreso de la Unión modificó el artículo 41 Constitucional para establecer que la organización de las elecciones, no obstante sería considerada una función estatal, se realizará a través de un órgano público y autónomo con la concurrencia de los poderes ejecutivo y legislativo (...). En el mismo sentido, se agregó al texto constitucional que dicho instituto es independiente de tal suerte que quedó subrayada su autonomía frente al gobierno y los partidos políticos”²⁵.

Habiéndose realizado las elecciones presidenciales, la nueva legislación logró una participación ciudadana nunca antes vista en la historia política nacional: más del 50% de la ciudadanía acudió a votar para elegir presidente de la República; el candidato Ernesto Zedillo Ponce de León obtuvo el mayor número de votos sobre sus adversarios políticos. La competitividad política era innegable y cada vez más notoria.

Por otro lado, el interés de los mexicanos radicados en Estados Unidos se hizo palpable, al mismo tiempo en que se llevaban a cabo las elecciones presidenciales en México, un numeroso grupo de mexicanos radicados en Chicago, conocido como Consejo Electoral Ciudadano, realizaron un gran simulacro mediante el cual se replicó de manera exacta toda la instrumentación del proceso electoral mexicano. Lo anterior logró una participación de 3 mil votantes de ciudadanos mexicanos. A pesar de que el

²⁴ Jorge Carpizo *et al.* *El voto de los mexicanos en el extranjero: peligros y propuestas*, México, Porrúa, 1999, p. 94.

²⁵ *Ibid.*, p.326.

ejercicio era meramente simbólico, eso no bastó para que los mexicanos votantes en Chicago mostrarán su intención de voto; sin embargo, demostraron una vez más el interés que tenían por participar en las decisiones de su país así como su capacidad de organización y disciplina.

El 1 de diciembre de 1994 el presidente acudió a ambas Cámaras del Congreso para escuchar las propuestas para la reforma electoral de las distintas bancadas parlamentarias, entre ellas: el voto de los mexicanos en el extranjero.

2.5.2 Modificación construccional

El PRD ha sido uno de los partidos más interesados en promover dicho derecho político. “Una de las evidencias más contundentes del respaldo perredista al sufragio de los mexicanos allende las fronteras, estriba en el hecho de que fue a propuesta del PRD que en la reforma electoral de 1996 se haya abierto la posibilidad de que se votara desde el extranjero”²⁶. Fue mediante la realización de foros en donde se convocaban a ciudadanos, académicos y actores políticos nacionales que hacían saber las propuestas de cada actor nacional. En marzo de dicho año, se instaló de manera formal la mesa para la reforma política; además, se creó la secretaría técnica con el fin de dar un constante seguimiento al Acuerdo Político Nacional. Dicha mesa de trabajo contemplaba dentro de las reformas políticas, el voto de los mexicanos en el extranjero.

El 2 de abril de 1996, concluidas las mesas de trabajo para la reforma electoral fue modificada la fracción III artículo 36 Constitucional y con ello se removió el candado constitucional que impedía el voto extraterritorial.

En el punto 14 del Acuerdo Político Nacional se estableció,

Hacer posible el voto de los ciudadanos mexicanos en el extranjero modificando el artículo 36 (constitucional) y adicionando un artículo transitorio que establecería que este derecho solo podría ejercerse para la elección presidencial. La forma de su ejercicio se determinaría en la ley de la manera y estará vinculado a los trabajos de

²⁶ Arturo Santamaría Gómez, *et al.*, *Mexicanos en Estados Unidos: la nación, la política y el voto sin fronteras*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2001, p. 240.

Registro Nacional Ciudadano y la correspondiente expedición de la Cedula de Identidad²⁷.

El 22 de agosto de 1996 entró en vigor la modificación a la fracción III del artículo 36 constitucional, el cual establecía poder votar en las elecciones en el distrito electoral que le corresponda. A causa de la reforma electoral, a partir de ese año, dicha fracción estipuló: “Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley”²⁸. Es entonces que la reforma electoral de 1996 establece un paso más para poder obtener el voto de los mexicanos en el extranjero.

Tres meses más tarde, el Diario Oficial de la Federación estableció en su artículo octavo de carácter transitorio, lo siguiente:

Con el propósito de estudiar las modalidades para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer el derecho al sufragio en las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo General de Instituto Federal Electoral designará una comisión de especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la materia electoral, para que realice los estudios conducentes, procediéndose a proponer, en su caso, a las instancias competentes, las reformas legales correspondientes, una vez que se encuentre integrado y en operación el Registro Nacional Ciudadano y se hayan expedido las cédulas de identidad ciudadana²⁹.

Hubo otra reforma constitucional, muy ligada a este esfuerzo por permitir el voto de los mexicanos en el extranjero; el 23 de enero de 1998 el Diario Oficial de la Federación publicó la Ley de Nacionalidad para entrar en vigor en 1998.

2.6 Ley de doble nacionalidad

La ley representa un importante paso dentro de la historia política electoral, ya que ésta se traduce en que el contexto internacional así como nacional se adhirió a las demandas de un mundo globalizado y mundializado.

²⁷ Jorge Carpizo *et al.*, *El voto de los mexicanos en el extranjero: peligros y propuestas*, México, Porrúa, 1999, p. 95.

²⁸ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2010 [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.html>, [consulta: 3 de diciembre de 2014].

²⁹ Pablo Mijangos, *et al.*, “El voto de los mexicanos en el extranjero: historia de una ciudadanía negada” en *ISTOR*, año III, invierno del 2012, número 11, p. 36.

Para México y sus millones de migrantes que se encuentran en EUA, representó un importante avance; aunque para algunos, como Diego Valadés, lo anterior aprobado se visualizó como un peligro y para otros, como una oportunidad. Después de una larga espera, para los mexicanos radicados en el país vecino del norte, significó un triunfo.

La viabilidad de obtener la doble nacionalidad ya había sido contemplada por Alejandro Carrillo Castro³⁰, en el año de 1995

Hizo pública la intención de su partido de presentar una iniciativa que permitiera mantener la nacionalidad mexicana aun naturalizándose en otro país, pero enfatiza que un mexicano que se hiciera ciudadano estadounidense o en cualquier otro Estado, no podría votar en dos lugares diferentes, porque ni en otro país ni en México aceptarían esa situación³¹.

La anterior iniciativa la retoma Diego Valadés en el libro *El Voto de los mexicanos en el extranjero* y se cuestiona la lógica que conlleva ser ciudadano en dos lugares distintos:

El voto es un instrumento de actividad colectiva. ¿Puede tratarse de una voluntad dispersa y además sometida a dos sistemas constitucionales diferentes? En otras palabras ¿puede un ciudadano norteamericano expresarse también como ciudadano mexicano? El voto es un derecho que se ejerce para elegir al gobernante propio, no al ajeno (...) quienes tienen doble nacionalidad son ciudadanos de aquel país, y allá ejercen su derecho a elegir a quienes los gobiernan³².

A diferencia de lo anterior, el grupo parlamentario del PRD sabía que ostentaba un gran número de simpatizantes más allá de nuestras fronteras, promovió la Ley de No Pérdida de la Nacionalidad Mexicana. El ex diputado y ex senador Cuauhtémoc Sandoval Ramírez declaró: "El PRD está a favor de la doble ciudadanía. Nuestra petición es que puedan votar en las elecciones de Estados Unidos y en México, porque no podemos cercenar sus derechos como nacionales mexicanos, por eso la propuesta del PRD es integral: doble nacionalidad y doble ciudadanía"³³. Asimismo, el PAN estableció la actitud de

³⁰ Abogado, administrador, servidor público y diplomático mexicano. Fungió como Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en el año de 1995.

³¹ José Ureña. "Para que los mexicanos en el extranjero conserven su ciudadanía". *La Jornada*, 5 abril de 1995 en Arturo Santamaría *et al.*, *op. cit.*, p. 253

³² Carpizo, Jorge *et al.*, *op. cit.*, p. 25.

³³ Entrevista con Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, miembro el Grupo Parlamentario del PRD y representante ante la Comisión Especial de Análisis en Materia de Doble Nacionalidad, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, 19 de noviembre de 1996 en Arturo Santamaría Gómez, *et al.*, *op.cit.*, p. 231.

suspender los derechos políticos para aquellas personas que gozaran de más de una nacionalidad: “lo que podemos apreciar es que en el PAN, al privar la idea de separar nacionalidad y ciudadanía, se optó por una extensión limitada del sufragio fuera del territorio nacional, quedando excluidos de esta prerrogativa los dobles nacionales”³⁴.

El 23 de enero de 1997, el Diario Oficial de la Federación publicó el decreto de reformas a los artículos 30, 32, y 37 de la Constitución, las cuales se añadió ser mexicano por naturalización, se adicionan los párrafos regulatorios respecto a la doble nacionalidad y el artículo 37 que dispone las causales de la pérdida de la nacionalidad mexicana. La Ley de Nacionalidad entró en vigor el 20 de marzo de 1998.

La reforma constitucional fue diseñada sobre todo para los mexicanos que se encuentran en EUA y desean conservar su nacionalidad, pero se ven obligados a adoptar la nacionalidad estadounidense para evitar problemas legales. Cabe aclarar que estos millones de migrantes no lo hicieron por placer, sino por necesidad ya que se ven forzados a encontrar un medio social y económico digno que su país, que en ese momento no les puede proporcionar. Un gran número de estas personas prefieren retener su nacionalidad mexicana, pero, al no adquirir la estadounidense, pierden muchas oportunidades de lograr una mejor calidad de vida, aunado a ello las leyes de inmigración en el país del norte son cada día más restrictivas y condicionantes.

Con la nueva Ley de Nacionalidad, aquellos mexicanos que la hayan perdido por haber adoptado otra, podrán volver a solicitarla en el curso de los siguientes cinco años de la entrada en vigor de la ley. No obstante, ésta no estipula la prohibición de los derechos políticos que ostenten más de una nacionalidad. Con ello, se crea la impresión jurídica de „b que no está prohibido, está permitido“; es decir, se permite el doble ejercicio electoral. Según Diego Valadés, “al darle voto en México a quienes también votan como

³⁴ Arturo Santamaría Gómez *et al.*, *op.cit.*, p. 231.

norteamericanos, estaremos sentando las bases para nuevas y más agresivas modalidades de absorción que no podemos contemplar con indiferencia”³⁵.

A causa de la ley de doble nacionalidad que entró en vigor en 1998 y la modificación a los artículos 30, 31 y 32 constitucionales, se estableció una comisión de especialistas para realizar estudios jurídicos, internacionales, sociológicos, logísticos, y técnicos para descubrir las implicaciones de la Ley de Nacionalidad en relación con el Derecho Internacional Privado y Derecho Extranjero.

El estudio expone lo siguiente:

Primero: ...las legislaciones nacionales sobre nacionalidad en alrededor de 50 países, han experimentado reformas importantes que responden a las nuevas realidades de la creciente migración internacional, la integración económica y a los cambios geopolíticos a raíz del fin de la guerra fría.

Segundo: la tendencia general en el mundo apunta hacia una expansión y una aceptación creciente del fenómeno de nacionalidad múltiple. En la actualidad, al menos 55 países reconocen el principio de no pérdida de la nacionalidad original. Un número creciente de convenciones y acuerdos internacionales cuenta con disposiciones que garantizan el derecho a conservar la nacionalidad de origen.

Tercero: en lo que respecta a la legislación estadounidense, no se identificaron disposiciones que impidan la posibilidad de que tanto los mexicanos naturalizados estadounidenses, como los nacidos en los Estados Unidos de América, hijos de padres mexicanos que se acojan a la Ley de Nacionalidad mexicana, ejerzan el derecho a votar en las elecciones mexicanas, siempre que cumplan con los requisitos que marque la legislación electoral en México.

Cuarto: el marco jurídico mexicano no contiene referencias acerca del derecho a votar por parte de los nacionales con doble nacionalidad. En cambio, tanto la Constitución como la Ley de Nacionalidad, contienen disposiciones explícitas que impiden a los mexicanos con otra nacionalidad, desempeñar cargos de elección y otras funciones públicas. Estas restricciones, que afectan principalmente la integración de mesas directivas de casillas y el funcionamiento de los partidos políticos, deberán ser observadas durante la organización del proceso electoral en el extranjero.

³⁵ Jorge Carpizo, *op. cit.*, p. 27.

Quinto: las disposiciones de los artículos 37 y 38 de la Constitución, no consideran la posesión de otra nacionalidad entre las causas de pérdida o suspensión de la ciudadanía. Por tanto, las disposiciones relativas a la pérdida o suspensión de la ciudadanía, aplican por igual a ciudadanos mexicanos con nacionalidad única y a aquellos con doble nacionalidad.

Sexto: en cuanto a las dimensiones del fenómeno de la nacionalidad múltiple en México, se advierte que no existen estimaciones directas confiables, dado que no se cuenta con convenios que permitan contrastar los registros oficiales de adquisición, retención y pérdida de nacionalidad (...)³⁶.

Los puntos cuarto y quinto deben ser considerados con gran atención ya que aquellos mexicanos que tengan doble nacionalidad tendrán que abstenerse a ocupar cargos de elección y funciones públicas, sin embargo, sí tienen la opción política de votar para elegir a sus representantes. Pueden votar pero no ser votados. Asimismo, el punto quinto estipula que la adopción de otra nacionalidad no afectará los derechos políticos.

2.7 Comisión de especialistas de 1998

Con base en la modificación en 1996 del artículo 8 transitorio del artículo 36 constitucional, el 29 de abril de 1998 el Consejo General del IFE estableció una Comisión de especialistas con el objetivo de estudiar las opciones técnicas y jurídicas para que los mexicanos residentes en el extranjero pudieran ejercer el derecho a sufragar en las elecciones y elegir al titular del ejecutivo de la nación.

OCTAVO.- Con el propósito de estudiar las modalidades para que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer el sufragio en las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo General del IFE designará una comisión de especialistas en diversas disciplinas relacionadas con la materia electoral, para que realicen los estudios conducentes, procediéndose a proponer, en su caso, las reformas legales correspondientes, una vez que se encuentre

³⁶ Instituto Federal Electoral. Informe final de la Comisión de Especialistas que Estudia las Modalidades del Voto de los Mexicanos en el Extranjero. (12 de noviembre de 1998), *El principio de no pérdida de nacionalidad mexicana y el ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero*, [en línea], Dirección URL: <http://www.ife.org.mx/documentos/AI/indve.html> [consulta: 27 de agosto de 2013].

integrado y en operación el Registro Nacional Ciudadano y se hayan expedido las cédulas de identidad ciudadana³⁷.

Después de haber ejercido los estudios correspondientes, la comisión concluyó que era técnica y jurídicamente viable llevar a cabo el voto de los mexicanos en el extranjero. “La Comisión identificó seis modalidades posibles para la emisión del voto, las cuales resultan de las combinatorias de identificación con Credencial para Votar con Fotografía (CPVF) o Tarjeta de Identificación Electoral con Fotografía (TIEF); emisión del sufragio a distancia o en casillas (ordinaria o especial), y la utilización o no de una Lista nominal”³⁸.

En los meses posteriores, el IFE llevó a cabo diversas reuniones: el Seminario Internacional sobre el voto en el extranjero que permitió intercambiar información entre los países participantes³⁹. La conferencia trilateral México-Estados Unidos-Canadá sobre el voto en el extranjero, en la cual se dio a conocer el procedimiento que estos dos últimos países ejecutan para llevarlo a cabo.

2.8 Debate en el Congreso de la Unión 1998- 2003

Con la resolución de la comisión de especialistas en 1998, el PRD y PAN respondieron con una actitud de cooperación y respaldo para legislar en la materia. Aunado a esto, el PRD fue quien exteriorizó la primera de 17 iniciativas posteriores:

...el 30 de abril de 1998 el diputado Lázaro Cárdenas Batel proponía adicionar y reformar distintos artículos del COFIPE a fin de trasladar la responsabilidad de establecer bases y criterios para el ejercicio del voto de

³⁷ Informe final de la Comisión de Especialistas que estudia las modalidades de voto de los mexicanos en el extranjero, 12 de noviembre de 1998, [en línea], Dirección URL: <http://www.ife.org.mx/documentos/AI/veinfin.html> [Consulta 2 de junio de 2014].

³⁸ Consejo General del Instituto Federal Electoral. Libro blanco del voto de los mexicanos en el extranjero, 15 de diciembre de 2006, [en línea], Dirección Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomol/capitulo1.pdf, [consulta: 2 de junio de 2014].

³⁹ Colombia, Eritrea, Francia, Argentina, Brasil, Austria, España, Portugal, Bosnia-Herzegovina. Organizado por el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Federal Electoral (IFE).

los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, al Consejo General del Instituto Federal Electoral⁴⁰.

El diputado Enrique Ibarra, procedente del grupo parlamentario del PRI, estableció que “las conclusiones de la Comisión excedieron sus atribuciones al señalar que es posible que ese voto se produzca en las presidenciales del 2000, cuando esto es una facultad que sólo compete determinar al Congreso de la Unión”⁴¹.

El 15 de abril de 1999, el PAN y el PRD presentaron una iniciativa en la que se proponía adicionar un libro noveno al COFIPE con el título de *El voto de los mexicanos en el extranjero*. En la iniciativa se contemplaba:

1. Elaboración de un padrón electoral de votantes con residencia permanente en el extranjero.
2. La emisión de credenciales para votar con fotografía, cuyo uso sería exclusivo en el extranjero, a aquellos que acreditaran su nacionalidad mexicana y una vinculación con el país.
3. Se exigían como documentos probatorios de la nacionalidad: el pasaporte vigente, el acta de nacimiento, la carta de naturalización o recuperación de la nacionalidad.
4. Se requería demostrar la vinculación con nuestro país a través de: comprobantes de pago de impuestos en México, constancias de envíos de dinero a familiares directos, título de propiedad de bienes inmuebles en territorio nacional, matrícula consular, credencial de elector vigente expedida en nuestro país, o bien, demostrando ser becario o dependiente económico de mexicanos residentes en el territorio nacional.
5. Se limitaba el derecho al sufragio a los que no votaran en las elecciones del país que residen⁴².

Una de las propuestas a considerar fue manifestada por el PAN y el diputado Felipe de Jesús Preciado Coronado el 27 de abril de 2000: “Se propone reformar el segundo párrafo del artículo 5; adicionar un séptimo párrafo al artículo 54 y modificar la fracción tercera del artículo 55 con el objetivo de

⁴⁰ Arturo Santamaría Gómez *et al.*, op.cit., p. 242.

⁴¹ *Ídem*, p. 279.

⁴² Proyecto de decreto que adiciona el libro noveno al *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, Palacio Legislativo de San Lázaro, México, 15 de abril de 1999, pp. 12-13.

establecer una nueva circunscripción y asegurar la participación en la Cámara de Diputados de los mexicanos en el extranjero”⁴³.

Hoy en día, en algunos estados como Chiapas, se considera la figura de diputado migrante, es decir, los chiapanecos en el extranjero pueden votar para elegir a este representante. Si seguimos con esta iniciativa, los mexicanos en el exterior podrían elegir a 10 representantes en la Cámara de Diputados mediante la resta de dos diputaciones a cada una de las cinco circunscripciones plurinominales.

Para el año 2000 y de cara a las elecciones presidenciales, los legisladores no fueron capaces de llegar a acuerdo alguno; los acalorados debates, la falta de negociación y de voluntad propiciaron que para la contienda del 2000, el voto de los mexicanos en el extranjero y las nuevas normas no prosperaran: “A pesar de que el paquete de reformas a la Ley Electoral en el que estaba incluida fue aprobado por el bloque opositor dos veces en el pleno de la Cámara Baja (el 29 de abril y el 10 de agosto), éste fue rechazado igual número de veces por la mayoría priísta en la Cámara de Senadores (8 julio y 12 de agosto)”⁴⁴.

Tabla 5. Iniciativas de reforma. El voto de los mexicanos en el extranjero

Año	Partido	Legislador
1998	PRD	Dip. Lázaro Cárdenas Batel
1998	PAN	Dip. José De Jesús González Reyes
1999	PAN	Dip. Alberto Castilla Peniche
1999	PAN	Dip. Alberto Castilla Peniche y Javier Algara Cossío
1999	DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	Diputados de diversos grupos parlamentarios e independientes
2000	PAN	Dip. Felipe de Jesús Preciado Coronado
2001	PRD	Dip. Sergio Acosta Salazar
2001	PRD	Dip. Gregorio Urías Germán

⁴³ Raquel Martínez Monroy *et al.* “Decreto de reformas y adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para hacer posible el voto de los mexicanos en el Extranjero”. Cuaderno de Trabajo, Compilación de iniciativas presentadas en el H. Congreso de la Unión sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, Segunda parte, LVII Legislatura, p. 5, [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/archivo/SDL-02-2004.pdf>, [consulta: 31 agosto de 2013].

⁴⁴ Arturo Santamaría Gómez, *op.cit.*, p. 295.

2002	PRI, PAN, PRD Y PVEM	Sen. Genaro Borrego Estrada (PRI) Sen. Jeffrey Max Jones (PAN), Sen. Serafín Ríos Álvarez (PRD) y Sen. Emilia Patricia Gómez Bravo (PVEM)
2002	PRD	Dip. Miguel Bortolini Castillo, Dip. Ramón León Morales, Sen. Jesús Ortega Martínez y Sen. Rutilio Escandón
2002	PAN	Sen. Luis Alberto Rico Samaniego
2003	PRI	Dip. Irma Piñeyro Arias
2003	PAN	Dip. Eduardo Rivera Pérez
2003	PRD	Sen. Raymundo Cárdenas
2004		Ejecutivo Federal
2004	PRD	Dip. Juan José García Ochoa
2004	PRI	Dip. Laura Elena Martínez Rivera
2005	PAN	Sen. César Jáuregui Robles

Fuente: Iniciativas sobre el voto de los mexicanos en el extranjero presentadas de 1998 a 2005, [en línea], Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomol/capitulol.pdf, [consulta: 7 de septiembre de 2014].

El 12 de junio de 2002, con la participación de cuatro partidos políticos, los senadores: Genaro Borrego Estrada (PRI), Jeffrey Max Jones (PAN), Serafín Ríos Álvarez (PRD), Emilia Patricia Gómez Bravo (PVEM) presentaron una iniciativa, en la cual pretendieron que los partidos políticos promovieran, mediante sus procedimientos democráticos internos, la participación de los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero, tal como lo planteaba el Diputado Felipe de Jesús Preciado dos años antes, sin obtener respuesta alguna.

2.8.1 Posicionamiento del PAN respecto al voto de los mexicanos en el extranjero

La postura del PAN se ha expresado a favor del voto de los mexicanos en EUA, tal es el caso de los ex presidentes nacionales de dicho instituto político, Felipe Calderón y Luis Felipe Bravo Mena, quienes expresaron, ya sea por medio de la prensa o en el Congreso de la Unión, su respaldo a los mexicanos para ejercer su derecho político en las elecciones para presidente de la República. Los ex diputados panistas, especialmente Rafael Castilla Peniche y Javier Algara Cossío,

Proponían la adición de un libro noveno al COFIPE, a fin de reglamentar las modalidades de registro y emisión del sufragio extra territorial. Asimismo, los panistas respaldaron, con su firma a favor, la iniciativa de reformas electorales que se aprobaron en abril de 1999, en la cual se incluía la posibilidad de que sufragaran los mexicanos que, residiendo en el extranjero, contarán con su credencial de elector⁴⁵.

Sin embargo, el Partido Acción Nacional consideró que la posibilidad de poder sufragar se debía de cerrar a aquellos que ostentaran una doble ciudadanía ya que sólo debían hacerlo aquellos que aún tuvieran un quehacer con México.

La efervescencia llegó a su punto de ebullición cuando se acercaron las campañas y elecciones presidenciales del año 2000, ya que el partido comenzó a buscar simpatizantes para el candidato Vicente Fox Quezada. Los migrantes mexicanos comenzaron a organizarse en grupos de apoyo para el candidato, los simpatizantes panistas realizaban diversas actividades en pro de su candidato presidencial. Aquí, algunos ejemplos:

1. Difusión de la campaña de Fox entre las comunidades de mexicanos en Estados Unidos.
2. Reclutamiento de simpatizantes.
3. Planeación de giras del candidato por las entidades con mayor presencia de connacionales.
4. Participación como observadores electorales en México.
5. Repartición de tarjetas telefónicas de 3 minutos para que los migrantes llamaran a sus familiares exhortándolos a “votar por el cambio”⁴⁶.

⁴⁵ Arturo Santamaría Gómez *et al.*, *op.cit.* p. 227.

⁴⁶ *Ídem.*, p. 227.

Aunque no se permitió el voto de los mexicanos en el extranjero en las elecciones de ese año, el PAN descubrió un alto número de simpatizantes dentro de las comunidades mexicanas. Arturo Santamaría apunta que el 2 de julio (día de las elecciones en México) se realizaron elecciones simbólicas en distintos puntos de EUA y, tan sólo en la ciudad de Chicago sufragaron nueve mil personas, de las cuales 76.5% lo hizo por *Alianza por el Cambio*.

2.8.2 Posicionamiento del PRD respecto al voto de los mexicanos en el extranjero

El PRD ha sido uno de los partidos políticos promotores del voto de los mexicanos en el extranjero. Desde 1988, el Frente Democrático Nacional (FDN) hoy PRD, ha involucrado a los mexicanos en EUA en los asuntos de la vida política electoral de la nación; no olvidemos que el candidato presidencial Cuauhtémoc Cárdenas acudió a las comunidades mexicanas de estados como California para pedir apoyo y soporte en las elecciones. Asimismo, “en su Cuarto Congreso Nacional, celebrado en 1998, el PRD incluyó en sus estatutos un apartado especial en el que se determina cómo se organizarán los comités estatales en Estados Unidos”⁴⁷. Hoy en día, el artículo 19 del capítulo III del estatuto del PRD hace mención a los mexicanos en el extranjero:

Capítulo III

De la membresía en el exterior del país

Artículo 19. Se considerarán como afiliados del Partido en el exterior a todos aquellos ciudadanos o ciudadanas mexicanos en pleno goce de sus derechos electorales, que cuenten con una residencia efectiva y comprobable de por lo menos un año en otro país y que cumplan además con los requisitos establecidos en el artículo 13 del presente Estatuto⁴⁸.

⁴⁷ Arturo Santamaría Gómez *et al.*, *op. cit.*, p. 249.

⁴⁸ Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, Dirección URL: <http://www.prd.org.mx/portal/documentos/estatuto2011.pdf>. [Consulta: 11 de septiembre de 2014].

2.8.3 Posicionamiento del PRI respecto al voto de los mexicanos en el extranjero.

El grupo parlamentario del PRI se encontraba escéptico ante la posibilidad de instrumentar el voto de los migrantes mexicanos, consideraba que el voto de los mexicanos en el extranjero era un tema complejo que debía ser estudiado con mayor detenimiento y cuestionaban la puesta en práctica para el año 2000.

2.9 Negociación 2004-2005

Entre los años 2004 y 2005 se presentaron cuatro iniciativas para lograr establecer en la legislación el voto de los mexicanos en el extranjero. Aunado a lo anterior, los grupos mexicanos residentes en EUA, así como en territorio nacional, fungieron como frentes de presión para desembocar en una reforma que permitiera el voto extraterritorial. Uno de ellos, la Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Extranjero (CDPME) con un carácter independiente, apartidista y plural, coordinó el cabildeo del sufragio. “La CDPME presentó una singular la propuesta ciudadana para el ejercicio del voto en el exterior preparada por la CDPME y suscrita por 68 dirigentes de organizaciones sociales en 19 estados de la Unión Americana, más cerca de 400 trabajadores, estudiantes, académicos, profesionistas y empresarios de EU, Canadá, la Unión Europea y México”⁴⁹.

Entre los principales contenidos de la propuesta ciudadana de ley que reforma varios artículos y adiciona el libro noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se encontraban los siguientes:

- A) El ejercicio de nuestros derechos políticos se daría por etapas, comenzando en el 2006 con la elección del Presidente de la República;*
- B) la llegada al Congreso de diputados migrantes por la vía de representación proporcional;*
- C) credencialización fuera del país;*
- D) combinación de*

⁴⁹ Primitivo Ramírez Ocegüera, “Cómo se ganó el voto de los mexicanos en el extranjero”, en *México sin fronteras* [en línea], Dirección URL: <http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/voto/MXHistoriavoto.pdf> p.14, [consulta: 11 de junio de 2013].

*modalidades de voto, facultando al IFE para usar uno, dos o los tres (teléfono, electrónico y postal); E) realización de campañas en el extranjero*⁵⁰.

Por su parte, el 4 de noviembre de 2004, la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados un dictamen con proyecto de Decreto que reformaba diversos artículos y adicionaba un libro noveno al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dentro de la exposición de motivos, la diputada menciona:

(...) Y quisimos los diputados priistas que presentamos esta iniciativa, buscar y encontrar un consenso en la propuesta, siempre dentro de dos grandes principios, el reconocimiento de que no existen mexicanos ni de primera, ni de segunda (...)

(...) Para ello, habremos de aprobar el dictamen que reforma y adicional al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que unánimemente las Comisiones Unidas de Gobernación, Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de esta Cámara, someten este día a su consideración mediante el cual se concreta el primer paso hacia la consolidación del derecho y la aspiración política de los mexicanos que viven más allá de nuestras fronteras.⁵¹

En este dictamen se establece la reforma y adición de 35 artículos del COFIPE y la incorporación de un libro noveno. El dictamen sujeto a su aprobación contempla los aspectos generales siguientes:

- La credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero
- La posibilidad de hacer campaña
- El voto de casillas instaladas en el extranjero
- El voto en elecciones presidenciales únicamente
- El establecimiento de juntas del IFE por cada país y ciudad extranjera, donde se llevarían a cabo las elecciones⁵².

El 24 de febrero de 2004, el documento llegó al Senado y se turnó a las comisiones competentes en materia. Bajo el conocimiento íntegro del texto por parte del IFE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el 14 de marzo de 2005, el consejero presidente Luis Carlos Ugalde expresó que si fuera aprobada la minuta, no se podría lograr tener la suficiente certidumbre jurídica para realizar y organizar las elecciones en el

⁵⁰ Arturo Santamaría Gómez, *op. cit.* p. 227.

⁵¹ Versión estenográfica de la discusión, votación y aprobación del voto de los mexicanos en el exterior, Dirección URL: http://www.ime.gob.mx/agenda_migratoria/voto/aprobacion.pdf, p. 16, [consulta: 11 de junio de 2013].

⁵² Las anteriores modificaciones eliminan barreras importantes y permiten que un número mayor de connacionales pueda ejercer su derecho al sufragio.

extranjero, como se hace en territorio nacional. Es así como el IFE, el TEPJF, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) y la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) acordaron emitir las consideraciones de la minuta ante el Senado para la conformación de un grupo asesor en el que se concluyó la viabilidad del voto vía postal de los mexicanos en el extranjero para las elecciones presidenciales del 2006.

Después de los trabajos de discusión y consulta, el 27 de abril de 2005, la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de la minuta mediante la adición del libro sexto al COFIPE. Una vez que el documento fue modificado, llegó a la Cámara de Diputados para su discusión y análisis; el 15 de junio la Comisión Permanente inició un periodo extraordinario de sesiones con fecha de inicio del 21 de junio para el voto de los mexicanos en el extranjero. El decreto fue aprobado el 25 de junio de 2005 con 455 votos a favor, 6 en contra y 6 abstenciones.

Tal como se apunta en el trayecto de este capítulo, permitir que se aceptara el proyecto del voto de los mexicanos en el extranjero, no fue rápido ni fácil. El primer obstáculo a derribar y el más importante, fue la voluntad de los principales partidos políticos. El camino fue largo y lleno de altibajos.

Los mexicanos radicados fuera del país, y en específico en EUA, nunca estuvieron desarraigados o apartados de los acontecimientos nacionales; tal es así que desde 1929, éstos quisieron participar y hacer valer su voz.

Mencionamos como punto de partida la reforma electoral de 1977 ya que ése fue el principal paso, es decir, se convirtió en una bola de nieve que fue creciendo hasta el punto de hacerse muy grande, la cual, junto con las presiones de las comunidades migrantes en aquel país y las organizaciones de la sociedad civil en México, además de la ola de democracia a nivel internacional, dieron pie a lo que hoy en día conocemos como el voto de los mexicanos en el extranjero.

Capítulo III. La primera experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero durante las elecciones 2006: el caso de los residentes en Estados Unidos.

El presente capítulo observaremos que dentro del marco del primer ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero, se presentaron diversos factores causales que fueron determinantes para no obtener los resultados esperados. Asimismo, veremos la importancia que cobran los mexicanos en EUA, demostraremos que la cantidad de votos proveniente del país del norte fue la más amplia y, en particular, en algunos estados de la Unión Americana.

El proceso que se llevó a cabo para establecer las condiciones necesarias para llevar a cabo el derecho de sufragio extraterritorial, implicó la erogación de importantes sumas de dinero público, y que, si bien resulta una condición necesaria para otorgar el derecho político, lo cierto es que el capital invertido para llevar a cabo resultó alto y, no fue ni siquiera suficiente para cumplir los objetivos esperados. Es decir, no se logró asegurar en su totalidad, la extensión de los derechos político-electorales de los connacionales radicados en el extranjero y en consecuencia, los derechos de aquellos radicados en el país vecino del norte. Sobre ello, nos anticipamos a hacer una primera hipótesis diciendo que el voto mexicano en el extranjero durante este primer ejercicio fue oneroso e inefectivo, lo anterior, si comparamos el costo/beneficio.

Es por ello, que en este capítulo nos avocaremos a demostrar que las estrategias implementadas no respondieron a la realidad que en ese momento imperaba. Lo cual, en conjunto nos permitirá realizar un criterio propio y demostrar nuestra hipótesis como válida, la cual será fundamentada y motivada más adelante.

Por ello, nos basaremos en el análisis de la normatividad en el año que se implementó dicho ejercicio, el cual nos dará luces sobre la metodología implementada en éste, así como las determinantes que conforme a la legislación, estructuraron un proceso que si bien se enmarca como condición

necesaria para llevar a cabo el mismo, no fue suficiente para llegar a los objetivos que en un principio se plantearon. Recordemos que las expectativas respecto al voto de los mexicanos en el extranjero eran muy altas, (se estimaba un total de 4 millones de connacionales que estarían en condiciones para votar) posteriormente pasaremos al análisis presupuestario y los costos de este ejercicio democrático, para revisar tanto las opiniones vertidas sobre el tema por parte de los partidos políticos, así como los candidatos de dichas instituciones políticas involucradas, así como los resultados del ejercicio electoral de 2006.

3.1 Periodo de instrumentación: marco normativo

El 30 de junio de 2005, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relativas al ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Tal decreto reformó los artículos 1, 9, y los incisos c), d) y e) del párrafo 1 del artículo 250 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tiempo que se modificó la denominación del Libro Sexto para intitularse „Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero“.

El 14 de julio de 2005 el Consejo General del IFE aprobó el acuerdo CG146/2005 para la creación de la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como la Comisión del Consejo General del Instituto Federal Electoral que tendría como fin supervisar todas las actividades referentes al voto de los mexicanos en el extranjero como: trámites, promoción, documentación, materiales, además del escrutinio y cómputo de la votación.

3.1.1 Requisitos

Los partidos políticos y la autoridad electoral acordaron que para que se pudiera ejercer este derecho político, los mexicanos en el extranjero debían de contar con su credencial para votar vigente, -ésta sólo podría obtenerse en

territorio nacional-, e inscribirse en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). Contar con la credencial de elector vigente fue uno de los principales problemas que se enfrentaron los solicitantes ya que gran parte de los mexicanos en EUA, entre éstos, los indocumentados, carecían de la credencial para votar y peor aún de una credencial de votar vigente. Lo anterior, abrió la posibilidad de dejar sin sufragar a potenciales votantes

En caso de que un mexicano tuviera las condiciones y oportunidades económicas necesarias para poder efectuar un viaje a territorio nacional y solicitar la credencial para votar, éste sólo contaba con 107 días para hacer la cita, recoger su credencial, regresar a EUA y comenzar el proceso de inscripción a la LNERE. Si éste no podía realizar el trámite mencionado por razones de tiempo o dinero, su solicitud no tenía validez y, en consecuencia, no podría seguir los demás trámites y se quedaba fuera del proceso electoral.

Otro problema que se enfrentaron los migrantes mexicanos era proporcionar un domicilio para que el Instituto Federal Electoral pudiera enviar, en caso de que se aprobara su registro y solicitud, la boleta electoral para ejercer el voto. Esto, fue un gran inconveniente difícil a superar: para los mexicanos y sobre todo, para aquellos migrantes que no confían en las autoridades estadounidenses y menos en las mexicanas ya que, éstos pensaban que el gobierno mexicano podría ir por ellos y deportarlos, pues recordemos que EUA ha tenido una política de migración severa en los últimos años.

Además, obligaba a contar con conocimientos básicos de computación, o estar familiarizados con las herramientas tecnológicas para realizar los trámites pertinentes, lo cual resultaba limitante para la mayoría de los mexicanos que se encuentran en ese país del norte. De acuerdo al anexo estadístico del primer ejercicio del voto en el extranjero del Instituto Federal Electoral, del total de los mexicanos que solicitaron su inscripción a la LNERE⁵³, (56, 312 solicitudes recibidas para la inscripción para la Lista

⁵³ Instituto Federal Electoral, libro blanco, anexo estadístico, tomo VIII. [en línea], Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomoVIII/anexo%20estadistico.pdf.

nominal de electores residentes en el extranjero, las cuales 50, 143 fueron por parte de los mexicanos en EUA) tan sólo 28.62% contaba con correo electrónico, en cambio, 71.38% no contaba con tal. Los solicitantes no se encontraban familiarizados con las herramientas tecnológicas.

Si el ciudadano mexicano había cumplido los requisitos anteriormente expuestos, enviaba la información a la dirección que el Instituto Federal Electoral, (IFE) proporcionaba y el Instituto Federal Electoral, (IFE) se encargaba de validar los datos para que a su vez, enviaran un documento en donde confirmaba los datos del solicitante.

3.2 Voto postal

El poder legislativo estableció que el formato de inscripción a la LNERE, así como el envío del paquete electoral debía ser bajo la vía postal; ante esto, el 5 de agosto del 2005 el IFE y SEPOMEX (Servicio Postal Mexicano)⁵⁴ firmaron un Convenio de apoyo y colaboración en el cual establecieron los lineamientos a seguir para el primer ejercicio del voto en el extranjero.

3.2.1 Primera etapa. Solicitud de inscripción a la LNERE

El primer paso que se estableció fue el lanzamiento de la convocatoria para la inscripción al padrón electoral, la colocación de los formatos ya sea en la plataforma electrónica o en las sedes diplomáticas y terminó con la entrega de las solicitudes al IFE desde el primero de octubre hasta las 24:00 horas del 15 de enero.

Algo importante a destacar es que el envío de los documentos vía postal tenía un costo por pagar equivalente a 117 pesos mexicanos: 9 dólares estadounidenses⁵⁵.

[Consulta: 26 de octubre de 2013].

⁵⁴ El contenido completo del convenio se puede conocer en línea en la dirección URL: http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco/pdf/tomolll/anexo%204.pdf

⁵⁵ Varía de acuerdo al tipo de cambio. Se toma como referencia 13 pesos mexicanos por un dólar estadounidense.

3.2.2 Segunda etapa. Envío del paquete electoral postal

Una vez que se recibía la solicitud para la inscripción a la LNERE, se verificaba que los datos estuvieran correctos y no hubiera lugar a error, si procedía, el IFE imprimía y guardaba el material o “*kit electoral*” en sobres para que a su vez, SEPOMEX lo colocara en los aviones y fueran entregados a su destinatario. El paquete electoral postal contenía:

“Una boleta electoral, un instructivo para votar desde el extranjero, un sobre para el envío del voto a México, el porte pagado, un CD de audio con las propuestas de los candidatos presidenciales, un DVD con los mensajes en video de los candidatos a Presidente de la República y del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, un cuadernillo con textos elaborados por los partidos políticos y/o coaliciones y una pulsera de tela en reconocimiento y agradecimiento de la participación ciudadana”⁵⁶. Este ejercicio se llevó a cabo durante el periodo comprendido del 21 de abril al 20 de mayo del 2006.

Cabe resaltar que el Congreso de la Unión, acordó en prohibir proselitismo por parte de algún político mexicano así como algún tipo de donación proveniente del extranjero. Lo anterior ocasionó que los migrantes en Estados Unidos sólo tuvieran información de la propaganda que cada partido político enviaba a través del IFE.

3.2.3 Tercera etapa. Recepción de boletas electorales

El IFE comenzó a recibir las boletas electorales desde el 30 de abril hasta las 8:00 horas del 1 de julio del 2006. SEPOMEX en coordinación con el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México procesaron su entrega mediante el cuidado y resguardo del ejército mexicano.

⁵⁶ *Ibidem*, Instituto Federal Electoral, libro blanco, tomo III, p. 6.

Tabla 6. Etapas del voto de los mexicanos residentes en el extranjero⁵⁷

1 de octubre de 2005-15 de enero 2006	Los mexicanos residentes en el extranjero enviaron sus documentos para inscribirse a la LNRE
15 de enero-15 de marzo de 2006	Elaboración de la LNRE
21 abril- 20 de mayo de 2006	El IFE envió a los mexicanos registrados los Paquetes Electorales con la boleta electoral para Presidente. Los electores debieron marcar la boleta electoral y enviarla por correo postal certificado a México. (El envío de sobres fue gratuito)
2 de mayo-1 de julio de 2006	Se recibieron los sobres con boletas electorales enviadas por los electores residentes en el extranjero hasta las 8:00 horas del 1 de julio.
2 de julio de 2006	A las 17 horas se instalaron las mesas de escrutinio y cómputo de los votos enviados por los mexicanos residentes en el extranjero. A las 18:00 horas inicio el escrutinio y cómputo de los votos

Fuente: Instituto Federal Electoral. *Instrumentación y votos de los mexicanos residentes en el extranjero*, p. 12, Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_2005-2006/cuadernos/pdf/C4/c4_4-1.pdf

3.3. Presupuesto y gasto 2005-2006

La asignación del presupuesto resulta complejo de entender por las diversas informaciones existentes: sobre lo que el Congreso de la Unión aprobó, así como la cantidad que el Consejo General del IFE pensó ejercer y sobre lo que finalmente se ejerció. Por ello, se tratará de explicar de una manera amplia y precisa para lograr entender algo tan importante y vital para la realizar la primera experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero.

En 2005, el Congreso de la Unión asignó la cantidad de 200 millones de pesos para el primer ejercicio, a su vez, el poder Ejecutivo Federal, a través

⁵⁷ Nótese que el IFE otorgó poco tiempo para que los connacionales realizarán los trámites del VMRE.

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 21 fracción I, estableció otros doscientos millones. Es decir, hasta 400 millones de pesos. Sin embargo, aún no se encontraba regulado el libro sexto del COFIPE por lo que una vez que se reguló el libro y en consecuencia, el voto migrante, el Consejo General del Instituto acordó asignar 64 millones de pesos para ejercer el voto de los mexicanos en el extranjero. Es importante aclarar que una cosa es el presupuesto asignado y otro es el dinero gastado, por lo que al finalizar se ejercieron 238.4 millones de pesos.

Tabla 7. Definición del presupuesto del voto de los mexicanos en el extranjero⁵⁸

(Millones de pesos)

Fecha	Instancia	Monto Señalado	Observaciones
Sept-04	IFE	\$1,062	El IFE solicitó en su anteproyecto de presupuesto 2005, es decir antes de aprobada la ley
Nov-04	Congreso	\$200	En el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2005, el Congreso aprueba el uso de 200 millones de pesos para el voto en el extranjero, y adiciona un artículo transitorio del ejercicio para que se le asignen 200 millones de pesos adicionales, en caso de que se apruebe la ley
		\$200	
Ene-05	IFE	\$80	Por acuerdo CG01/2005 del 31 de enero de 2005, se consideran 200 millones de pesos para actividades relacionadas con el voto de los mexicanos en el extranjero
Ago-05	IFE	\$265.9	Por acuerdo CG165/2005 se aprueban las asignaciones presupuestales del año 2005 para el voto de los mexicanos en el extranjero definiendo una suma de 264.1 millones de pesos. Por tanto se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que

⁵⁸ Instituto Federal Electoral, Coordinación del voto de los mexicanos en el extranjero. *Marco General y diagnóstico sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral federal 2005-2006*, p. 3 [en línea], Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx/documents/10157/347e65c5-5d1a-4270-90a8-6c3496b6dbed>, [consulta: 21 de octubre de 2013].

			tramite ante la SCHP una ampliación líquida de \$64.1 millones de pesos y reintegre a la TESOFE los remanentes
Nov-05	IFE	\$80	Por acuerdo CG230/2005 se aprueba una asignación presupuestal complementaria al ejercicio 2005 para atender las disposiciones del voto de los mexicanos en el extranjero, por lo que se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que solicite una ampliación líquida de \$80 millones de pesos
Dic-06	IFE	\$238.1	Monto total que señala el Informe final del voto de los mexicanos en el extranjero

3.4 Reintegro de los recursos 2006

El artículo transitorio 15 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal de 2006 estableció que la cantidad sobrante del presupuesto de ese año, se reintegraría a la TESOFE (Tesorería de la Federación) y destinada a la Comisión de Derechos Humanos para que pudieran ser ejercidos sus programas operativos.

3.5 Postura de los candidatos de los principales partidos políticos

De cara a las elecciones presidenciales en 2006, se entrevistaron a los candidatos presidenciales de las principales fuerzas políticas arrojaron los siguientes resultados: Roberto Madrazo (PRI) estaba a favor del voto, sin embargo, creía inviable la aplicación para las elecciones presidenciales del 2006 por problemas que esto traería en la organización y logística electoral⁵⁹.

El panista Felipe Calderón Hinojosa (PAN) decía entusiasmarse por el derecho al voto en el extranjero ya que de acuerdo a las encuestas aplicadas

⁵⁹ Gómez Santamaría, Arturo 2006, *Emigrantes mexicanos: movimientos y elecciones transterritoriales*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2007, p. 166.

en territorio estadounidense, en especial en Texas respecto a la intención del voto, ésta reveló que gran parte de los mexicanos radicados en el país del norte, votaría por dicho partido para ganar la Presidencia de la República; sin embargo, al político panista le parecía un

„exceso que alguien tuviera el derecho a escoger Presidente en dos países”, por ello era importante que tuviera su credencial vigente, lo cual implicaba, según Calderón, que su domicilio estuviera en territorio nacional y que siguiera siendo ciudadano mexicano y que asemejando a la condición de quien está de viaje en el territorio nacional (votante en tránsito), puede votar en las sedes diplomáticas mexicanas”⁶⁰.

Por su parte, Andrés Manuel López Obrador, por parte del PRD expuso que se encontraba „totalmente de acuerdo” con el derecho al voto, y que ya se había dado „un primer paso con este sistema de votos por correspondencia”, pero creía que no era suficiente. Recordemos que uno de los principales promotores del voto de los mexicanos en el extranjero fue el Partido de la Revolución Democrática, éste ha demostrado en reiteradas ocasiones la apertura y apoyo, de forma particular, uno de los actores políticos más relevantes como lo es el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

3.5.1 Resultados del voto de los mexicanos en el extranjero durante las elecciones 2006

La aprobación del voto a los mexicanos en el extranjero se dio, como un término coloquial mexicano lo expresa, „al vapor”. El Instituto Federal Electoral contaba con tan sólo 107 días para instrumentar el proceso del sufragio en el exterior. El registro de la lista comenzó de manera oficial a finales de octubre del 2005 y concluyó el 15 de enero de 2006.

Las estimaciones de cada partido político sobre el potencial de votos que podría obtener no se hicieron esperar: el PRI consideraba que sería un voto de castigo, el PRD, apostaba por el VMRE ya que presumía que quienes

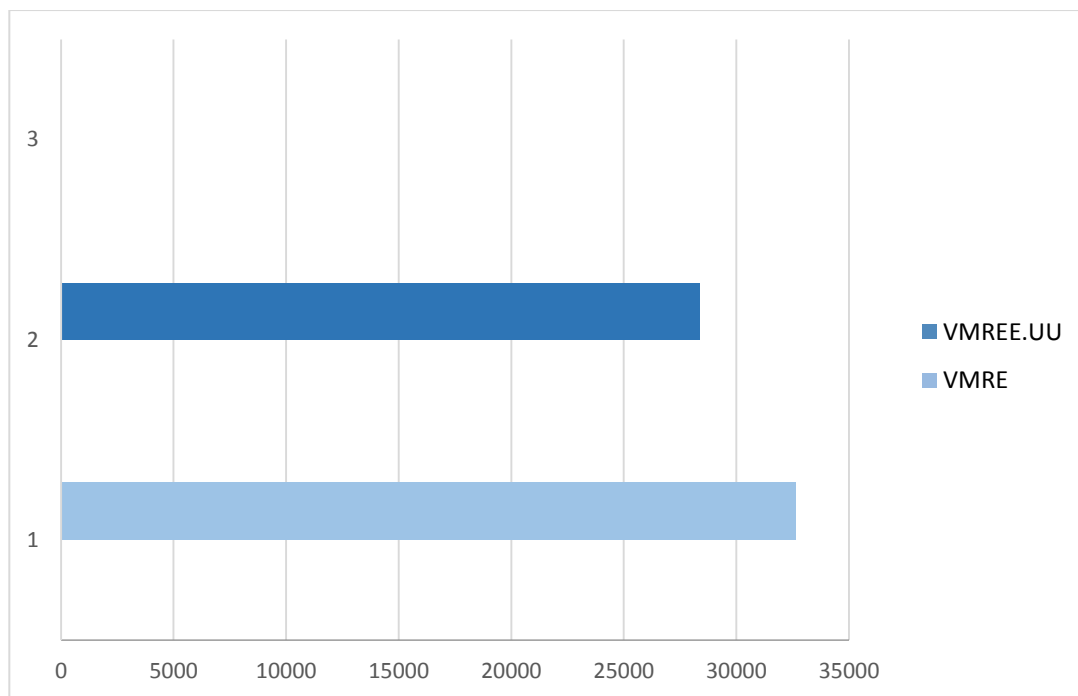
⁶⁰ *Ibid.* Santamaría, p. 167.

habían emigrado serían personas críticas al régimen e inmersos en los 80 años del PRI como hegemonía, y el PAN, que durante años mantuvo el tema dentro de un debate interno ya que había voces a favor y en contra –como el ex presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa-. Lo cierto de todo esto es que el Instituto Federal Electoral consideró a 4.2 millones de electores⁶¹.

A nivel global y de acuerdo a la síntesis ejecutiva del Informe final del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, en el año 2006, se recibieron 32,632 votos desde 71 países. No obstante, es importante señalar que para la inscripción en la LNERE se recibieron 56,312 solicitudes, de las cuales 50,143 correspondieron a los mexicanos radicados en EUA; de los 35,763 inscritos finalmente en dicho listado, sólo 28,346 de éstos fueron votos válidos de los mexicanos residentes en esa nación.

⁶¹ Se elaboró una proyección en donde se permitiera saber el número de mexicanos con credencial de elector con fotografía que residen en el extranjero; 3, 551, 858, con lo anterior, se aplicó la tasa de crecimiento del padrón electoral y mediante la corrección del error de estimación contenido en la Verificación Nacional Muestral, se estimó a 4.2 millones de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero con credencial para votar. [Véase] Instituto Federal Electoral, Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, Marco General y diagnóstico sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral federal 2005- 2006. [en línea], Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx/documents/10157/347e65c5-5d1a-4270-90a8-6c3496b6dbed> p. 4, [consulta: 22 de octubre de 2013].

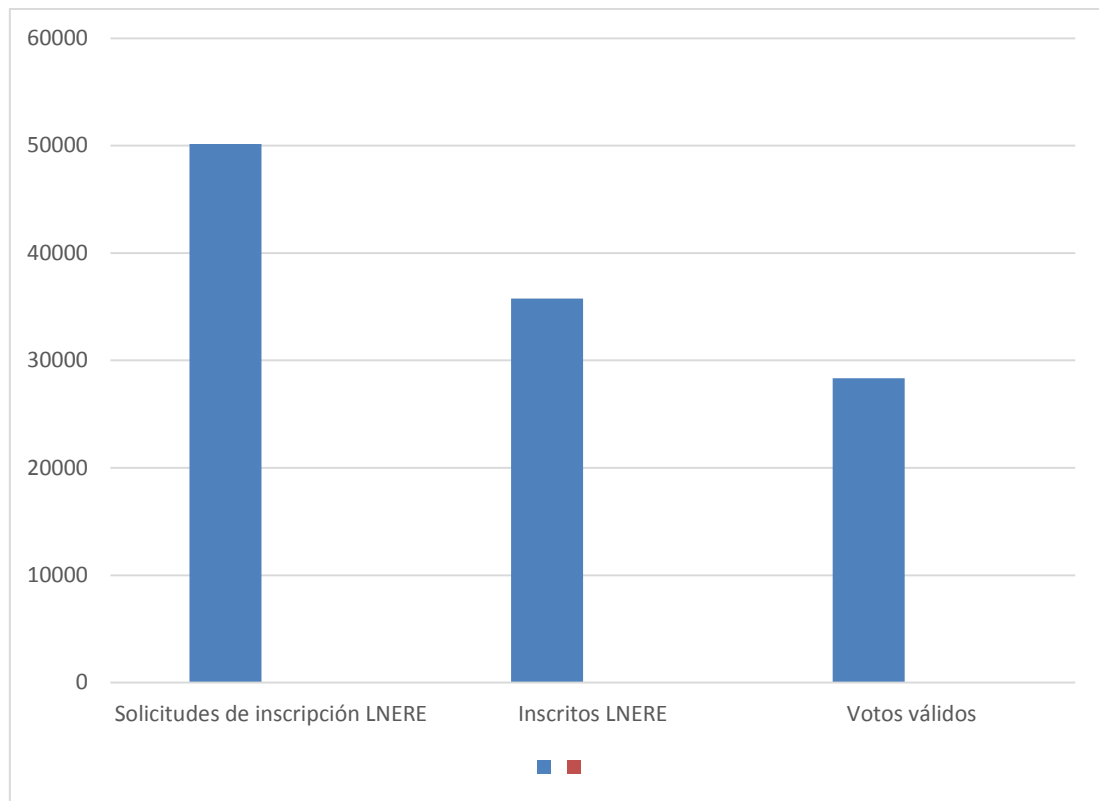
Gráfica 1. Comparación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, con el voto de los mexicanos residentes en EUA



Fuente: Elaboración propia con base en la *Síntesis ejecutiva del Informe final del voto de los mexicanos residentes en el extranjero*, Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx/>, [consulta: 29 de junio de 2014].

En la anterior gráfica podemos observar con mayor exactitud la procedencia de los votos de los ciudadanos mexicanos y, en este caso, fue en EUA; por lo que estamos hablando de un universo de connacionales muy amplio que tenderá a incrementarse, con diferentes estatus de situación migratoria como: migrantes recientes, con cierta cantidad de años residiendo en dicho país y binacionales o migrantes mexicanos nacionales. Todos ellos, ciudadanos con derecho al voto.

Gráfica 2. Comparación entre las solicitudes y los votos válidos de los mexicanos residentes en EUA



Fuente: Elaboración propia con datos del libro blanco que proporciona el IFE. Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx/>, [consulta: 29 de junio de 2014].

Considero importante destacar que 23,203 ciudadanos no lograron emitir su voto⁶², valdría la pena estudiar qué ocasionó que un número importante de solicitantes no hayan logrado votar. Sin embargo, este otro tema que en esta tesis no será abordado.

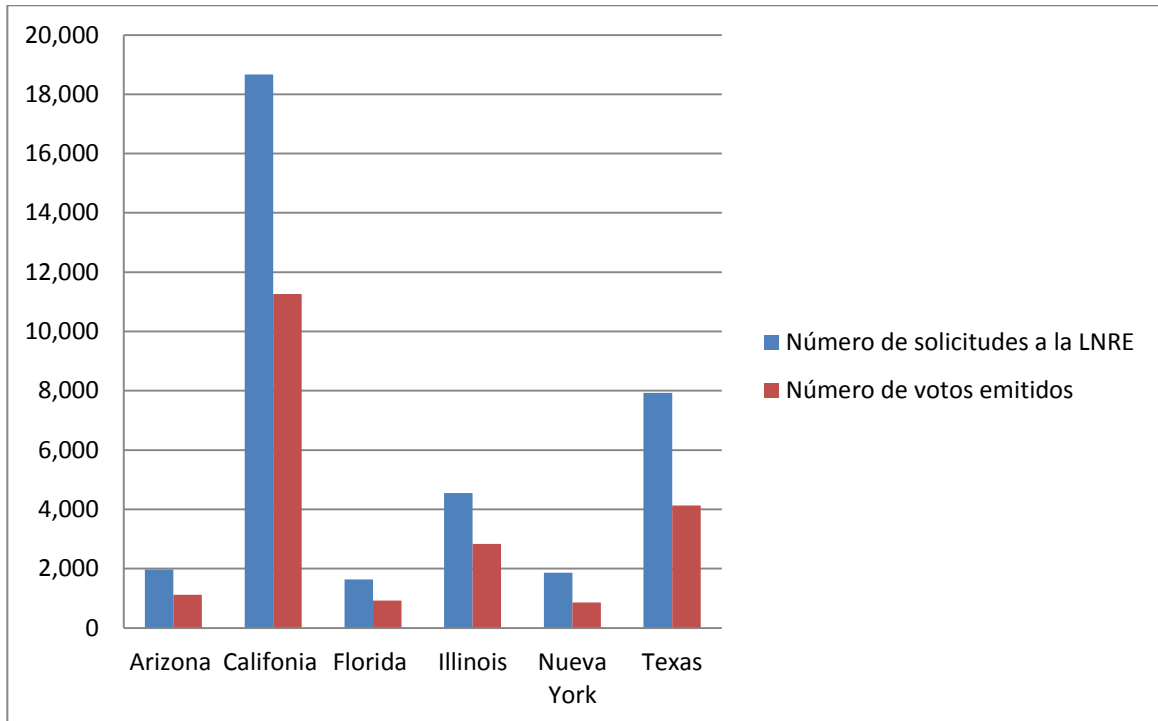
En términos generales, el número mexicanos residentes en EUA inscritos al LNER fue de 40, 784 y de éstos se contabilizaron 32, 632 votos.

Los principales estados o provincias donde los ciudadanos mexicanos radicados en ese país del Norte solicitaron su inscripción a dicho listado fueron: California con 18, 665; Texas 7,930; Illinois 4,648; Arizona 1,971; Nueva York 1,861; Florida 1,643. Los números varían si realizamos una

⁶² Sin contar las 1,573 solicitudes extemporáneas.

comparación entre los mismos estados o provincias y aquellos ciudadanos que emitieron su voto: California 11,268; Texas 4,127; Illinois 2,833; Arizona 1,121; Nueva York 863; Florida 927.

Gráfica 3. Comparación del número de solicitudes recibidas, y votos emitidos por estados con mayor participación en EUA



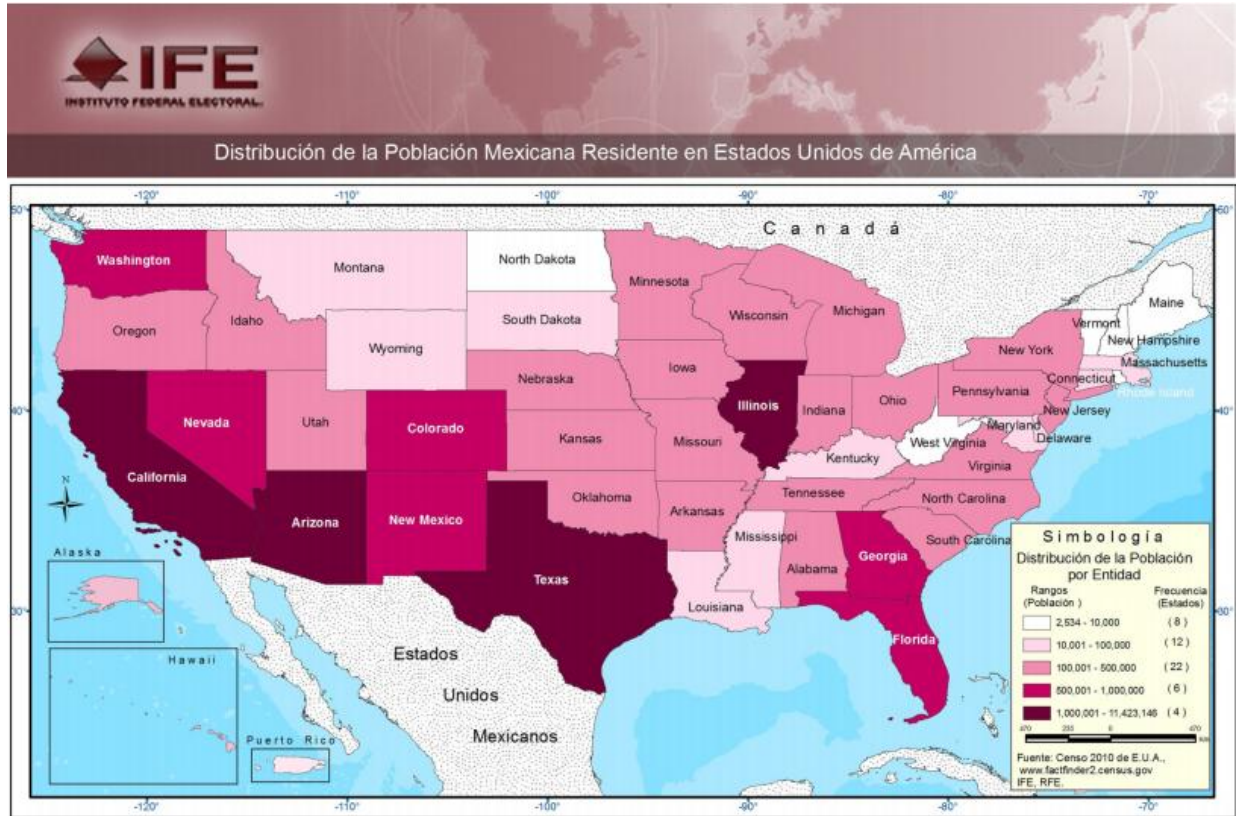
Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el libro blanco del IFE. Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx/>, [consulta: 29 de junio de 2014].

La gráfica nos muestra que en ningún estado o provincia, el número de solicitudes fue directamente proporcional a los votos emitidos. Llama la atención el estado de California ya que, existió una cantidad baja de votos si se compara respecto al número de solicitudes recibidas. Si se realiza la operación correspondiente, tan sólo en California⁶³ 7,397 mexicanos no lograron emitir su sufragio aunque éstos hayan solicitado su inscripción al LNER debido a diferentes errores como el mal llenado de la solicitud, la copia

⁶³ California no es un caso aislado; sucedió, con diferentes dimensiones, lo mismo en todas las provincias o estados de la Unión Americana.

por ambos lados de la credencial de elector e incluso la falta documentación solicitada por el Instituto Federal Electoral, entre otras.

Mapa 1. Población mexicana residente en EUA

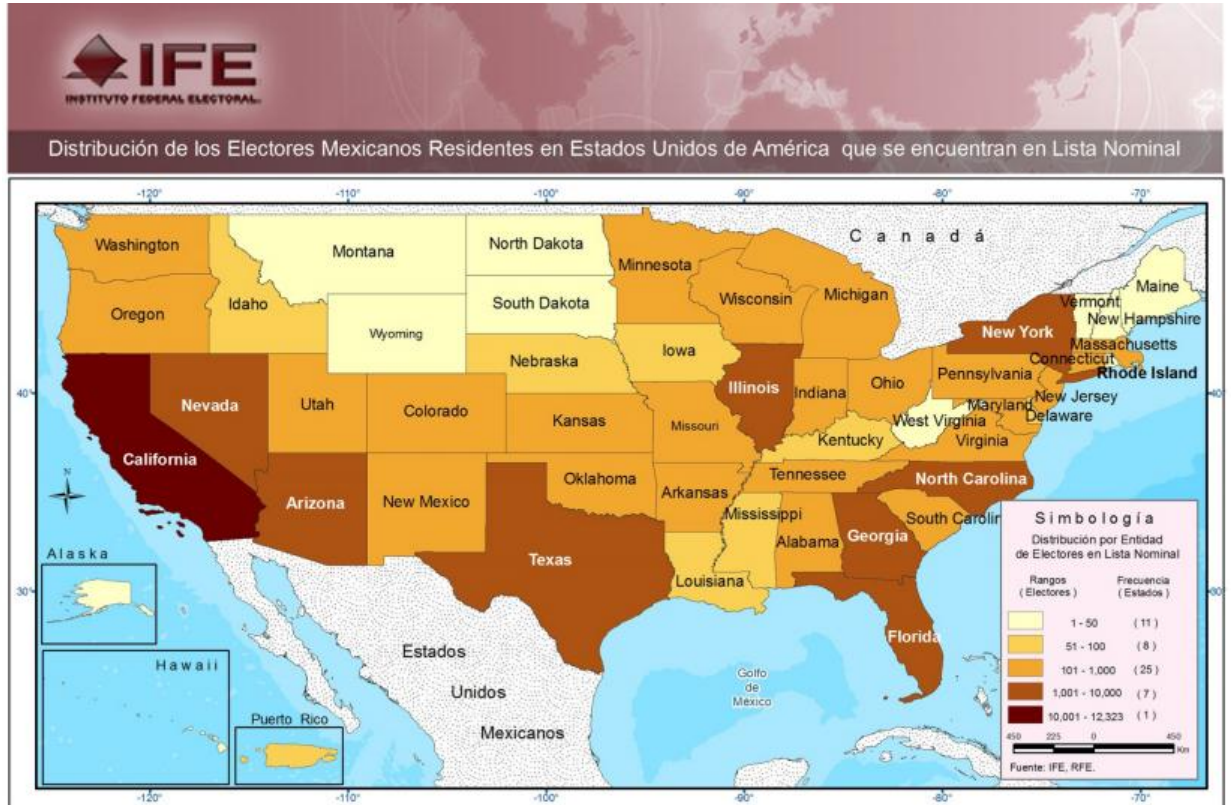


Fuente: Atlas del Voto en el Extranjero, Dirección URL: <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-DistritosElectores/DERFE-ProductosGeoElecDesc-docs/AtlasVoto-Extranjero.pdf>, [consulta: 29 de junio de 2014].

La primera imagen nos muestra que California, Arizona y Texas son los principales estados de Estados Unidos en donde los mexicanos se encuentran mayormente concentrados, seguidos de Washington, Nevada, Colorado, Nuevo México, Georgia y Florida y a continuación le siguen Oregon, Idaho, Utah, Nebraska, Kansas, Oklahoma, Missouri, Arkansas, Tennessee, Indiana, Alabama, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Virginia, Pensilvania, Nueva York, Connecticut, Nueva Jersey, entre otros; donde se encuentran menos mexicanos son: Dakota del Norte, Virginia, Vermont, Rhode Island y Maine.

En el siguiente mapa veremos que la cantidad de mexicanos residentes en el citado país no es directamente proporcional con los electores.

Mapa 2. Electores residentes en los EUA



Fuente: *Atlas del Voto en el Extranjero*, Dirección URL: <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-DistritosElectorales/DERFE-ProductosGeoElecDesc-docs/AtlasVoto-Extranjero.pdf>. [consulta: 29 de junio de 2014].

En el mapa anterior, vimos que la mayor cantidad de mexicanos concentrados en Estados Unidos son: California, Arizona y Texas. Sin embargo, con base en las estimaciones del Instituto Federal Electoral, los posibles electores en Estados Unidos se concentran en estados de: California, como primer lugar; seguido de Nevada, Arizona, Texas, Illinois, Georgia, Florida, Carolina del Norte y Nueva York. Sin embargo, como veremos en el siguiente mapa, la respuesta varió en forma considerable.

3.6 Resultados por partido político o coalición

Una vez concluido el escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y conforme lo estipula el artículo 293 del COFIPE⁶⁴ la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral entregó al Secretario Ejecutivo en medio magnético el archivo que contenía copia de la base de datos con los resultados de la votación emitida en el extranjero, para hacerla del conocimiento del Consejo General⁶⁵.

Los resultados son los siguientes:

Tabla 8. Resultado general por partido político del voto de los mexicanos en el extranjero 2006

Partido	Candidato	Número de votos
Partido Acción Nacional	Felipe Calderón Hinojosa	19, 016
Alianza por México (PRI-PVEM)	Roberto Madrazo Pintado	1,360
Alianza por el bien de todos (PRD-Convergencia-PT)	Andrés Manuel López Obrador	11,090
Partido Nueva Alianza	Roberto Campa	128
Alternativa Ciudadana	Patricia Mercado	887
Candidatos no registrados		29
Votos nulos		111
Actas procesadas		300
Total de actas		300

Fuente: Resultados de la votación de mexicanos residentes en el extranjero, *Proceso Electoral Federal 2005- 2006*,

Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/web/quest/resultados_ [consulta: 29 de junio de 2014].

Por incrédulo que pudiese parecer, el candidato (ahora ex presidente) que se mostró renuente a otorgar el voto de los mexicanos residentes en Estados Unidos, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, fue quien obtuvo la mayor cantidad de votos.

⁶⁴ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Artículo 293. El cómputo distrital de una elección es la suma que realiza el Consejo Distrital, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas en un distrito electoral. [véase en] Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, p. 128. [en línea]. Dirección URL: http://normateca.ife.org.mx/internet/files_otros/COFIPE/COFIPE14Ene08yNotaArtInvalidados.pdf, [consulta: 26 de octubre de 2013].

⁶⁵ Instituto Federal Electoral, Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, tomo IV, diciembre 2006, p. 71. [en línea], Dirección URL: http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco/pdf/tomolV/tomolV.pdf, [consulta: 26 de octubre de 2013].

Tal como lo tenía previsto y temido el PRI, los migrantes realizaron un voto de castigo y el PRD quedó en segundo lugar; lo anterior es interesante, ya que este partido fue el principal promotor del VMRE.

Ahora bien, si analizamos y estudiamos el total de votos recibidos (32,632) contra el dinero ejercido 238.4 millones y realizamos la operación correspondiente, el costo por voto fue de 7, 293 pesos. Lo anterior, no fue tan alentador si comparamos que en el territorio nacional éste fue de 39.20 pesos. Con lo anterior, no se pretende dar a entender que no se debe de otorgar el voto por su alto costo, sino que debió implementarse mediante un mejor diseño y estrategia, a través del aseguramiento del voto.

Si bien es cierto que fue la primera experiencia en México respecto al voto de los mexicanos en el extranjero, y las estrategias implementadas así como las autoridades electorales no sabían a lo que se enfrentaban, también debemos tomar en cuenta que los requisitos fueron excesivos.

Con lo anterior, nuestra hipótesis particular cobra validez mediante el uso de los instrumentos jurídicos y técnicos, demostrando lo oneroso que fue realizar este primer ejercicio, así como los requisitos requeridos durante el proceso anterior a la elección, fungieron como limitantes importantes para cumplir a cabalidad con la cobertura del derecho al sufragio de parte de los mexicanos residentes en la Unión Americana.

Capítulo IV. La segunda experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero durante las elecciones 2012: el caso de los residentes en Estados Unidos

En el presente capítulo, abordaremos la segunda experiencia del voto de los mexicanos en el extranjero, y específicamente, el de los residentes en Estados Unidos. Estudiaremos las estrategias implementadas para asegurar la participación activa del voto, además, se hará un comparativo respecto de la elección 2006 con el presupuesto, número de solicitudes y votos emitidos, así como el sentido de éste; es decir, la preferencia política de los mexicanos residentes en el extranjero y en particular en aquél país.

La primera hipótesis del presente capítulo, no varía de la anterior experiencia y es que todo lo que ocasionó la instrumentación y realización del voto de los mexicanos en el extranjero fue costoso; a pesar del gasto público ejercido, de nueva cuenta no se logró asegurar la totalidad de la cobertura del derecho político que los connacionales tienen para ejercer el sufragio; se demostrará que, aunque se abrieron algunas oportunidades no existentes en el primer ejercicio para que las modalidades de solicitud de inscripción, ésta, así como el voto mismo, pudieron ser más flexibles, por lo que no se logró obtener el resultado que muchos hubiéramos querido.

Estamos conscientes del avance y los convenios realizados para aumentar la participación electoral. Sin embargo, lo anterior no exime en pensar que las herramientas y estrategias podrían mejorar.

Nuestra segunda hipótesis se centra en que los mexicanos residentes en alguna parte del mundo, votan de manera “espejo”; es decir, las preferencias de los mexicanos residentes en la República Mexicana y los que se encuentran fuera de ella, serán las mismas. Respecto a lo anterior, nos basamos en el primer ejercicio donde descubrimos que el candidato ganador y ex presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón

Hinojosa obtuvo la victoria tanto por los ciudadanos ubicados en territorio mexicano, como por los ubicados fuera de éste.

4.1 Periodo de instrumentación

Después de haber realizado el primer ejercicio en 2006, en el año 2012 el país celebraría elecciones presidenciales y con ello, una segunda experiencia del voto extraterritorial. Derivado de los aprendizajes y áreas de oportunidad de hace seis años anteriores, el IFE modificó algunas de sus estrategias para obtener mayor participación política.

4.1.1 Marco normativo

Con el fin de dar cabal cumplimiento a los artículos establecidos en el libro sexto del COFIPE y de cara a las elecciones presidenciales 2011-2012, el Instituto Federal Electoral estableció acuerdos con diversas instituciones entre ellas, la Secretaría de Relaciones Exteriores. El 1 de diciembre de 2010, se firmó el Convenio general de apoyo y colaboración interinstitucional para endurecer la presencia de México en el exterior respecto a la democracia electoral y, el 7 de septiembre del 2011 se llevó a cabo un acuerdo con SEPOMEX para prestar su servicio respecto a la recepción, clasificación despacho y entrega de los documentos que, a su vez, se puso en contacto con el *United States Postal Services (USPS)*, por sus siglas en inglés) para así poder hacer llegar la documentación electoral a los domicilios señalados por los mexicanos en Estados Unidos.

El 7 de noviembre del 2011 se firmó un convenio entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México y el IFE, a fin de que ahí se realizará el escrutinio y cómputo de los votos recibidos de los mexicanos residentes en otro país.

Conforme a la anterior experiencia, mediante el acuerdo CG06/2011 del Consejo General aprobado en sesión ordinaria el 18 de enero del 2011, se crea la Comisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del

Instituto Federal Electoral, con el objetivo de evaluar y observar el desarrollo de los trabajos y actividades, proyectos, para la elección presidencial de 2012. El 24 de febrero de 2011, con el acuerdo CG57/2011⁶⁶ se aprobaron los lineamientos generales para la conformación de la LNERE.

Los convenios de colaboración jugaron un papel trascendental en el proceso, específicamente en Estados Unidos. El 7 de septiembre de 2011, el IFE, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, refrendó un convenio auxiliar a los ciudadanos mexicanos en ese país del norte respecto de los requerimientos que era necesario cubrir para poder realizar la solicitud de la inscripción a la Lista ya que uno de los problemas que enfrentaron en el 2006 radicó en el nivel de complejidad para poder llenar de manera correcta el formato de solicitud para dicho listado. La atención para realizar mencionado procedimiento fue personalizada: se brindó ayuda para llenar, imprimir y enviar las solicitudes; además, se colaboró con los procedimientos, plazos y requisitos correspondientes al ejercicio⁶⁷. De esta manera el Instituto logró contar por primera ocasión, con personal en 30 sedes diplomáticas de la SRE en los Estados Unidos para poder brindar dicha orientación y apoyo a la comunidad mexicana en el exterior.

4.2 Modificaciones estructurales

Uno de los errores cometidos en 2006 y que provocó la falta de inscripción del ciudadano al LNRE fue el mal llenado de la solicitud. Por ello, en 2012, la DERFE a través del IFE, se encargó de corregir los errores u omisiones que pudiesen presentar las solicitudes bajo un total apego a derecho y transparencia. Entre ellas, se eliminó el requisito de entregar copia del comprobante de domicilio y el elector sólo debía de proporcionar la dirección a la que le sería entregada la documentación electoral.

⁶⁶ Instituto Federal Electoral, *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el plan estratégico del voto de los mexicanos residentes en el extranjero 2011- 2012 que presenta la comisión de los mexicanos residentes en el extranjero, CG57/2011*. [en línea] Dirección URL: <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2011/febrero/CGex201124-02/CGe240211ap10.pdf>, [consulta: 1 de noviembre de 2013].

⁶⁷ *Informe final del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, proceso electoral federal 2011- 2012*. P. 77. [en línea] Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157, [consulta: 7 de junio de 2014].

Como se ha mencionado anteriormente, en el primer ejercicio de voto en el 2006, los mexicanos en Estados Unidos debían de pagar una cuota para mandar su solicitud de inscripción a la Lista nominal, hecho que privó a un número importante de connacionales de la posibilidad de sufragar debido a que no tuvieron los medios económicos necesarios para inscribirse. Desde nuestra perspectiva este hecho fue un voto censitario⁶⁸. Por lo anterior, el IFE decidió hacer gratuito el proceso de registro al absorber el costo del envío de la solicitud de inscripción a la lista nominal de electores residentes en el extranjero (SILNERE). Así, el IFE “colaboró estrechamente con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), los servicios postales de decenas de países y la Unión Postal Universal (UPU), con el fin de desarrollar un cupón que el ciudadano pudiera descargar de Internet para imprimir un código a fin de pegarlo en el sobre dentro del cual envió, sin costo para él”⁶⁹.

Otra acción a considerar estriba en que, mediante el Acuerdo CG224/2010, aprobado por el Consejo General el 7 de julio de aquél año, el IFE determinó que las credenciales con terminación 03 (no vigentes en territorio nacional) pudieran utilizarse para poder votar desde el extranjero.

Otro punto relevante en relación con las credencial para votar, radicó en que, durante las fechas decembrinas y el periodo vacacional, la DERFE estableció 15 módulos en donde se consultaba al migrante si residía en el extranjero, cuando su respuesta era afirmativa y con su consentimiento, se marcaba en el sistema para que se pusiera a disposición del mexicano un formato de credencial que podía obtener en no más de siete días hábiles.

⁶⁸ Leticia Calderón Chelius y Nayamin Martínez relatan el caso de una pareja de campesinos mixtecos que pagaron más de 30 USD cada uno, el equivalente a un día de trabajo, para enviar su voto por FedEx; sin embargo el gasto fue inútil porque su voto al final no fue tomado en cuenta. Para mayor información véase: Leticia Calderón Chelius y Nayamin Martínez (Coord.) *La democracia incompleta: la lucha de los mexicanos por el voto en el exterior* (coord.). México, Instituto Mora, 2004.

⁶⁹ Instituto Federal Electoral, *La segunda experiencia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero: aprendizajes y la agenda inmediata*, México, p. 26.

Lo anterior, tuvo un gran impacto ya que, casi la mitad de las solicitudes de inscripción se realizaron en el mes de diciembre⁷⁰.

Tabla 9. Fases del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en la elección presidencial 2011-2012

1 de octubre- 15 de febrero	Tiempo ocupado para enviar las solicitudes de Inscripción a la Lista nominal nacional de electores residentes en el extranjero
15 de febrero	Vence el plazo para enviar la SILNERE (solicitud de inscripción a la lista nacional de electores residentes en el extranjero)
15 de abril 2012- 20 de mayo 2012	El IFE envió el paquete electoral, a aquellos mexicanos inscrito en la lista nacional electoral. El paquete incluía la boleta electoral y demás información de los candidatos a la presidencia
15 de abril - 30 de junio	Fecha límite para recibir el voto desde el extranjero
1 de julio	El escrutinio y cómputo se instaló a las 17:00 horas, una hora después inició el ejercicio en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el Instituto Federal Electoral. Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157 [consulta: 25 de junio 2014].

4.2.1 Voto postal

Al igual que en la anterior experiencia, (2006) el SEPOMEX recibió los votos desde el extranjero a través de convenios establecidos con los correos postales de los diferentes países, entre ellos, Estados Unidos.

⁷⁰ Francisco Guerrero Aguirre, *El voto de los mexicanos en el extranjero: antecedentes, reflexiones y una mirada hacia el futuro*, México, Instituto Federal Electoral, p. 153.

A diferencia de la anterior experiencia, los mexicanos radicados en dicho país estuvieron orientados por personal del IFE en 30 de los 50 consulados para llenar la solicitud de inscripción a la LNERE, además informaban respecto del procedimiento, requisitos y periodos de tiempo para inscribirse y mandar el voto por vía postal.

En esta ocasión, la logística electoral tuvo cuatro etapas:

1. La primera estaba subdividida en tres fases: recepción de solicitudes de inscripción a la LNERE; envío de notificaciones para subsanar y recepción de documentación de subsane de trámite de inscripción.
2. La segunda se conformaba de dos etapas: envío de aviso de no inscripción por extemporaneidad y medio de impugnación y recepción de medio de impugnación.
3. La tercera constaba del envío del Paquete Electoral Postal (PEP) y reenvió del PEP devuelto a México por alguna causa.
4. La cuarta y última etapa estuvo destinada a la recepción de sobres voto con boletas electorales.

4.2.1.1 Primera y segunda etapas

SEPOMEX, en coordinación con el USPS, propuso dos escenarios: el primero, Estados Unidos (debido a la gran concentración de mexicanos en aquel país), el segundo: el resto del mundo.

En el caso de los mexicanos residentes en Estados Unidos, se enviaron 180 sobres junto con los formatos de solicitudes, los cuales llegaron a 50 consulados de dicho país.

4.2.1.2 Tercera etapa

Para otorgar certeza y exactitud, a principios del mes de abril del año 2012, el IFE entregó la LNERE definitiva a SEPOMEX, con 59,044 inscripciones de ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.

4.2.1.3 Cuarta etapa

La recepción de sobres con votos inició del 30 de abril hasta el 30 de junio a las 8:00 de la mañana y se admitieron 40, 941. Cabe destacar que de manera extemporánea se recibieron 846 piezas postales que no se contabilizaron debido a que el párrafo primero del artículo 328 del COFIPE señala: “Serán considerados votos emitidos en el extranjero los que se reciban por el Instituto hasta veinticuatro horas antes del inicio de la jornada electoral”⁷¹. El párrafo segundo señalaba que aquellos que no fuesen recibidos serían destruidos frente a los representantes de los principales partidos políticos.

4.2.2. Estrategias de vinculación

La Coordinación del voto de los mexicanos en el extranjero llevó a cabo diversas estrategias para promover el voto y difundir tanto en territorio nacional como extranjero. El IFE realizó diversas giras de trabajo al interior de los Estados Unidos. Los lugares que destacan son: Los Ángeles, California con 8 visitas; Chicago, Illinois con 6 visitas; Dallas, Texas con 3 visitas; Houston, Texas con 3 visitas; Nueva York, Nueva York con 3 visitas y San Diego California con 2 visitas⁷².

4.2.2.1 Llamadas telefónicas

Por petición de la Comisión del voto de los mexicanos en el extranjero, se realizaron diferentes llamadas a los Estados Unidos por medio de las tarjetas de prepago. Se reproducía un mensaje con duración de 30 segundos en cual se invitaba a los ciudadanos mexicanos a inscribirse en la LNERE. En total, se enviaron 370,000 mensajes.

⁷¹ Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos electorales, artículo 328 párrafo primero.

⁷² Instituto Federal Electoral, Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Proceso Electoral 2011-2012. P. 45. [en línea] http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157, [consulta: 7 de junio de 2014].

4.2.2.2 Estrategia digital

Con el objetivo de que un mayor número de mexicanos conociera y se informara sobre el voto extranjero, el IFE instrumentó una estrategia de difusión con reconocidos medios de comunicación hispana en Estados Unidos.

Tabla 10. Estrategia cibernética

Micrositio	Visitas al micrositio del VMRE	1,580, 274
	Países que más visitaron el micrositio	Estados Unidos (39%)
Facebook	“Me gusta” del Facebook del VMRE	7,728
	Comentarios de usuarios a las publicaciones del Facebook	46, 641
	Total de impactos de las publicaciones del Facebook	1, 912,004
Twitter	Tweets publicados	5, 443
	Followers	3,535
	Retweet	5,249
	Menciones	2,869
Youtube	YOUTUBE Subscritores permanentes	105
	Reproducciones totales	96, 810

Fuente. Cifras generales sobre el VMRE 2011- 2012. *Informe final del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Proceso electoral federal 2011- 2012.* Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157

Todas las acciones anteriores se llevaron a cabo con el objetivo de difundir el derecho que tienen los mexicanos para votar desde el extranjero; las estrategias fueron diversas, con la intención de llegar a la mayor cantidad de mexicanos. A diferencia de la primera experiencia, esta fue la primera vez que se implementaba el uso de la tecnología de la comunicación como las redes sociales, incluyendo Facebook, Twitter y YouTube.

4.3 Presupuesto y gasto 2011-2012

Para ejercer la segunda experiencia, la Cámara de Diputados autorizó en total 203, 077, 001.00 (doscientos tres millones, setenta y siete mil un pesos) lo

cual, se dividió en \$95, 952,834.00 (noventa y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos) para el ejercicio fiscal 2011, y \$107, 124, 167.00 (ciento siete millones ciento veinticuatro mil ciento sesenta y siete pesos) para el ejercicio fiscal 2012.

Para el ejercicio fiscal 2012, se establecieron proyectos específicos para incrementar/incentivar el voto de los mexicanos en el extranjero, entre los que destacan: estrategia en medios, proyecto VE50102: \$15, 500.000.00 (quince millones quinientos mil pesos), planeación coordinación y seguimiento, proyecto VE1000: \$ 8, 736,765.00 (ocho millones setecientos treinta y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos), vinculación con mexicanos residentes en el extranjero, proyecto VE10100: \$4, 729, 684.00 (cuatro millones, setecientos veintinueve mil seiscientos ochenta y cuatro) y enlace institucional, proyecto VE10200 \$5,620, 734.00 (cinco millones seiscientos veinte mil setecientos treinta y cuatro pesos) por resaltar los de mayor costo.

Es importante resaltar que existían catorce proyectos específicos para llevar a cabo el voto de los mexicanos en el extranjero aprobados por el Consejo General. Sin embargo, en aras de que el proceso y procedimiento del voto fueran más eficientes, se decidió modificarlo a 18 proyectos. Lo anterior, no aumentó el presupuesto total, pero sí mejoró el ejercicio del proyecto.

La siguiente tabla muestra de una manera general cuál fue el monto otorgado a cada unidad administrativa. La Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero fue la que contó con mayor presupuesto debido a la instrumentación y acción de las diversas tareas encomendadas para llevar a cabo un objetivo primordial: implementar estrategias que permitieran incrementar el número de votos a través de una manera pulcra y eficiente.

Tabla 11. Presupuesto del VMRE para el año 2011 por unidad administrativa

Unidad administrativa	Monto reasignado
Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	36,490,294.00
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	21,332,053.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	27,021,746.00

Coordinación Nacional de Comunicación Social	7,500,012.00
Unidad de Servicios de Informática	3,608,729.00
Total	95,952,834.00

Fuente: Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Proceso Electoral 2011- 2012. Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157, [consulta: 23 de junio de 2014].

4.3.1. Presupuesto para el VMRE en 2012

En el año 2012, el monto asignado fue de \$107, 124, 167. 00 (ciento siete millones ciento veinticuatro mil ciento sesenta y siete pesos). Cabe resaltar que, a diferencia de 2011, en donde fueron 18 proyectos, con el fin de concretizar la propuesta en el siguiente año hubo 29 específicos.

Tabla 12. Presupuesto del VMRE para el ejercicio 2012 por unidad administrativa

Unidad administrativa	Monto reasignado
Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	23,600,000.00
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	57,142,844.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	14,914,914.00
Coordinación Nacional de Comunicación Social	5,101,060.00
Unidad de Servicios de Informática	2,100,000.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	4,265,349.00
Total	107,124,167.00

Fuente: Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Proceso Electoral 2011-2012. Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157, [consulta: 26 de junio de 2014].

En la siguiente tabla, podemos notar una diferencia de presupuesto entre la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ya que esta última tuvo un monto significativamente mayor al primero. Asimismo, se contempló una nueva unidad administrativa, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Lo anterior se explica debido a que las juntas distritales y locales contaron con participación a través de la asignación de los recursos por medio de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Tabla 13. Presupuesto por cada unidad administrativa 2011- 2012

Unidad administrativa	2011	2012
Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero	36,490,294.00	23,600,000.00
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	21,332,053.00	57,142,844.00
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	27,021,746.00	14,914,914.00
Coordinación Nacional de Comunicación Social	7,500,012.00	5,101,060.00
Unidad de Servicios de Informática	3,608,729.00	2,100,000.00
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.		4,265,349.00
Total	95,952,834.00	107,124,167.00
Gran total	203,077,001.00	

Fuente: Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Proceso Electoral 2011- 2012. Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157. [consulta: 25 de junio de 2014].

Es importante señalar que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para los ejercicios fiscales 2011 y 2012, tuvo modificaciones que fueron autorizadas y se reasignaron recursos; estas acciones fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con el objetivo de implementar estrategias para incrementar la participación ciudadana de los mexicanos residentes en el extranjero. De los \$92,365,805.10 para el ejercicio fiscal 2011, se ejercieron 83,990,773.90; es decir, 90.93%.

En el ejercicio fiscal 2012, la cifra fue aún menor: \$81,752,130.54 se modificaron y ejercieron \$67,322,682.33; esto significa que sólo se ejerció 82.34% del presupuesto asignado. En total, y para no confundir al lector, en la siguiente tabla se mostrará la división entre el presupuesto autorizado, modificado y ejercido tanto en el 2011 como en 2012.

Tabla 14. Gasto por Unidad responsable 2011- 2012

Área	Presupuesto (pesos)						
	Autorizado		Modificado		Ejercido		
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	Total 2011-2012
CNCS (Coordinación Nacional de Comunicación Social)	7,500,106.00	5,101,060.00	7,087,159.08	4,989,213.94	5,718,299.94	4,822,510.00	10,540,809.94
UNICOM	00.0	2,100,000.00	3,272,952.18	1,491,846.69	3,181,492.18	1,158,995.06	4,340,487.24
DERFE (Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores)	25,002,248.00	58,999,252.00	25,333,164.90	31,581,207.28	21,711,076.80	26,948,916.40	48,659,993.20
DEOE (Dirección Ejecutiva de Organización Electoral)	0.00	4,265,349.00	0.00	4,151,290.66	0.00	2,531,137.65	2,531,137.65
DECEyEC (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica)	39,570,978.00	13,058,506.00	25,031,720.89	15,010,775.38	22,909,382.45	13,144,298.55	36,053,681.00
CVME (Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero)	23,879,502.00	23,600,000.00	31,640,808.05	24,527,797.21	30,470,522.53	18,716,824.67	49,187,347.20
Total	95,952,834.00	107,124,167.00	92,365,805.10	81,752,130.54	83,990,773.90	67,322,682.33	151,313,456.23

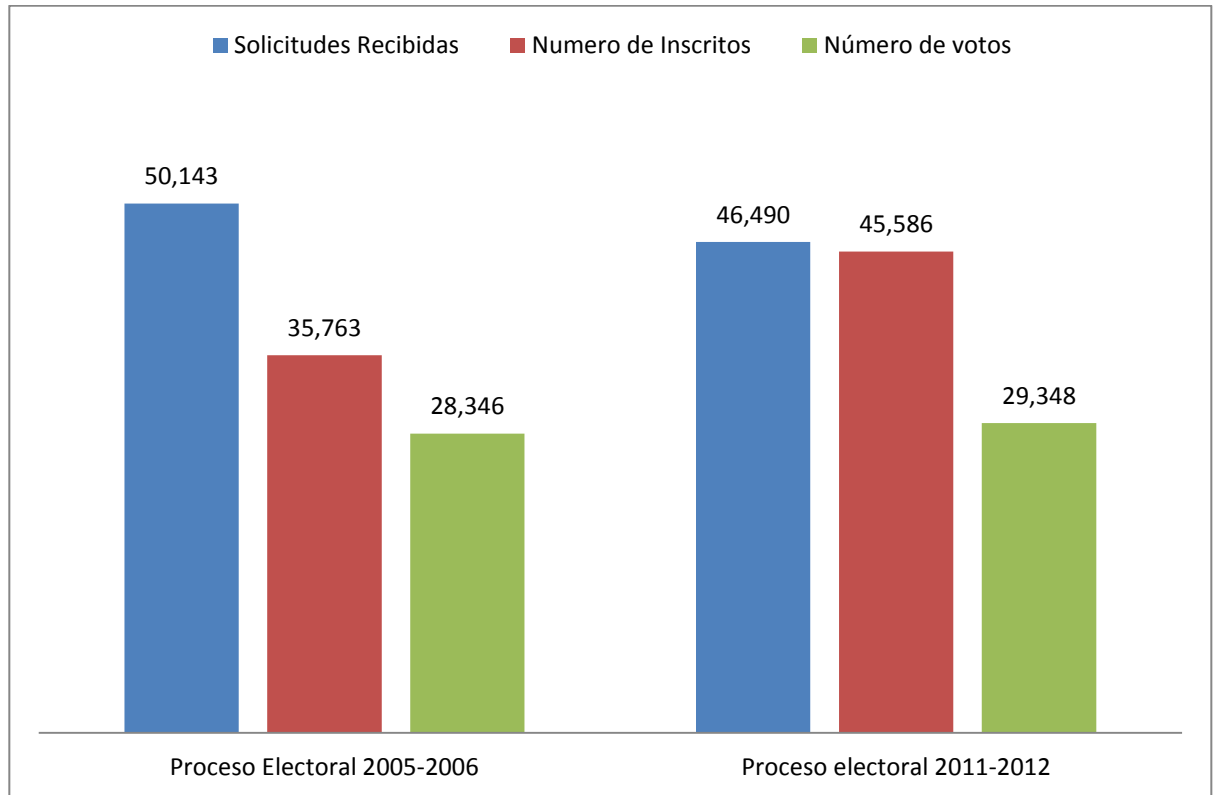
Fuente: Informe Final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero. Proceso Electoral 2011- 2012, p. 538. Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157. [consulta: 25 de junio de 2014].

El gasto ejercido en 2011 y 2012 fue de \$151, 313,456.23. Es importante considerar esto porque, de acuerdo a la información brindada por el IFE, se emitieron 40,737 votos desde 91 países, lo que representa un incremento de 24.8% en comparación con 2006 en que se recibieron 32,632 votos, y un aumento de 12% en la cobertura, pues en el ejercicio anterior se recibieron votos desde 71 países.

Si realizamos las operaciones correspondientes, sabremos que el costo por voto de los mexicanos residentes en el extranjero fue de \$3,714, inferior al costo ejercido en 2006. Aun así, es importante considerar que sigue siendo un voto caro respecto al costo/beneficio. Con la anterior, nuestra primera hipótesis es comprobada al observar que el voto fue oneroso y la

participación, si bien aumentó en comparación con la primera experiencia, sigue siendo marginal respecto a la población mexicana residente en el extranjero.

Gráfica 4. Comparación del proceso electoral 2005-2006 y 2011-2012 en EUA



Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por el Informe Final del voto de los mexicanos en el extranjero. Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157. [consulta: 25 de junio de 2014].

Al observar la anterior gráfica, se desprende que en el proceso electoral 2005-2006, existió una importante diferencia entre las solicitudes recibidas y el número de inscritos. En el siguiente ejercicio, mejoraron notablemente las estrategias implementadas para que el elector pudiese inscribir en la LNER; sin embargo, hubo un declive respecto de los votos recibidos.

Respecto a los mexicanos concentrados en EUA, se recibieron 46,490 solicitudes; sin embargo, 45, 586 ciudadanos mexicanos radicados en ese país lograron inscribirse a la LNER y con ello, tan sólo 29,348 sobres fueron

turnados a escrutinio y cómputo⁷³. Es decir, de nueva cuenta, una cantidad considerable de connacionales en la Unión Americana se quedó sin votar. Aunque ya hubiesen sido aceptados en la Lista, 16, 238 ciudadanos mexicanos no sufragaron.

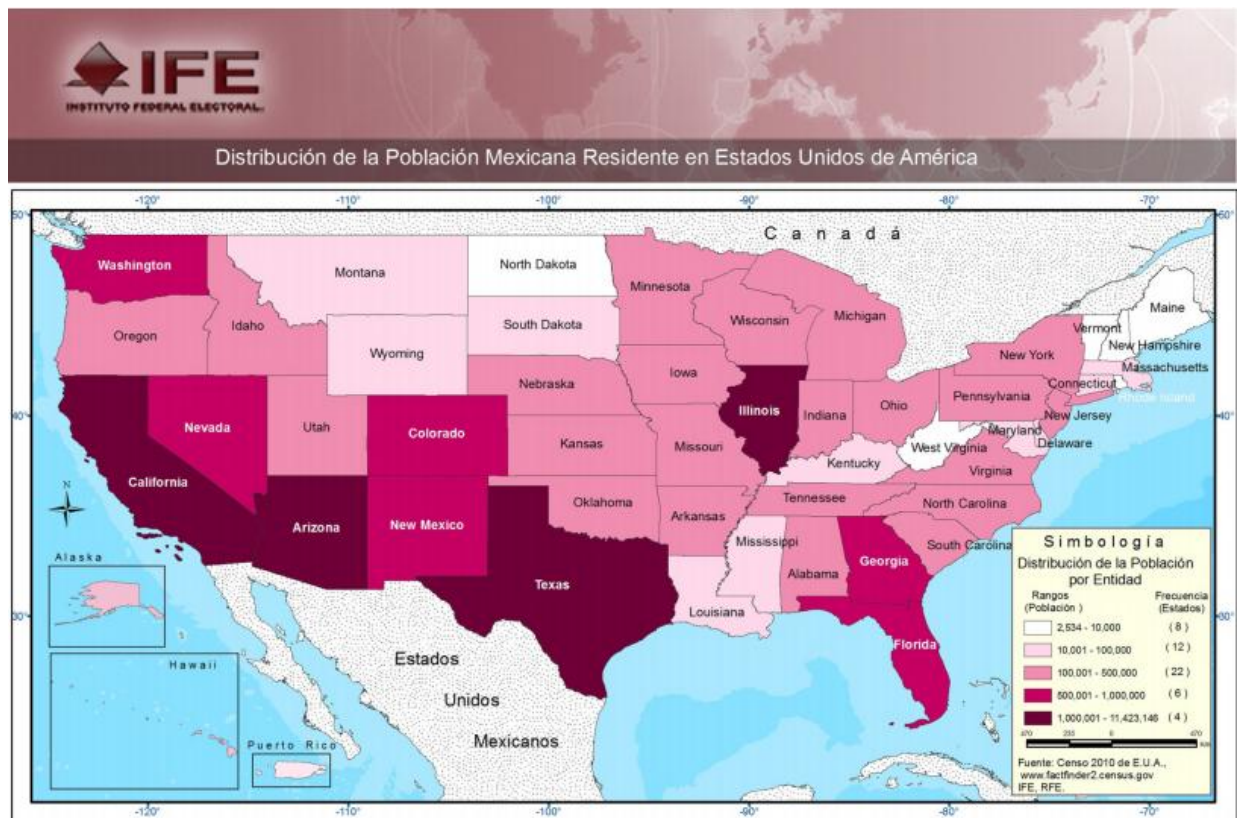
No debemos echar en saco roto las nuevas estrategias que se implementaron para que se pudiese ejercer el derecho a votar, lo que se debe tener claro es que aún hay dificultades para permitir que quienes se encuentran inscritos puedan emitir su voto.

En EUA, los estados que registraron mayor cantidad de votos por parte de los mexicanos residentes fueron: California 8, 548; Texas 5141; Illinois 2,887; Arizona 1, 657; Florida 1,448; Nueva York 1,230; Georgia 941⁷⁴.

⁷³ Instituto Federal Electoral. *Informe final del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Proceso Electoral Federal 2011-2012. Síntesis Ejecutiva.* Pp. 41- 43 [en línea] Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946ee09fd59de581&groupId=10157. [consulta: 9 de junio de 2014].

⁷⁴ Instituto Federal Electoral, *op. cit.* p. 43.

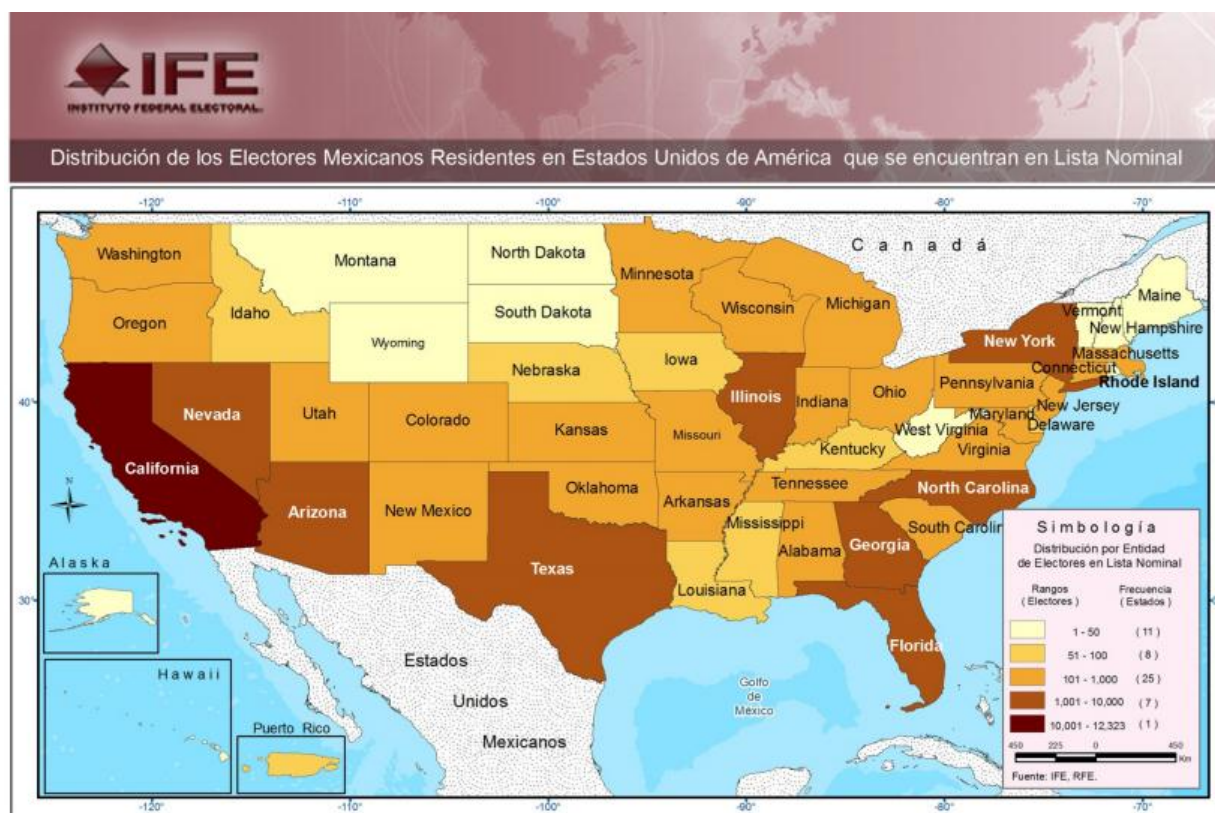
Mapa 4. Distribución de la población mexicana residente en EUA



Fuente: *La segunda experiencia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Aprendizajes y la agenda inmediata*, México: IFE, 2012. Dirección URL <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-DistritosElectorales/DERFE-ProductosGeoElecDesc-docs/AtlasVoto-Extranjero.pdf>, [consulta: 1 de abril de 2013].

El mapa muestra de manera clara los estudios del *Pew Hispanic Center*, en donde hay una mayor concentración de mexicanos en Estados Unidos es en los estados de California, Arizona y Texas; sin embargo, para ejercer el derecho al voto, entendiendo todos los requisitos que esto conlleva, el siguiente mapa muestra que sólo en el estado de California se encuentran los potenciales electores, seguido de Nevada, Arizona, Texas, Illinois, Georgia, Florida, Carolina del Norte y Nueva York.

Mapa 5. Distribución de los electores mexicanos residentes en EUA que se encuentran en la Lista nacional nominal

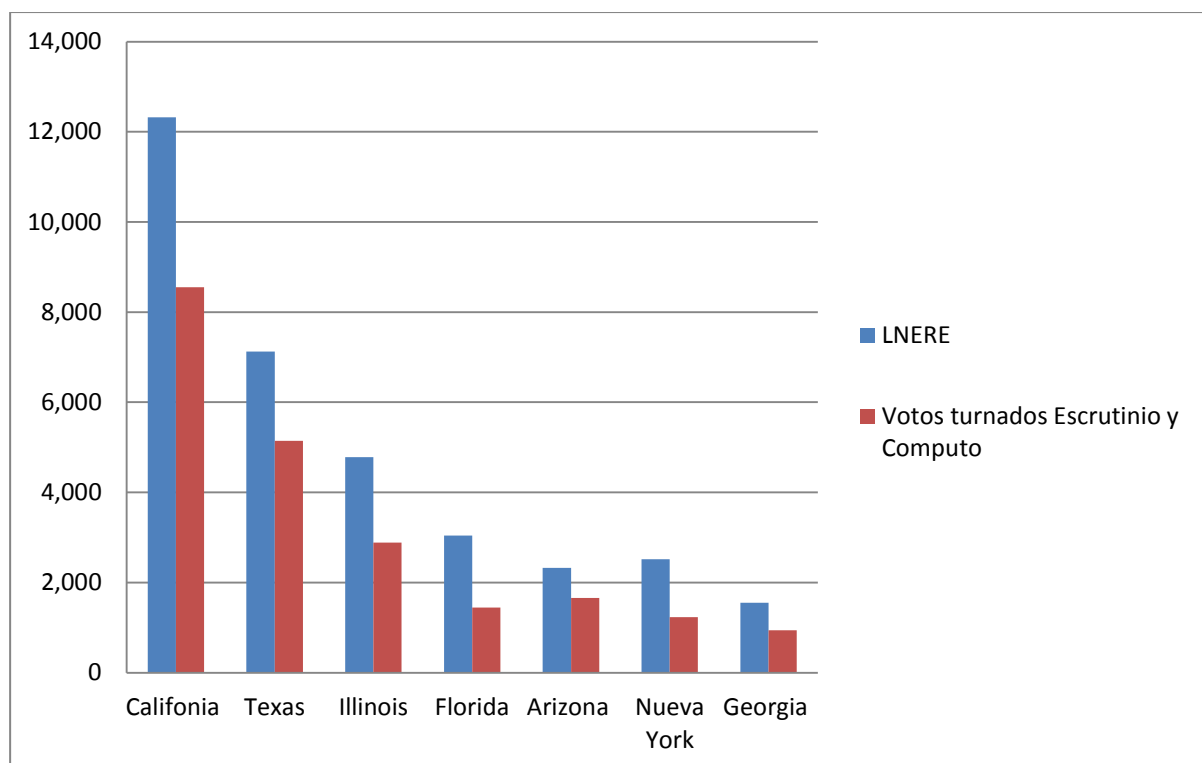


Fuente: *La segunda experiencia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Aprendizajes y la agenda inmediata*, México, IFE, 2012, Dirección URL <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-DistritosElectores/DERFE-ProductosGeoElecDesc-docs/AtlasVoto-Extranjero.pdf>, [consulta: 1 de abril de 2013].

Los votantes potenciales se encuentran en California, en tanto que los estados de Nevada, Arizona, Texas, Illinois, Georgia, Florida, Carolina del Norte, Georgia, así como Nueva York, abarcan el segundo lugar.

La siguiente grafica resulta muy interesante, ya que si observamos el estado de California, el número de inscritos fue mucho mayor al de votos emitidos. Asimismo, el mapa anterior nos muestra que en Nevada, así como en Carolina del Norte, se encuentran aquellos mexicanos que están en la Lista nominal; sin embargo, si lo comparamos con la gráfica, veremos que los connacionales radicados en esos lugares, no ocupan los primeros siete lugares de donde procedieron la mayor cantidad de votos.

Gráfica 5. Comparación de ciudadanos inscritos a la LNERE y votos turnados a escrutinio y cómputo



Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados del *Informe Final del Voto de los Mexicanos en el Extranjero 2011-2012*. Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx>, [consulta: 1 de abril de 2013].

Tabla 15. Top 10 de estado de votación de los EUA

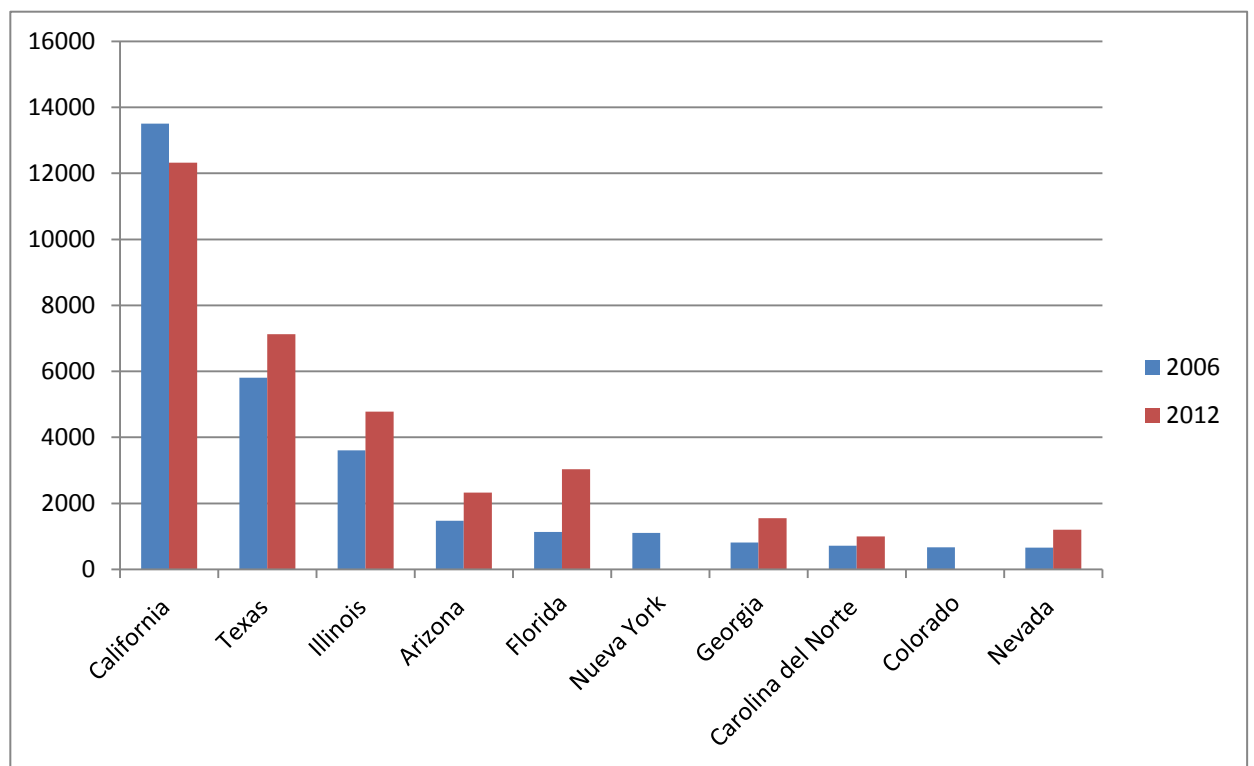
No.	Estado	2006	Estado	2012
1	California	13506	California	12318
2	Texas	5812	Texas	7127
3	Illinois	3604	Illinois	4784
4	Arizona	1476	Florida	3039
5	Florida	1132	Nueva York	2514
6	Nueva York	1108	Arizona	2326
7	Georgia	817	Georgia	1551
8	Carolina del Norte	716	Nevada	1207
9	Colorado	674	Carolina del Norte	1001
10	Nevada	661	Nueva Jersey	857

Fuente: *Informe Final del Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Proceso Electoral Federal Electoral 2011-2012*, Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx>, [consulta: 1 de abril de 2013].

Ahora bien, en 2006 los estados que mencionamos con anterioridad, (Nevada y Carolina del Norte) ocuparon el lugar 10 y 8 respectivamente; en 2012, éste último subió una posición para ubicarse en el lugar 9 y lo mismo sucedió con el primero que se colocó en el 8° lugar.

Habrá que poner especial atención en dichas localidades, ya que aunque no estaban previstos ni mencionados dentro del mapa de los principales estados, éstos cuentan con una participación que, conforme a las dos experiencias, va en ascenso.

Gráfica 6. Comparativo del top 10 de estado de votación 2006 y 2012 en EUA



Fuente: *Elaboración propia con base en el Informe Final del Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Proceso Electoral Federal Electoral 2011-2012*, Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx>, [consulta: 1 de abril de 2013].

De acuerdo al estudio realizado en este capítulo, y como ya lo hemos mencionado, no es sorprendente que la gráfica nos muestre que la mayor cantidad de votos recibidos provino de los estados de California, Texas e Illinois. Lo que sí es digno de señalar es que durante la elección de 2012 en Nueva York no hubo una fuerte participación para ser tomada en cuenta; lo mismo ocurrió en Colorado: aunque en la primera experiencia tuvo un número

importante de votos, en la gráfica se observa que en el 2012 éste no fue trascendente.

En todos los estados que aparecen en aquélla, notamos que aumentó la participación en la elección presidencial de 2012, y en algunos, hasta el doble (Florida es un caso de esos); esto se debe, quizá, a las herramientas que permitieron acceder al sufragio, mediante estrategias apegadas a la realidad de los migrantes.

4.3.2 Preferencia política, elección 2012

En este apartado analizaremos el sentido del voto de los mexicanos en el extranjero y, para validar nuestra segunda hipótesis, el de los radicados en Estados Unidos.

Tabla 16. Resultado por partido político

Partido	Candidato	Votos	Porcentaje
Partido Acción Nacional (PAN)	Josefina Vázquez Mota	17, 169	42.17
Compromiso por México (PRI-PVEM)	Enrique Peña Nieto	6,359	15.62
Movimiento progresista (PRD),(PT),(MC)	Andrés Manuel López Obrador	15,878	39
Partido Nueva Alianza	Gabriel Cuadri	829	2.04
Candidatos no registrados		75	0.18
Votos nulos		404	0.99

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los resultados del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx>. [consulta: 14 de junio de 2013].

Tabla 17. Comparación 2006 y 2012 del VMRE

Partido político.	Candidato/a	2005-2006	Partido político	Candidato/a	2011-2012
Partido Acción Nacional	Felipe de Jesús Calderón Hinojosa	19,016	Partido Acción Nacional	Josefina Vázquez Mota	17,169
Compromiso por México PRI/PVEM	Roberto Madrazo Pintado	1,360	Compromiso por México PRI/PVEM	Enrique Peña Nieto	6,359
Movimiento progresista PRD/PT/Convergencia	Andrés Manuel López Obrador	11,090	Movimiento Progresista PRD/MC	Andrés Manuel López Obrador	15,878
Partido Nueva Alianza	Roberto Rafael Campa Cifrián	128	Partido Nueva Alianza	Gabriel Quadri de la Torre	829
Alternativa Ciudadana	Dora Patricia Mercado Castro	887			
Candidatos no registrados		29	Candidatos no registrados		75
Votos nulos		111	Votos nulos		404

Fuente: Elaboración propia con base en el *Informe Final del Voto de los Mexicanos en el Extranjero*. Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomoll/tomoll.pdf

Es muy interesante observar que, el comportamiento del electorado de los mexicanos residentes en el extranjero fue el mismo en la elección presidencial del 2006 que el de los mexicanos residentes en territorio nacional. Recordemos que por la votación realizada tanto en México como en territorio extranjero, en esa contienda el candidato que obtuvo la presidencia de la República fue Felipe Calderón Hinojosa, el segundo lugar fue para Andrés Manuel López Obrador y el tercer lugar, Roberto Madrazo Pintado. Sin embargo, en la siguiente elección presidencial hubo un cambio digno de ponerle especial atención: el voto de los mexicanos residentes en el extranjero le dio la victoria a Josefina Vázquez Mota del Partido Acción Nacional, (17,169 votos); en segundo lugar a Andrés Manuel López Obrador, (15,878 votos) y en tercer lugar a Enrique Peña Nieto. (6,359 votos) No obstante, los resultados nacionales fueron completamente

contrarios. El ex candidato y hoy presidente de los Estados Unidos Mexicanos obtuvo la victoria con 19, 226,784 votos.

A diferencia de la primera experiencia de emisión del voto de los mexicanos en el extranjero, donde se puede decir que los ciudadanos que se encuentran en territorio nacional y en el extranjero, tuvieron la misma preferencia política y así lo expresaron en las urnas, en la segunda ocasión no se obtuvieron las mismas conclusiones, porque existió un importante cambio de preferencia política. Con lo anterior, desechamos nuestra segunda hipótesis, al haber afirmado que el comportamiento electoral había sido el mismo en ambas experiencias; es decir, nuestra hipótesis se basaba en afirmar que, el sentido de la preferencia política sería igual, tanto en territorio nacional así como en el extranjero.

Con lo anterior, descubrimos la diferencia en preferencia político-electoral de los mexicanos residentes en la República Mexicana y los connacionales residentes en el cualquier otra parte del mundo. No obstante, existe una clara tendencia de preferencia política por parte de los mexicanos que no residen en territorio nacional, y es que ésta se reduce al pensar que, de acuerdo a los dos ejercicios experimentados, podemos visualizar que el PAN tiene un voto duro por parte de éstos. Lo anterior se concluye porque, tanto en la primera como en la segunda experiencia, el PAN fue el partido ganador.

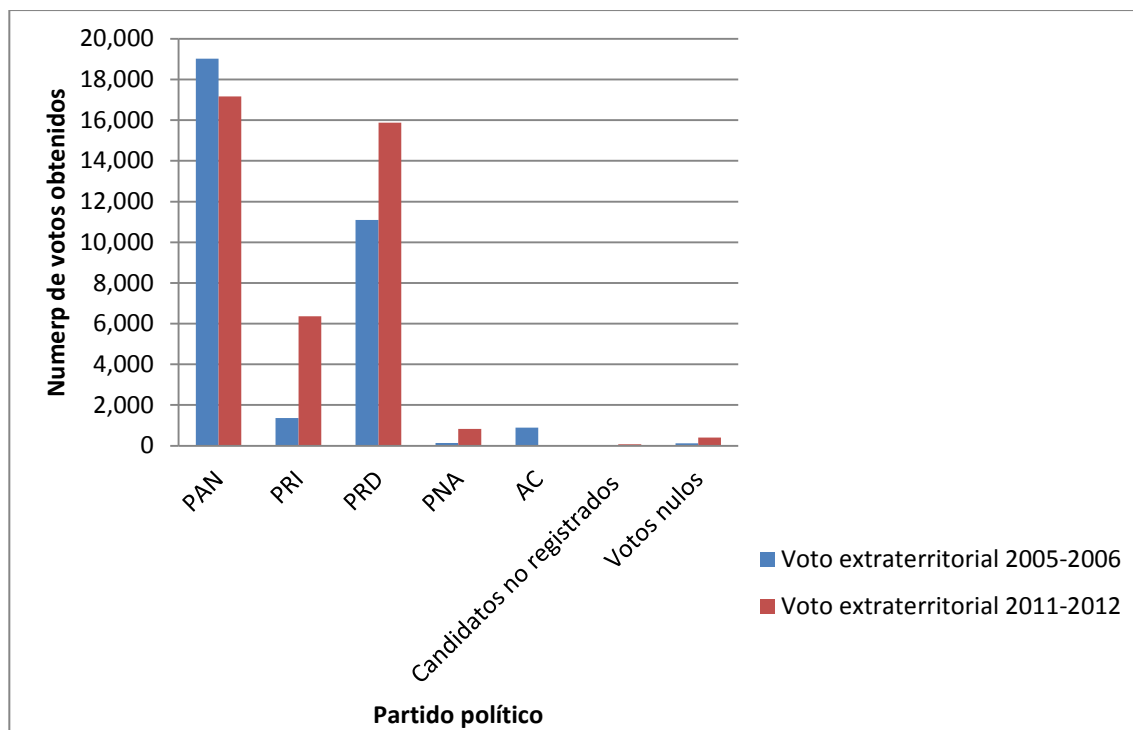
Tabla 18. Resultados nacionales en la elección presidencial 2012

Partido político.	Candidato/a	RM*	VMRE**
PAN	Josefina Vázquez Mota	12,786,647	17, 169
PRI/PVEM	Enrique Peña Nieto	19,226,784	6,359
PRD/PT/MC	Andrés Manuel López Obrador	15,896,999	15,878
Partido Nueva Alianza	Gabriel Quadri de la Torre	1,150,662	829

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados de *Las Elecciones del Primero de julio: Cifras, Datos, Resultados*. Dirección URL: <http://www2.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/CNCS/CNCS-IFE-Responde/2012/Julio/Le010712/Le010712.pdf>

*RM = Votación emitida por los mexicanos residentes en la República Mexicana.
 **VMRE = Votación emitida por los mexicanos residentes en el extranjero.

Gráfica 7. Comparación de voto extraterritorial por partido político 2005-2006 y 2011-2012



Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados del *Informe Final del Voto de los Mexicanos en el Extranjero*. Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomoll/tomoll.pdf, [consulta: 29 de junio 2014].

En ambas experiencias, se muestra la preferencia política de los electores en el extranjero, no obstante, el PAN perdió una cantidad importante de votos comparado con el primer ejercicio del voto.

El PRD, promotor del VMERE queda en un segundo lugar de preferencia electoral, aunque con un mayor número de votos a comparación de 2005-2006.

Tal como lo temieron algunos actores políticos del PRI, el voto en el extranjero es un voto de castigo; sin embargo, en el último ejercicio resulta sorprendente que obtuvo más del doble.

Tabla 19. Comparación proceso electoral respecto de los mexicanos residentes en el extranjero

Proceso electoral 2005- 2006			Proceso electoral 2011- 2012		
SILNERE recibidas.	Inscritos en la LNERE	Número de votos	SILNERE recibidas.	Inscritos en la LNERE	Número de votos
56,295	40,876	32,632	61,864	59,115	40,737

Fuente: Informe Final del Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Proceso Electoral Federal Electoral 2011-2012, Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157, [consulta: 1 de mayo de 2014].

Tabla 20. Comparación proceso electoral respecto de los mexicanos residentes en EUA

Proceso electoral 2005- 2006			Proceso electoral 2011- 2012		
SILNERE recibidas	Inscritos en la LNERE	Número de votos	SILNERE recibidas	Inscritos en la LNERE	Número de votos
50,143	35, 763	28,346	46,490	45,586	29,348

Fuente: Informe Final del Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Proceso Electoral Federal Electoral 2011-2012, Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157, [consulta: 1 de mayo de 2014].

En la tabla anterior, vemos la cantidad de solicitudes recibidas por parte de los mexicanos en EUA, así como los votos emitidos durante el primer ejercicio del voto en el extranjero contra las mismas variables en el segundo ejercicio electoral 2005- 2006.

Resulta muy interesante observar los votos recibidos por parte de los mexicanos radicados en Estados Unidos. En el primer ejercicio del voto extraterritorial, el interés y las expectativas de los mexicanos por participar en las elecciones de su nación fueron numéricamente altas si lo comparamos con el primer ejercicio realizado en 2006. Al realizar sencilla una operación, vemos que 21, 797 mexicanos se quedaron sin votar.

Consideramos que las estrategias para asegurar el VMERE en esta segunda experiencia mejoraron de forma notable. Los convenios de colaboración con las diversas instituciones fueron un factor fundamental para avanzar en esta importante tarea.

El número de solicitudes e inscritos en la LNERE no tuvo una variación significativa; sin embargo, lo que sí cambió fue la comparación entre éstos y el número de votos emitidos.

Por otro lado cabe resaltar que como resultado de la reforma política electoral del 2014, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales cambió por nombre de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Ante ello, se realizará una comparación a fin de descubrir las modificaciones normativas implementadas.

Tabla 21. Modificaciones normativas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

COFIPE, 2013	LEGIPE 2014	Comentarios
Art. 313. Establecía el derecho al voto exclusivamente para la elección de Presidente	Art. 329. Podrán ejercer su derecho a voto para la elección de Presidente, Senadores, Gobernadores, así como Jefe de Gobierno del Distrito Federal, cuando así lo determinen sus Constituciones y el Estatuto de Gobierno del D.F.	Se amplía el derecho al voto para los Senadores, Jefe de Gobierno del D.F, así como Gobernadores; siempre y cuando lo establezcan las respectivas normativas
Art. 314 Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por escrito, firma autógrafa o huella digital, la inscripción. Se deberá proporcionar su domicilio en el extranjero al que	Solicitar a la Dirección General Ejecutiva de Registro Nacional de Electores, de acuerdo con los requisitos del CG, su inscripción en el padrón electoral y listado nominal. Se deberá que proporcionar su domicilio en el extranjero o el medio electrónico que determine el INE	Se abre la posibilidad a que por medio electrónico, pueda ser la forma de contacto entre los ciudadanos mexicanos radicados en Estados Unidos y las autoridades electorales

se le enviará la boleta electoral		
Art. 315. Se enviará la solicitud entre el 1° de octubre del año previo a la elección, al 15 de enero de año de la elección presidencial	Art. 331. Se enviará la solicitud entre el 1° de septiembre al 5 de diciembre del año previo de la elección.	Se modifican las fechas para enviar la solicitud de inscripción, el elector tiene hasta diciembre del año previo para enviar la documentación requerida
Art. 316 inciso b) el elector vota por correo	Art. 332 inciso b) el elector vota por correo, de forma personal en los módulos que se instalen en las embajadas o consulados, por vía electrónica	El elector tiene la posibilidad de votar a través de la vía electrónica o en módulos que se instalen en los consulados y embajadas
Art. 322 a más tardar el 15 de marzo, la DERFE pondrá a disposición la LNERE	Art. 338. a más tardar, el 15 de febrero, la DERFE pondrá a disposición la LNERE	Cambia el mes límite para recibir por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, acotándose 1 mes
Art. 324 inciso 4) El envío de la documentación y material electoral concluirá, a más tardar el 20 de mayo del año de la elección	Art. 340, núm. 4. El envío de la documentación y material electoral concluirá, a más tardar el 20 de abril del año de la elección	Se recorre un mes la conclusión y envío de la documentación electoral
Art. 325. Una vez recibida la boleta, el ciudadano	Art. 341. Una vez recibida la boleta electoral, el ciudadano que eligió vota vía postal, en	Se consideran los votos vía presencial, así como electrónica

deberá ejercer el voto de una manera libre y secreta	forma presencial en los módulos instalados en las embajadas y/o consulados, o vía electrónica, deberá ejercer su sufragio	
Art. 328 Serán considerados votos válidos aquellos que se reciban hasta 24 horas antes de la jornada electoral	Art. 345 Serán considerados votos válidos aquellos que se reciban hasta 24 horas antes de la jornada electoral, hasta las 18:00 horas hora central de México para los que voten por medio electrónico	Se considera el medio electrónico para enviar el sufragio
Art. 336 Los partidos políticos no podrán realizar campaña electoral en el extranjero, quedan prohibidas las campañas en el extranjero	Art. 353. Los partidos políticos o candidatos independientes, no podrán realizar campaña electoral en el extranjero, quedan prohibidas las campañas en el extranjero	Sin cambio
Art. 336, 1. Los partidos políticos no podrán recibir financiamiento privado o público para financiar la campaña en el extranjero	2). Los partidos políticos, o candidatos independientes, no podrán recibir financiamiento privado o público para financiar la campaña en el extranjero 3) Los partidos políticos no podrán o adquirir espacios de radio y televisión en el extranjero.	Se agrega y prohíbe contratar espacios en radio y televisión para ser difundidos en el extranjero
	Art. 355. El INE, en coordinación con la SER, deberá de instrumentar dispositivos con acceso electrónico en las sedes diplomáticas que se ubiquen en	Se contempla la gran cantidad de mexicanos concentrados en zonas especiales de Estados Unidos

	localidades donde exista un amplia concentración de mexicanos	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia a partir del COFIPE 2013 Y LEGIPE 2014.

El cuadro comparativo anterior nos permite demostrar que la legislación ha tenido importantes pasos para permitir el voto de los mexicanos radicados en el extranjero. Uno de éstos radica en la permisividad de realizar el voto por medio de los instrumentos electrónicos, se amplía la participación electoral para los Senadores, Gobernadores y Jefe de Gobierno del D, F. de acuerdo a la legislación que corresponda.

Es necesario hacer mención que otro elemento a considerar radica en la importancia de aceptar dinero de los mexicanos en el extranjero y en que la legislación no lo expresa con claridad. De lo anterior, surge la propuesta de que si algún mexicano desea realizar algún tipo de donación para el partido de su preferencia, no tendría por qué negársele, ya que se considera que está en pleno derecho de realizar su aportación voluntaria para el partido político de su elección. Lo interesante del asunto en comento, sería el modo de controlar el dinero proveniente de los mexicanos en el extranjero.

Asimismo, debemos establecer especial atención en el dinero gastado y los votos. En anteriores páginas vimos que el costo por voto fue alrededor de 3,000 pesos y, si comparamos el costo por voto de la primera experiencia, (7,000 pesos), notamos que sí, en efecto hubo una mejora como el uso del gasto ejercido y los resultados obtenidos; sin embargo, el voto sigue siendo caro y aún no logra captar una participación importante respecto con la población de migrantes mexicanos residentes en EUA. Por lo anterior, si bien nuestra primera hipótesis se cumple, no lo hace en su cabalidad. Es decir, no debemos ser radicales y argumentar que el segundo ejercicio también careció de eficacia, ya que recordemos que el número de solicitudes e inscritos no tuvo una gran diferencia. No obstante, se debe seguir trabajando para que el número de inscritos sea directamente proporcional al número de votos emitidos.

La segunda hipótesis no se cumplió y se desecha mediante argumentos sólidos. Los mexicanos que se encuentran fuera del territorio nacional, no ejercieron un voto “espejo”. A diferencia de lo que argumentamos en un inicio, sobre que el comportamiento electoral sería el mismo que el de los mexicanos residentes en la República Mexicana. Tan no fue así que el candidato ganador en la elección presidencial de 2012 en México, no fue el mismo en el extranjero. Lo interesante de lo anterior y en donde debemos de estar atentos, es en la preferencia política que los mexicanos tienen, ya que pudimos darnos cuenta en las últimas dos experiencias, del favoritismo que éstos tienen hacia el PAN como primera opción y al PRD, como segunda opción.

Conclusiones

La diáspora económica y adquisitiva que han tenido Estados Unidos y México ha originado que un importante número de personas migren hacia este país del norte en busca del sueño americano. Cabe hacer mención que cuando éste entró a combatir en la Segunda Guerra Mundial (1942), se suscribió el Programa “Bracero” mediante el cual México permitía la movilidad temporal de trabajadores agrícolas hacia esa nación. Si esto no fuese suficiente, como resultado del conflicto de Corea (1951) se contrató una cantidad importante de braceros: alrededor de 300, 000.

La crisis económica de 1994, mejor conocida como el “error de diciembre” ocasionó una significativa alza de la tendencia migratoria. En los últimos años y a consecuencia de la inseguridad suscitada por los grupos de la delincuencia organizada, así como la falta de oportunidades laborales, el movimiento migratorio tuvo un incremento digno de hacer mención. Es decir, dejemos claro que no podemos entender la relación México-Estados Unidos, si no contemplamos su migración como una parte esencial.

El propósito del primer capítulo de esta investigación se circunscribió en vincular los derechos políticos de los migrantes como derechos humanos y es que se debe asegurar su participación política sin importar el lugar de residencia, ya que algunos políticos han asumido que aquéllos cortan sus raíces cuando deciden mudarse a otro lugar; es decir, se les ve como “traidores a la patria”. Ante esto, se ha tenido que realizar una doble lucha de reconocimiento: una en el lugar de expulsión y de atracción; sobre todo, con los principales destinos de la Unión Americana y la xenofobia hacia los migrantes indocumentados, en especial mexicanos. Es por ello que, los primeros dos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establecen el derecho a la protección y seguridad y un trato digno, independientemente de su condición migratoria.

Los connacionales que se encuentran en cualquier parte del mundo, y en este caso, en Estados Unidos, tienen el mismo derecho político que uno que se

encuentre en suelo nacional. Es decir, no hay mexicanos de primera ni de segunda clase.

Vinculamos e hicimos mención al voto en el extranjero con el propósito de hacer notar al lector que el contexto internacional nos obliga a pensar e implementar nuevos instrumentos que se encuentren al alcance de lo que la sociedad demanda. La ola de democratización y globalización no tiene regreso, y es que una de las consecuencias de esta última, ha sido el “desvanecimiento” de las fronteras entre los Estados, es decir, el mundo se está convirtiendo cada vez más en “uno”. Esta condición ha originado la construcción del transnacionalismo; de la sociedad transfronterizas asentada en otro territorio y relacionada con los mexicanos en México y Estados Unidos.

Uno de nuestros objetivos del capítulo II fue mostrar el interés que los mexicanos tienen por participar en los temas políticos y sociales nacionales; por lo anterior, se hizo referencia al año de 1929, época en la que los candidatos presidenciales, Pascual Ortiz Rubio y José Vasconcelos, acudieron a estados como California, para convocar y solicitar apoyo con los mexicanos radicados en el país vecino del norte.

Si bien, la legislación electoral no cambió, ni mucho menos estableció la posibilidad de votar desde EUA, sí ayudó a cimentar un precedente y estructura, que muchos años después, veríamos construida.

Un engrane importante fue la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977. La reforma permitió dar pie para abrir la libre y sana contención entre los partidos políticos. Por ello, consideramos necesario justificar la razón por la cual se le otorgó un espacio a dicha reforma en el trabajo, la cual ocasionó la apertura del sistema electoral y, con ello, los cambios y perfeccionamientos al mismo, es decir, un importante paso para la democracia en México.

Así también, se abordó la ley de doble nacionalidad y es que, debido a la sensible condición jurídica que los mexicanos tienen en el extranjero, en específico en EUA, la Ley de no pérdida de nacionalidad mexicana, (1998) fue una respuesta de las

presiones y necesidades de la población radicada en la Unión Americana. Los propósitos de dicha ley se encaminaban a no perder el vínculo con México, pero al mismo tiempo, tener la condición de ciudadano estadounidense.

Otro objetivo fue mostrarle al lector la postura de los principales partidos políticos, y las consecuencias de ésta y sus acciones. La lucha por obtener el voto de los mexicanos en el extranjero fue un debate por mucho tiempo, sobre todo por el PRI y, a diferencia de éste, el PRD -a lo largo de la historia- había fungido como un notable promotor del voto extraterritorial.

En el capítulo III, se explicó cómo se llevó a cabo la primera experiencia del voto en el extranjero después de las presiones ejercidas por parte de las organizaciones de mexicanos en Estados Unidos⁷⁵.

En este apartado, se estableció la hipótesis de que el voto fue oneroso e inefectivo. Nuestros objetivos se encaminaban a descubrir su costo por ciudadano, es decir: ¿cuánto costó el voto para los mexicanos en el extranjero?, ¿cuáles fueron las estrategias que la autoridad electoral realizó para instrumentar dicho sufragio? Y, en consecuencia, ¿por qué no obtuvieron la participación esperada?

Respecto a nuestra primera interrogante, descubrimos que el costo por voto fue de 7, 000, 293 pesos. La primera conclusión a la que llegamos fue que resultó muy caro para lo que se tenía esperado, si se toma en consideración la proyección realizada respecto de los potenciales votantes tan sólo en EUA. Con lo anterior, no se pretende dar a entender al lector que se debe de anular la instrumentación y acciones para otorgar el derecho político a los connacionales en el extranjero, sino que se invita a valorar el gasto ejercido y las áreas de oportunidad para trabajar. Es decir, no se pretende abstraer el foco de atención y reducir el análisis al costo del voto, sino también estimular y contemplar las posibilidades de potenciar este ejercicio democrático para que ese dinero erogado no sea un obstáculo para garantizar el derecho al voto en el extranjero.

⁷⁵ La Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Exterior, la Alianza Binacional por el Voto Sin Fronteras, y el Comité de los Mexicanos en el Exterior, fueron algunas de los principales grupos pro-voto de los mexicanos en EUA.

La segunda y tercera preguntas se contestaron al observar y estudiar los tiempos tan cortos que se establecieron para solicitar y realizar la inscripción a la LNERE, así como para emitir el voto. Los mexicanos residentes en el extranjero debían usar como guía las propuestas que venían adscritas al paquete electoral o comentarios respecto a los candidatos; además, contaban con muy pocos días hábiles para tomar su decisión y sufragar. De caso contrario, debido al proceso postal, su voto podría quedar fuera de la fecha estipulada y ser considerado extemporáneo.

Asimismo, existieron condiciones para que el mexicano pudiese ejercer su derecho político. Uno de ellos fue contar con la credencial para votar vigente expedida por el IFE. La situación del migrante mexicano indocumentado hacía muy difícil o en realidad imposible viajar a territorio nacional para realizar el trámite correspondiente y obtener la identificación, regresar e inscribirse en el listado. Lo anterior, privó a un número considerable de potenciales electores de ejercer el voto, quienes tenían más de 10 años de residir en la Unión Americana y no tenían consigo la credencial o no la habían actualizado. La legislación dejó de tomar en cuenta la situación de ausencia del territorio nacional.

Otro objetivo que perseguimos a lo largo del tercer capítulo consistió en exponer la importancia del voto de los mexicanos residentes en EUA; es decir, no se pretende confundir al lector, ni subestimar el voto de los connacionales que se encuentran radicados en alguna otra parte del mundo, la situación radica en pensar que, si se lograra obtener la totalidad de las solicitudes de inscripción a la lista nominal electoral con el número de votos emitidos, nuestra nación lograría un hecho sin precedentes en la historia democrática. El voto de los mexicanos en el exterior, es un caso muy especial en todo el mundo, en primer lugar, por la cantidad de mexicanos radicados en la Unión Americana, lo anterior conlleva a ser gran oportunidad para demostrar lo que es capaz de realizar nuestra autoridad electoral.

En el siguiente capítulo, planteamos las hipótesis subsecuentes: la primera consistió en volver a corroborar lo oneroso de este nuevo ejercicio que se llevó a cabo en 2012. Los objetivos para demostrar nuestra hipótesis como válida, se

orientaron a estudiar el gasto ejercido así como los votos obtenidos por parte de los mexicanos en el extranjero. Sin embargo, existieron variables importantes que no permiten realizar una aseveración categórica. Es decir, sería imprudente y arriesgado intentar desvirtuar el proceso electoral acotándonos al costo del voto. Si bien es cierto, que éste fue alrededor de los 3, 000 pesos, los convenios ejercidos con las diversas instituciones, como la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con ello, el apoyo brindado por parte de las autoridades electorales para llenar la solicitud de inscripción de manera correcta, orientar a las personas para realizar su voto en tiempo y forma, y la permisividad establecida, entre las que se encuentran: ejercer el voto con credencial “03” (no vigente en territorio nacional), así como los esfuerzos por mejorar la difusión y orientación llevadas a cabo en el mismo, nos obligan a valorar el trabajo realizado con los resultados obtenidos.

Es importante subrayar que, de manera comparativa, la participación electoral aumentó de la primera a la segunda experiencia; sin embargo, la diferencia entre el número de inscritos y el de votos emitidos, nos orillan a valorar las causas por las cuales no se llevó a cabo el voto, considerando que el primer paso ya se encontraba superado; es decir, la solicitud para la inscripción a la LNERE.

La siguiente hipótesis establecida en este trabajo consistió en demostrar que, al igual que en la primera ocasión, los mexicanos radicados tanto en territorio nacional como en el estadounidense, votaron de una forma “espejo”. Los objetivos para dar por válida la hipótesis consistieron en investigar y comparar los resultados electorales en 2006 y 2012 tanto en la República Mexicana como el voto de los mexicanos en el exterior.

Los resultados de los comicios en 2006, dieron como ganador en territorio nacional así como voto de extraterritorial de los mexicanos, al candidato y ahora ex presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quezada.

En 2012, los electores en nuestro país se desencantaron del blanquiazul, a diferencia de los radicados en el extranjero, quienes, en su mayoría, votaron por el PAN. Por ello, nuestra hipótesis donde establecíamos que las elecciones se realizaban “tipo espejo” se rompió cuando las urnas en el territorio nacional dieron

el triunfo al abanderado del PRI y hoy, presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, dio como conclusión que la hipótesis no podría ser comprobada y, por lo tanto, debía desecharse.

En comparación, la votación dentro y fuera del país aplica un principio distinto. La preferencia que han tenido los mexicanos en el extranjero y en particular el desengaño por el PRI, hacen que éste sea un voto de castigo. Lo anterior, pudiese explicarse por las condiciones socioeconómicas imperantes durante por lo menos treinta años, que han ocasionado la migración al país vecino a fin de buscar una mejor condición socioeconómica.

Respecto al PAN, quizá su estrategia de acercamiento desde antes que comenzarán los ejercicios del sufragio en el extranjero, haya coadyuvado a ser la opción más viable en oposición al PRI para enarbolar a su candidato como titular del Ejecutivo en 2006. Será sumamente interesante observar los resultados de la elección presidencial del 2018, y conocer si tendrán el mismo sentido del voto del 2012; si es así, se marcaría una tendencia muy importante y el partido deberá de poner especial atención, ya que cuenta con un potencial electorado en el extranjero.

Un caso curioso es que el PRD, a pesar de haber sido de los actores políticos que más han empuñado la causa del sufragio como derecho de los mexicanos en el extranjero, no ha sido favorecido por completo, aunque es la segunda o tercera fuerza, según corresponda, de los votantes extraterritoriales.

En síntesis, gracias a las presiones de la sociedad civil, México logró incorporar a un sector de la población que pedía a gritos ser tomado en cuenta. A pesar de que ambos ejercicios hayan resultado económicamente costosos, será a través del aprendizaje que pueda llevarse a cabo una mejor disposición de los recursos destinados y empleados para el ejercicio democrático del voto en el extranjero y tal vez en ejercicios posteriores, lo oneroso del mismo sea traducido en mayor eficacia.

En otras palabras, aún faltan más mecanismos por llevar a cabo el voto extraterritorial; los cuales deben servir como aliento, promoción y agilización del proceso, para que puedan traducirse como motores de impulso.

Por todo lo anterior, sin lugar a dudas consideramos que el voto de los mexicanos no debiera incluirse sólo en la agenda política sino también en la de los migrantes. Hemos resaltado a lo largo de esta tesis que migrar no es sinónimo de olvido, sino que la participación política de los mexicanos en EUA representa el vínculo de pertenencia al país y un problema conjunto, requiere de una solución conjunta; es por ello que para diseñar e instrumentar un nuevo modelo de voto se requiere de la colaboración de los actores principales: partidos políticos, gobierno y sociedad civil.

Los primeros, deberán crear las condiciones necesarias y confiables para que más ciudadanos mexicanos migrantes puedan ejercer su derecho al voto, el INE necesitará asegurar el pleno respeto a sus derechos y llevar a cabo las elecciones en estricto apego a legalidad y confianza; en tanto que las organizaciones de la sociedad civil deben movilizar a los potenciales votantes a fin de que influyan e incidan en las políticas públicas para que permitan mejores herramientas y mecanismos que aseguren sus derechos políticos y sociales.

Mirar a futuro siempre ocasiona incertidumbre y temor; sin embargo, será muy interesante observar los alcances de la recién reforma electoral.

Una gran autoridad en materia electoral, José Woldenberg, decía en sus cátedras universitarias: “el sistema electoral es perfectible”. Nosotros pensamos, ¿qué tan perfectible debía ser? Al considerar que la reforma electoral en materia de voto en el extranjero ha reformado las leyes para obtener un mayor número de electores mexicanos en el extranjero, entre los que se encuentran los miles de connacionales que residen en la Unión Americana, si se logra tener un menor costo para la instrumentación y ejecución y se aseguran la transparencia y equidad en la contienda, se marcaría un hito en la historia y el INE ganaría una gran batalla contra muchos escépticos del voto de los mexicanos en el extranjero.

Referencias

Referencias bibliográficas

1. Baca Olamendi, Laura, *et al.*, *Léxico de la Política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
2. Calderón Chelius, Leticia y Nayamin Martínez (Coord.) *La democracia incompleta: la lucha de los mexicanos por el voto en el exterior* (coord.), México, Instituto Mora, 2004.
3. Calderón Chelius, Leticia, “Algunas coordenadas de análisis para comprender el voto en el exterior de 2006”, en Jacqueline Peschard, *2 de Julio, reflexiones y alternativas*, México, UNAM, 2007.
4. Carpizo, Jorge, “El voto de los mexicanos en el extranjero: contexto, peligros y propuestas” en Jorge Carpizo y Diego Valadés, *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, Porrúa, 2002.
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, Julio, 2010.
6. Diccionario Jurídico Mexicano, tomo II, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, editorial Porrúa, 2000, 14ª ed.
7. Ellis, Andrew, “Historia y política del voto en el extranjero” en *Voto en el extranjero. El manual de idea internacional*, México, IDEA, 2008.
8. García Ochoa, Juan José, *Derechos políticos plenos para los mexicanos en el exterior*, México, Grupo parlamentario del PRD, 2005.
9. Guerrero Aguirre, Francisco, *El voto de los mexicanos en el extranjero: antecedentes, reflexiones y una mirada hacia el futuro*, México, Instituto Federal Electoral, 2013.
10. Imaz Bayona, Cecilia, *La nación mexicana transfronterizas*, México, UNAM-FCPyS, 2006.
11. *La segunda experiencia del voto de los mexicanos residentes en el extranjero: aprendizajes y la agenda inmediata*, México, Instituto Federal Electoral.
12. Marshall, Thomas, *Ciudadanía y clase social*, España, Alianza Editorial, 2007.
13. Mijangos, Pablo, *et al.*, “El voto de los mexicanos en el extranjero: historia de una ciudadanía negada” en *ISTOR*, número 11, año III, invierno del 2012.
14. Pereznieta Castro, Leonel, *Derecho internacional privado*, México, Oxford, 2011.
15. Picado, Sonia. *Los derechos políticos como derechos humanos*, IDEA internacional, Estocolmo, Suecia, 2007.

16. Ross Pineda, Raúl, *Los mexicanos y el voto sin fronteras*, México, Centro de Estudios del Movimiento Obrero Socialista, 1999.
17. Santamaría Gómez, Arturo, *La política entre México y Aztlán. Relaciones chicano mexicanas del 69 a Chiapas 94*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1994.
18. Santamaría Gómez, Arturo, et al., *Mexicanos en Estados Unidos: la nación, la política y el voto sin fronteras*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2001.
19. Santamaría Gómez, Arturo, 2006, *emigrantes mexicanos: movimientos y elecciones transterritoriales*, México, Universidad Autónoma de Sinaloa, 2007.
20. Tacher Contreras, Daniel y Ruiz Suibiaur, Emmanue,l *Ensayos. Los diseños del voto y representación de los mexicanos en el extranjero*, México, Instituto Federal Electoral, 2009.
21. Tello, Carlos, *Estado y desarrollo económico: México 1920-2006*, México Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
22. Woldenberg, José, et al., *La mecánica del cambio político en México*. México, Editorial Cal y Arena, 2011.
23. Woldenberg, José, *Historia mínima de la transición democrática en México*, México, El Colegio de México, 2012.

Referencias hemerográficas

1. Alberto Aguirre M., Marco A. Martínez et al., Enfoque, suplemento del periódico Reforma, núm. 528, 11 de abril del 2004, p.9
2. Gabriel Beltrán, Yuri. "Voto por internet" en *Revista voz y voto*, año 2014, no. 256, junio 2014, pp. 28- 30.
3. Informe del Proceso de Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Resumen ejecutivo del Monitoreo ciudadano con perspectiva binación 2012 del voto de los mexicanos en el extranjero, Iniciativa ciudadana A.C.

Referencias electrónicas

1. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, ONU, 1948 [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
2. Organización de las Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y

- sus Familiares. Oficina de Alto Comisionado de los Derechos Humanos [en línea], Dirección URL: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.html>
3. Census Bureau. [en línea], Dirección URL: <http://www.census.gov/prod/cen2010/briefs/c2010br-04.pdf>
 4. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. [en línea], Dirección URL: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>
 5. Zovatto, Daniel., "Los derechos políticos y los derechos humanos en América Latina", [en línea], Dirección URL: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_publica/Tratado/Derechos%20Politicos.html
 6. Declaración Universal de los Derechos Humanos [en línea], Dirección URL: <http://www.un.org/es/documents/udhr/index.shtml>
 7. Caso Yatama vs Nicaragua, Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia del 23 de junio de 2005 [en línea], Dirección URL: http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_127_esp.pdf
 8. La Suprema Corte de Justicia de la Nación [en línea], Dirección URL: <http://www2.scjn.gob.mx/asuntosrelevantes/pagina/seguimientoasuntosrelevantespub.aspx?id=129659&seguimientoid=556>
 9. Informes presidenciales, José López Portillo [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/re/RE-ISS-09-06-15.pdf>
 10. El principio de no pérdida de nacionalidad mexicana y el ejercicio del voto de los mexicanos en el extranjero [en línea], Dirección URL: <http://www.ife.org.mx/documentos/Al/indve.html>
 11. Consejo General, Libro blanco del voto de los mexicanos en el extranjero, [en línea], Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomol/capitulol.pdf
 12. Compilación de iniciativas presentadas en el H. Congreso de la Unión sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, Segunda parte, LVII Legislatura. [en línea], Dirección URL: <http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/archivo/SDL-02-2004.pdf>
 13. Ramírez Ocegüera, Primitivo, "Cómo se ganó el voto de los mexicanos en el extranjero", en México Sin Fronteras [en línea], Dirección URL= <http://www.huellasmexicanas.org/alejandra/voto/MXHistoriavoto.pdf>
 14. Versión estenográfica de la discusión, votación y aprobación del voto de los mexicanos en el exterior. [en línea], Dirección URL: http://www.ime.gob.mx/agenda_migratoria/voto/aprobacion.pdf
 15. Informe que presenta la Secretaría ejecutiva del Instituto Federal Electoral respecto del proyecto del voto de los mexicanos residentes en el extranjero [en línea], Dirección URL: http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco/pdf/tomoVII/anexos%208.pdf
 16. Instituto Federal Electoral, libro blanco, anexo estadístico, tomo VIII [en línea], Dirección URL:

- http://www.ife.org.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomo_VIII/anexo%20estadistico.pdf consultado el 26 de octubre de 2013
17. Boletín: Lazos, voto en el exterior, boletín número uno, septiembre 2005 [en línea], Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/AI/votoext/boletin_lazos/num1/boletin_ife1.html
 18. Organización Internacional de Migrantes, *Identificación de Migrantes Internacionales*. [en línea], Dirección URL: http://www.crmsv.org/documentos/IOM_EMM_Es/v2/V2S01_CM.pdf
 19. Instrumentación y votos de los mexicanos residentes en el extranjero”, Instituto Federal Electoral [en línea], Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/proceso_20052006/cuadernos/pdf/C4/c4_4-1.pdf
 20. Instituto Federal Electoral, Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero. Informe final sobre el voto de los mexicanos en el extranjero. “Ejercicio del gasto 2005 y 2006” tomo VI [en línea]. Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomo_VI/tomoVI.pdf
 21. Instituto Federal Electoral, Coordinación del voto de los mexicanos en el extranjero. Marco General y diagnóstico sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral federal 2005-2006 [en línea], Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx/documents/10157/347e65c5-5d1a-4270-90a8-6c3496b6dbed> consultado el 21 de octubre de 2013
 22. Instituto Federal Electoral, Coordinación del voto de los mexicanos en el extranjero, Marco general y diagnóstico sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral federal 2005 [en línea], Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx/documents/10157/347e65c5-5d1a-4270-90a8-6c3496b6dbed>
 23. Instituto Federal Electoral, Coordinación del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, Marco General y diagnóstico sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el proceso electoral federal 2005- 2006 [[en línea], Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx/documents/10157/347e65c5-5d1a-4270-90a8-6c3496b6dbed>
 24. Instituto Federal Electoral [en línea], Dirección URL: http://www.ife.org.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/pdf/tomo_VIII/anexo%20estadistico.pdf
 25. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, [en línea], Dirección URL: http://normateca.ife.org.mx/internet/files_otros/COFIPE/COFIPE14Ene08yNotaArtInvalidados.pdf

26. Instituto Federal Electoral, Coordinación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, [en línea, Dirección URL: http://mxvote06.ife.org.mx/libro_blanco/pdf/tomolV/tomolV.pdf
27. Informe final del voto de los mexicanos en el extranjero. Proceso electoral Federal 2011- 2012 [en línea], Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157 pp. 76-78.
28. Instituto Federal Electoral, Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el plan estratégico del voto de los mexicanos residentes en el extranjero 2011- 2012 que presenta la comisión de los mexicanos residentes en el extranjero [en línea], Dirección URL: <http://www.votoextranjero.mx/documents/10157/b2518d68-a830-4ba6-95e0-d86dfe95c44a>
29. Informe final del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, proceso electoral federal 2011- 2012 pág. 77. [en línea], Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157
30. Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos electorales, artículo 328 párrafo primero.
31. Informe final del voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Proceso Electoral Federal 2011- 2012 Síntesis Ejecutiva [en línea], Dirección URL: http://www.votoextranjero.mx/c/document_library/get_file?uuid=fce8dbba-63e7-4e1e-946e-e09fd59de581&groupId=10157
32. Ana González-Barrera, *et al*, “A Demographic Portrait of Mexican-Origin Hispanics in the United States” [en línea], Dirección URL: <http://www.pewhispanic.org/2013/05/01/appendix-a-geographic-distribution-of-mexican-immigrants-in-the-u-s/>
33. Resultados preliminares a nivel nacional. Desglose de voto de mexicanos residentes en el extranjero [en línea], Dirección URL: <http://prep2012.ife.org.mx/prep/NACIONAL/PresidenteNacionalVPCE.html>
34. Análisis jurídico, técnico, organizativo y presupuestal de las alternativas sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero que representa el comité técnico de especialistas creado por Acuerdo CG753/2012 Dirección URL: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285300&fecha=21/01/2013

Glosario de abreviaturas

COFIPE: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

CONAGO: Conferencia Nacional de Gobernadores

COVE: Coordinación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero

EUA: Estados Unidos de América

EZLN: Ejército Zapatista de Liberación Nacional

IFE: Instituto Federal Electoral

IDEA: Institute for Democracy and Electoral Assistance

JGE: Junta General Ejecutiva

LEGIPE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

OVEME: Oficina de Vinculación Electoral de los Mexicanos en el Extranjero

PAN: Partido Acción Nacional

PARM: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

PEP: Paquete Electoral Postal

PPS: Partido Popular Socialista

PRD: Partido de la Revolución Democrática

PRI: Partido Revolucionario Institucional

PSUM: Partido Socialista Unificado de México

SEPOMEX: Servicio Postal Mexicano

SILNERE: Sistema para el Registro de Solicitudes de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Índice de tablas, gráficas y mapas

Tabla 1. Mexicanos residentes en Estados Unidos 2000-2010	3
Tabla 2. Tipo de elecciones en el que se aplica el voto en el extranjero	16
Tabla 3. Países que restringen la condición de elector por requisitos de temporalidad de la ausencia del país	17
Tabla 4. Permisividad de voto en el exterior por país	18
Tabla 5. Iniciativas de reforma. El voto de los mexicanos en el extranjero	40
Tabla 6. Etapas del voto de los mexicanos residentes en el extranjero	52
Tabla 7. Definición del presupuesto del voto de los mexicanos en el extranjero	53
Tabla 8. Resultado general por partido político del voto de los mexicanos en el extranjero 2006	63
Tabla 9. Fases del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en la elección presidencial 2011-2012	69
Tabla 10. Estrategia cibernética	72
Tabla 11. Presupuesto del VMRE para el año 2011 por unidad administrativa	73
Tabla 12. Presupuesto del VMRE para el ejercicio 2012 por unidad administrativa	74
Tabla 13. Presupuesto por cada unidad administrativa 2011- 2012	75
Tabla 14. Gasto por Unidad responsable 2011- 2012	76
Tabla 15. Top 10 de estado de votación de los EUA	81
Tabla 16. Resultado por partido político	83
Tabla 17. Comparación 2006 y 2012 del VMRE	84
Tabla 18. Resultados nacionales en la elección presidencial 2012	85
Tabla 19. Comparación proceso electoral respecto de los mexicanos residentes en el extranjero	87
Tabla 20. Comparación proceso electoral respecto de los mexicanos residentes en EUA	87
Tabla 21. Modificaciones normativas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	88
Gráfica 1. Comparación del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, con el voto de los mexicanos residentes en EUA	57
Gráfica 2. Comparación entre las solicitudes y los votos válidos de los mexicanos residentes en EUA	58
Gráfica 3. Comparación del número de solicitudes recibidas, y votos emitidos por estados con mayor participación en EUA	59
Gráfica 4. Comparación del proceso electoral 2005-2006 y 2011-2012 en EUA	77
Gráfica 5. Comparación de ciudadanos inscritos a la LNERE y votos turnados a escrutinio y cómputo	81
Gráfica 6. Comparativo del top 10 de estado de votación 2006 y 2012 en EUA	82
Gráfica 7. Comparación de voto extraterritorial por partido político 2005-2006 y 2011-2012 .	86
Mapa 1. Población mexicana residente en EUA	60
Mapa 2. Electores residentes en los EUA	61
Mapa 3. Índice de respuesta de los electores residentes en EUA por estado	62
Mapa 4. Distribución de la población mexicana residente en EUA	79
Mapa 5. Distribución de los electores mexicanos residentes en EUA que se encuentran en la Lista nacional nominal	80